



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 26 de enero de 2022

ÍNDICE

<i>Siglas</i>	3
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA.....	5
<i>Apertura</i>	6
GENERALES (1).....	7
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	26
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL.....	50
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	61
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE	70
<i>Evaluación Ambiental</i>	70
<i>Seguimiento Ambiental</i>	86
<i>Permiso Sectorial</i>	90
<i>PAS 132</i>	96
<i>PAS 76</i>	97
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	98
<i>Región de Arica y Parinacota</i>	109
GENERALES (2).....	115
<i>Cuenta</i>	116
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO	118
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	118
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i>	124
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i>	125
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i>	126
<i>Evaluación Ambiental</i>	126
<i>Seguimiento Ambiental</i>	130
<i>Permiso Sectorial</i>	134
<i>PAS 132</i>	136
<i>Solicitud de Reconsideración</i>	136
<i>Recurso de Reclamación</i>	137
<i>Resuelve Pertinencia</i>	137
<i>Evaluación Ambiental Estratégica</i>	137
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	138

Siglas

Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BNUP	: Bien(es) Nacional(es) de Uso Público
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
CNSPM	: Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
Corfo	: Corporación de Fomento de la Producción
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DDHH	: Derechos Humanos
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Directemar	: Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FCAB	: Ferrocarril Antofagasta - Bolivia
FNDR	: Fondo Nacional de Desarrollo Regional
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
GORE	: Gobierno Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
ICH	: Inmueble de Conservación Histórica
INDH	: Instituto Nacional de Derechos Humanos
IPT	: Instrumento de Planificación Territorial
LB	: Línea de Base
LBA	: Línea de Base Arqueológica
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MLP	: Minera Los Pelambres
MNHN	: Museo Nacional de Historia Natural
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OC	: Objeto(s) de conservación
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental

RUC	: Rol Único de Causa
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Segpres	: Ministerio Secretaría General de la Presidencia
SHOA	: Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanización
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNPC	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
Subdere	: Subsecretaría de Desarrollo Regional
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 26 de enero de 2022**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria, por videoconferencia, a las 15.06 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Juan Camilo Pardo de Castro, Subsecretario (S) del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Carlos Maillet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SNPC) y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Magdalena Krebs Kaulen, consejera experta en conservación y restauración; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Raúl Palma Larrea, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Raúl Irrarrázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Catalina Soto Rodríguez, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; José Osorio Cubillos, representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales y María Paz Troncoso Pulgar, representante del Ministerio del Interior.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Coronel Rodrigo Candia Manríquez, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo y Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica.

De la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, asistieron Natalia Severino y Paulette Sirner, y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Nicolás Fernández.

En el marco de la solicitud de declaratoria como Monumento Nacional del Conjunto Patio Sur del Ferrocarril Antofagasta Bolivia (Estación Valdivia y Cocheras del FCAB), de la comuna y Región de Antofagasta, asistieron la Sra. Valentina Díaz, Directora Regional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; el Sr. Pablo Iriarte, arquitecto solicitante de la declaratoria, y por parte de la Empresa Ferrocarril Antofagasta Bolivia (FCAB), propietaria del bien, las Sras. Katharina Jenny Arroyo, Gerenta General y América García González, Jefa de Desarrollo Urbano y Patrimonio, junto a los Sres. Jaime Henríquez Valenzuela, Gerente de Sustentabilidad y Desarrollo Territorial; Oscar Acuña, abogado asesor, y Jorge Mora De la Fuente y Humberto Eliash Diaz, arquitectos asesores de Tau3.

Para exponer en relación a la propuesta de delimitación del Monumento Histórico Monasterio Benedictino y de la Zona Típica Cerro San Benito de Los Piques, de la comuna de Las Condes, Región Metropolitana, asistió el Sr. Raimundo Lira, arquitecto asesor del Monasterio Benedictino de Las Condes.

Para el tratamiento del proyecto de reposición de cubierta de la Planta de Lixiviación del Monumento Histórico Oficina Salitrera Santa Laura, Región de Tarapacá, asistió la Sra. Mirja Díaz, arquitecto del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial del SNPC.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría: Susana Simonetti, Roberto Jorquera, Sebastián Pérez, Francisca Ivanovic, Carmen Gloria Silva, Javier Ruiz, Elda Vásquez, Claudia Cento, Alexandra Joo, Javiera Ábalos, Yasna Guzmán, Rocío Barrientos, Carolina Lira, Alejandro Cornejo, Cristian Tapia, Felipe Martínez, Stefany Fuentes, Joaquín Crisóstomo, Rolando González, Patricia Kelly, Pilar Ascuy, Patricia Grandy, Jacqueline Moreno, Nicolás López, Paulina Lobos, Patricia Henríquez, Marcela Becerra, Mariano González, Manuel Acosta, Karina Sánchez, Isabel Barrios, Flor Recabarren, Fernanda Castro, Catalina Contreras, Elda Vásquez, Orleans Romero, Tamara Moya, Alejandra Garay, Daniel Contreras, Paula Callejas y Pablo Cuevas.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión el Sr. Juan Camilo Pardo de Castro, Subsecretario (S) del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN.
2. Se saluda y da la bienvenida al Sr. José Osorio Cubillos, consejero representante de barrios y zonas patrimoniales en el CMN. El Sr. Osorio fue elegido como su representante por las asociaciones de barrios y zonas en la sesión realizada el 13 de enero, de acuerdo al Reglamento correspondiente, y ha sido designado consejero por decreto de la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
3. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones.
 - El consejero Felipe Gallardo solicita conocer el estado en que se encuentra la tramitación de la Ley del Patrimonio Cultural, ante lo cual el Subsecretario (S) propone informar de dicha materia en el mes de marzo en vista de la ausencia del Subsecretario De la Cerda.
 - El consejero Gastón Fernández consulta por el estado en que se encuentra la solicitud de cambio de denominación del MH Castillo de San José de Valparaíso.

El ST Erwin Brevis informa que la materia se encuentra en estudio, debido a que es un caso que presenta una complejidad mayor en vista de que implica la modificación del decreto, de los valores y atributos y de la delimitación del MH.

- El consejero Mauricio Uribe se refiere al déficit de profesionales que presenta el área de Patrimonio Arqueológico y consulta por las gestiones que se están realizando para

solucionarlo. Además expresa preocupación por el componente arqueológico de los proyectos que ingresan al CMN y que se financian con el Fondo del Patrimonio Cultural, planteando que debiesen considerar de forma previa los componentes histórico y arqueológico.

El ST Erwin Brevis informa que el área ha sufrido renuncias voluntarias importantes en vista de mejores opciones laborales, no obstante, se ha logrado captar recursos mediante la Ley de Presupuestos que se espera poder activar lo antes posible, por lo que se dará prioridad a nuevas contrataciones y a la mejora de la estructura de la ST del CMN.

GENERALES (1)

4. Solicitud de declaratoria como MN del Conjunto Patio Sur del Ferrocarril Antofagasta Bolivia (Estación Valdivia y Cocheras del FCAB), comuna y Región de Antofagasta.

Se ha convocado a participar en el tratamiento de este tema y expresar su opinión al Sr. Pablo Iriarte, arquitecto solicitante de la declaratoria y a la Empresa Ferrocarril Antofagasta Bolivia (FACB), propietaria del bien, que participa representada por las Sras. Katharina Jenny Arroyo, Gerenta General y América García González, Jefa de Desarrollo Urbano y Patrimonio, junto a los Sres. Jaime Henríquez Valenzuela, Gerente de Sustentabilidad y Desarrollo Territorial; Oscar Acuña, abogado asesor, y Jorge Mora De la Fuente y Humberto Eliash Díaz, arquitectos asesores de Tau3. Se les saluda y da la bienvenida. Se saluda también a la Sra. Valentina Díaz, Directora Regional del SNPC.

Presentación de la Secretaría Técnica

Antecedentes generales

El Sr. Pablo Iriarte, arquitecto y Consejero Regional de Antofagasta al momento del ingreso, por carta de agosto del 2016, solicita la declaratoria como MN en la categoría de MH de la Estación Valdivia y Cocheras FCAB, en la comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6041 del 08.09.2016). Por correo electrónico del 18.05.2020, el Sr. Iriarte aportó un informe y cartas y expresiones de apoyo a la declaración (Ingreso CMN N° 2699 del 18.05.2020).

Antecedentes de tramitación y gestiones CMN

La solicitud en cuestión se ha tratado en sesión del CMN en cuatro instancias:

- 20.07.2020, se acuerda postergar la discusión del caso para la sesión ordinaria del día 12.08.2020, a fin de revisar los procesos administrativos y estudiar la información aportada por el Minvu.

- 12.08.2020, el CMN acuerda por unanimidad: Pronunciarse a favor de declarar MN el Conjunto Patio Sur del Ferrocarril Antofagasta Bolivia (Estación Valdivia y Cocheras FCAB), solicitando a la ST estudiar y definir una propuesta de categorías de protección para los bienes que lo componen y su delimitación. Convocar una mesa técnica de trabajo con la empresa propietaria, el solicitante de la declaración, la Municipalidad de Antofagasta, el Minvu y otros actores o entidades con injerencia, para tratar las perspectivas y proyecciones del área y el proyecto de la empresa para ella.
- 14.10.2020, se acuerda de manera unánime cambiar el acuerdo de sesión del 12.08.2020, en el sentido de dividir la mesa técnica de trabajo. En una primera instancia, se realizará una mesa técnica con la empresa propietaria, la Municipalidad de Antofagasta y el Minvu, y posteriormente con el solicitante de la declaración y otros actores o entidades de la comunidad interesada.
- Sesión extraordinaria del 23.12.2020, se expone un informe de avance respecto al proceso de declaratoria.

Asimismo, se realizaron mesas técnicas y de trabajo junto a los servicios públicos e instituciones involucradas (Seremi MINVU, Municipalidad de Antofagasta, Subsecretaria de Patrimonio Cultural) y el propietario del conjunto. Las mesas contemplaron exposiciones técnicas y discusiones para el desarrollo de alternativas de categoría y polígono de protección. Además en diciembre de 2021 se realizó una reunión con el solicitante de la declaración, y se realizaron iniciativas de participación ciudadana: encuesta en línea y talleres presenciales con Juntas de Vecinos colindantes al Patio Sur.

Emplazamiento del Conjunto Ferroviario

El Patio Sur del FCAB es parte de un sistema ferroviario; los elementos que componen el conjunto tienen una relación funcional y espacial que los conecta. Es un predio extenso en longitud, que posee dos áreas separadas por función. Hacia el sector norte están los talleres, bodegas y cocheras, donde se armaban los convoyes y se hacía mantención a los coches y locomotoras, que luego pasarían al sector sur donde está la Estación Valdivia y donde se realizaba el embarque y desembarque de pasajeros.

Información regulatoria vigente

El conjunto se encuentra emplazado en una zona del PRC vigente correspondiente a las ZUDC 2 y 3 (Zonas Urbanizables de Desarrollo Condicionado) indicadas para recintos ferroviarios, pero donde se permite contra un Estudio de Impacto Urbano, el cambio de uso de suelo a zonas C3a y E3b, respectivamente. La zona C3a correspondería a una zona de uso mixto (vivienda y equipamiento) y permitiría ocupación de suelo del orden de 35, 50 o 65% para construcciones de hasta 2, 5 o 14 pisos respectivamente. De igual modo, la zona E3b corresponde a sector exclusivo de áreas verdes con potencial incorporación de equipamiento deportivo, cultural, esparcimiento y turismo. Por otra parte, el inmueble de la Estación Valdivia está protegido por el PRC vigente como inmueble de primer orden, homologable a Inmueble de Conservación Histórica (ICH).

Asimismo, el predio cuenta con cuatro franjas -transversales al patio sur- afectas a utilidad pública correspondiente a las continuidades de las calles Zenteno, Buenos Aires, Lima y

Huanchaca. De estas cuatro vías, calle Buenos Aires presenta la condición de vía estructurante y desembocadura de la vía aluvional Quebrada Ancla Norte Sur.

En sesión CMN del 23.12.2020 la Seremi Minvu de Antofagasta expuso algunos antecedentes relevantes sobre la aplicación de los beneficios normativos indicados en el PRC para el predio. Se indicó que se solicitaría un pronunciamiento a la CGR sobre la posibilidad del cambio de zonificación. El Minvu expresó que consideraba oportuno que la declaración que se realice considere dos categorías, MH para la estación y ZT para el resto del polígono, debiendo considerar las afectaciones de utilidad pública existente para resguardar la conectividad que requiere la ciudad.

Al respecto, la CGR a través del dictamen N° E123808 del 22.07.2021 indicó que la condición que el PRC de Antofagasta establece para el cambio de zonificación no es propia de estos instrumentos de planificación y que se aparta de la normativa aplicable. Además, indica que procedería que la Municipalidad efectúe una adecuación al PRC a través de una modificación para conformarse con la normativa legal y reglamentaria vigente.

Antecedentes complementarios

Se presentan los antecedentes correspondientes al proyecto de remediación y habilitación de suelos del FCAB, que incluye el área de la declaratoria en estudio (48 hectáreas correspondientes a patios ferroviarios en área urbana de los cuales 5,9 son del Patio Sur). El proyecto tiene la RCA favorable N° 237 del 23.06.2021, y proyecta desarrollarse en 8 años, iniciando la remediación en el Patio ferroviario Sur. Por concentraciones de contaminación, el proyecto incluye en este sector la remoción de 0,5 a 1,5 m de profundidad en tierra, para lo que sería necesario el desmantelamiento de las cocheras (los talleres no son incluidos en plano de demoliciones).

Participación ciudadana

Según lo acordado en las mesas técnicas, se llevaron a cabo dos instancias de participación ciudadana. La primera consistió en una encuesta en línea, alojada en la plataforma institucional del SNPC, desarrollada con el objetivo de conocer la valoración e identificación que la población tiene del conjunto ferroviario. La mayor parte de los encuestados (N=1105) señalan que conocen y han visitado el lugar, refiriéndose al Patio Sur de modo general. Más de la mitad tiene una opinión positiva respecto al lugar, y reconoce valores y atributos patrimoniales o su potencial de desarrollo futuro. Respecto a los atributos, se reconoce de forma casi unánime un alto valor a la estación, zócalo de acceso, andén, letrero "Antofagasta" y vagones. En relación al patio ferroviario, cocheras, talleres, bodegas, y rieles, las opiniones se encuentran polarizadas entre nada valioso y muy valioso. Es posible vincular la polarización en estas respuestas, con el menor grado de accesibilidad con que cuentan las infraestructuras antes mencionadas.

La segunda instancia correspondió a talleres presenciales con las Juntas de Vecinos colindantes al predio en estudio. Los resultados de esta actividad demostraron que la comunidad reconoce a FCAB como motor de desarrollo en la ciudad, y en específico a la Estación Valdivia como un elemento que dota el sector de identidad barrial asociada al trabajo ferroviario. Se releva el uso de la explanada de acceso a la Estación como un lugar de recreación para la comunidad. En general el área de la Estación es percibida como un espacio que fue de uso común y que ahora

está separada de quienes habitan el sector. Se considera muy importante el cuidado de los edificios por su belleza arquitectónica, pero sobre todo por ser testimonio de épocas pasadas.

Propuesta de polígono del propietario empresa FCAB

La empresa FCAB a través de carta N° 26/GSDT del 14.09.2021 y carta N° 63/GSDT del 09.12.2021 (Ingresos CMN N° 5545 y 7584 del 16.09.2021 y 17.12.2021, respectivamente), presenta una propuesta que considera retirar y desplazar las cocheras 16 metros al oriente y replicar su estructura, extendiéndose hasta el límite sur de la Estación Valdivia. A su vez, se retiran las bodegas y talleres, dejando libre el frente urbano del patio para urbanización y desarrollo inmobiliario. Considerando este proyecto, proponen un polígono de protección de 2 hectáreas que privilegia la protección interior de las líneas férreas y su nueva propuesta de cocheras, liberando de protección el frente norte hacia calle Valdivia. Hacia el sur el límite propuesto es el borde norte del centro recreativo y hacia el poniente todo el frente urbano de la Estación.

Presentación de los invitados

Sr. Pablo Iriarte

El arquitecto solicitante de la declaratoria manifiesta que el proceso de declaratoria ha entregado confianzas en la región, pero también ha sembrado desconfianzas. Se hicieron compromisos respecto a mesas de trabajo, pero indica que él no fue invitado a pesar de ser el solicitante. Considera que es fundamental la realización de propuestas que incluyan a otros actores de la comunidad, y valora los procesos de participación ciudadana de esta declaratoria como uno de los hitos dentro de la protección del patrimonio a nivel nacional. A su juicio, estima que es necesario ampliar la perspectiva en torno al significado del patrimonio, superando la dicotomía de lo bueno de declarar versus lo malo de declarar.

El consejero Felipe Gallardo solicita que la ST aclare la situación de la participación en las mesas. La ST explica que en la sesión del 12.08.2020 se acuerda la protección del inmueble y la realización de mesas de trabajo, y luego el CMN acordó dividir las mesas, resolviendo incorporar en una al Minvu, la empresa, y el municipio, y en otra al solicitante y comunidad. Las últimas mesas técnicas se enmarcaron en el proceso de participación ciudadana. Se cumplió el acuerdo de realizar las mesas y separar las instancias.

Empresa propietaria FCAB

El Gerente de Sustentabilidad y Desarrollo Territorial de FCAB expone que la empresa tiene 133 años en la región, siendo parte importante de la historia local. El proyecto del Patio Sur se enmarca en la necesidad de modificar el espacio urbano, por lo que surge la idea de dejar las antiguas instalaciones ferroviarias para transformarlas en áreas verdes. Considera que se puede construir un circuito patrimonial que aporte al turismo, dentro de lo cual es importante la protección, revalorización y puesta en valor del patrimonio. Manifiesta la disponibilidad de la empresa para dialogar con todos los actores que sea necesario, incluyendo al solicitante de la declaratoria.

El Sr. Jorge Mora, arquitecto asesor del proyecto "Estación Valdivia y nuevo Parque de las Cocheras", señala las tres ideas fuerza de éste: generar espacios de sociabilidad, generar nuevas

situaciones urbanas, y posibilitar nuevos actos y rutinas cotidianas. Señala que una de las principales fortalezas del proyecto es la posibilidad de reconectar la ciudad, y que ésta deje de estar dividida en dos. Luego, señala que la importancia de integrar Patio Sur al territorio pasa por una serie de objetivos claves para la triada patrimonio-turismo-desarrollo: la remediación del suelo, la conectividad como vía de evacuación, la generación de espacios de calidad de encuentro ciudadano, la participación ciudadana, y la puesta en valor del patrimonio con rigurosidad técnica.

El Sr. Mora explica la propuesta que considera desmontar las cocheras y volverlas a armar 16 m al oriente, con el objetivo de desarrollar un parque lineal que se integre a la vialidad local. La tipología de las cocheras contribuiría a recuperar la identidad ferroviaria, y considerando la altura del techo, su sombreadero podría ser atravesado por calles. Finaliza señalando que la idea es conciliar desarrollo con protección del patrimonio.

El consejero Fernando Pérez consulta cómo sería el atraveso de las calles por el sombreadero, considerando que el ferrocarril aún transita. El Sr. Mora responde que serían pasos regulados, como ocurre con gran parte de los pasos del ferrocarril a nivel de calle que hay en la ciudad. El consejero Pérez puntualiza que ello debe quedar claro en la propuesta gráfica.

El consejero Raúl Irarrazabal pregunta por la administración del parque y la Estación Valdivia, la cual sería un centro cultural. El Sr. Henríquez explica que en el proceso de participación ciudadana que llevó a cabo la empresa, quedó de manifiesto la intención de las personas por convertir el inmueble en un centro cultural. Agrega que allí podría establecerse el Museo Regional, para lo cual ya se estaban realizando las conversaciones pertinentes. La mantención y administración del parque y centro cultural estaría a cargo de FCAB, sin perjuicio de que pudiera conformarse una entidad público-privada.

La consejera Catalina Soto pregunta al Sr. Iriarte por las expectativas de la comunidad para estos espacios, quien responde que su importancia radica en la apertura del espacio para que pueda ser usado por los vecinos. Al ser un espacio público, el parque debiera ser un bien nacional de uso público. El Sr. Iriarte repara en que está instalada la idea de que declarar es malo, y que el inmueble se vuelve "intocable" al ser declarado, por lo que se vuelve imprescindible despejar esas dudas frente a la ciudadana. Argumenta que es relevante dar el debate acerca de por qué se está abriendo el parque.

El consejero Felipe Gallardo pregunta por las ventajas de declarar un polígono de MH más pequeño, a lo que el Sr. Henríquez indica que así se puede ejecutar el proyecto sin que existan restricciones adicionales.

La consejera María Paz Troncoso precisa que el área destinada al parque está contenida en el Plan Regulador de tal forma que sería bien nacional de uso público, lo cual es confirmado por el Sr. Mora.

El Presidente del Consejo, Sr. Juan Camilo Pardo, agradece a los invitados, que se retiran.

Debate

Desde la ST se indica que los criterios con los cuales se definió el polígono de protección propuesto para el Conjunto Ferroviario fueron discutidos en la reunión de Comisión Ampliada del

21.01.2022. La *ZT Conjunto Patio Sur del Ferrocarril Antofagasta Bolivia* proyectada resguarda los elementos ferroviarios complementarios del conjunto y su valor ambiental, vías, cambios de vías, palancas, letrero, losa de andén y plataforma de Estación, además de las Cocheras y Talleres, como inmuebles de alto valor dentro de esta ZT, con sus atributos de funcionalidad complementaria a la Estación de pasajeros y parte del conjunto ferroviario. Por otro lado, se propone la Estación Valdivia como MH, resguardando la integridad de sus atributos constructivos, espaciales y sociales. Es el elemento más destacado por la comunidad y más significativo del conjunto, en complemento al andén de pasajeros y la explanada de acceso. Las franjas de utilidad pública de calles Buenos Aires y Lima quedarían parcialmente protegidas dentro del polígono de ZT.

Se expresan opiniones a favor de la propuesta, argumentando que es un punto de equilibrio adecuado, reconoce lo que es importante patrimonialmente para la comunidad, y además la ZT actúa como buffer del MH, otorga protección al sistema ferroviario en su conjunto, y no solo a un edificio y su prolongación, permitiendo conservar la integridad del bien. La protección como ZT permitiría cierta flexibilidad para modificar el interior de las cocheras y los talleres.

Se expresan también opiniones contrarias, que argumentan que la ZT podría ser menor, y que se podría considerar el polígono propuesto por la empresa. Se manifiesta la interrogante sobre la efectiva valoración de la comunidad de las cocheras y el sombreadero, y se expresa el temor de que el bien quede en desuso en un par de años luego de la declaratoria. Se señala que la ZT propuesta imposibilita el desarrollo urbano que proyecta la empresa con su proyecto e impide modificaciones en el corto plazo.

Se consulta qué permite el PRC en la franja que FCAB deja afuera en su proyecto. La ST señala que sería necesario modificar el Plan Regulador, porque actualmente solo permite uso ferroviario, pero que eventualmente podría convertirse en área verde, equipamiento y vivienda, con edificios de hasta 14 pisos.

Desde la ST se indica que los inmuebles del Patio Norte están prontos a perderse, la propuesta del polígono de protección busca mantener la integridad del conjunto de cocheras y talleres, que sería el único vestigio industrial que podría quedar del antiguo sistema ferroviario.

El Vicepresidente Ejecutivo del Consejo, Sr. Carlos Maillet, complementa que como SNPC se visitó el espacio, y reafirma la posibilidad de instalar allí el Museo Regional.

Se argumenta que la protección no anula lo que la empresa busca desarrollar en el proyecto, y que mover elementos del patrimonio industrial lo desnaturaliza como sistema que opera conjuntamente.

Acuerdo

En la votación no participa el consejero Gastón Fernández.

Con 13 votos a favor y 3 en contra, el Consejo acuerda pronunciarse a favor de la declaración como MN en la categoría de MH de la Estación Valdivia del Ferrocarril Antofagasta Bolivia y ZT el Conjunto Patio Sur del Ferrocarril Antofagasta Bolivia, ubicados en la comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el

Patrimonio la dictación del decreto correspondiente, con los planos de límites asociados, en los siguientes términos:

MH Estación Valdivia del Ferrocarril Antofagasta Bolivia

El área a proteger consignada en el Plano N° 3-2022 cubre una superficie de 862 m² delimitada por el polígono A – B – C – D – A, cuya descripción es:

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN	
Tramo	Descripción
A – B	Límite oriente, línea por fachada oriente de la Estación Valdivia.
B – C	Límite sur, línea por fachada sur de la Estación Valdivia.
C – D	Límite poniente, línea por fachada poniente de la Estación Valdivia.
D – A	Límite norte, línea por fachada norte de la Estación Valdivia.

POLÍGONO DE PROTECCIÓN		
Coordenadas SIRGAS-CHILE / UTM 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	358.295	7.384.736
B	358.298	7.384.693
C	358.278	7.384.691
D	358.276	7.384.734

ZT Conjunto Patio Sur del Ferrocarril Antofagasta Bolivia

El área a proteger consignada en el Plano N° 4-2022 cubre una superficie de 31.980 m² delimitada por el polígono 1 – 2 – 3 – 4 – 5 – 6 – 7 – 8 – 9 – 10 – 1, cuya descripción es:

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN	
Tramo	Descripción
1 – 2	Límite oriente, línea por borde poniente de las vías operativas del FCAB.
2 – 3	Límite sur, línea por borde norte del complejo recreativo FCAB y su proyección hasta solera oriente de calle Valdivia.
3 – 4	Límite poniente, por línea de solera oriente de calle Valdivia.
4 – 5	Límite poniente, línea por proyección de deslinde de predios, desde solera oriente de calle Valdivia hasta línea oficial oriente de la misma vía.
5 – 6	Límite norte, línea por deslinde de predios.
6 – 7	Límite poniente, línea por deslinde de predios.
7 – 8	Límite sur, línea por deslinde de predios y su proyección hasta solera oriente de calle Valdivia.
8 – 9	Límite poniente, por línea de solera oriente de calle Valdivia.
9 – 10	Límite norte, línea por proyección de solera sur de calle José Ignacio Zenteno, desde solera oriente de calle Valdivia hasta línea oficial oriente de la misma vía.
10 – 1	Límite norte, línea por proyección de solera sur de calle José Ignacio Zenteno.

POLÍGONO DE PROTECCIÓN		
Coordenadas SIRGAS-CHILE / UTM 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
1	358.278	7.385.190
2	358.306	7.384.593
3	358.261	7.384.591
4	358.246	7.384.769
5	358.251	7.384.769
6	358.277	7.384.771
7	358.258	7.384.966
8	358.234	7.384.964
9	358.222	7.385.187
10	358.224	7.385.187

Valores

- El ferrocarril de Antofagasta a Bolivia (FCAB) constituye un testimonio de los alcances territoriales y la dimensión internacional que caracterizó a la industria del salitre en el norte del país.
- Los patios ferroviarios del FCAB configuraron el trazado urbano de la ciudad de Antofagasta determinado por la relación productiva entre la infraestructura portuaria y el sistema de transporte ferroviario, constituyendo un hecho fundacional para la ciudad.
- El patio Sur del FCAB delimitó el borde oriente de Antofagasta y es un testimonio del crecimiento de la estructura urbana de la ciudad.
- Las actividades del Patio y los inmuebles (talleres, cocheras y la Estación de Pasajeros) contribuyeron a la identificación social del Barrio Estación con la actividad ferroviaria.
- El patio Sur del FCAB conserva la infraestructura de un sistema ferroviario complejo donde confluyeron actividades industriales y el transporte de pasajeros, donde destaca la Estación Valdivia, principal edificio ferroviario dedicado al transporte de pasajeros en la ciudad.
- La Estación Valdivia es testimonio material de la realización de un proyecto arquitectónico clasicista y su modificación de acuerdo con la contingencia internacional y su impacto sobre los procesos económicos a nivel local.
- Las cocheras y talleres constituyen una infraestructura representativa de las técnicas de construcción en madera empleadas en las faenas de la industria salitrera. Como infraestructura complementaria a la Estación, éstas además albergan locomotoras y coches utilizados durante los años de auge de operación del FCAB.

Atributos

ZT Conjunto Patio Sur del Ferrocarril Antofagasta Bolivia

Patio Sur

- La línea férrea original que comunica funcionalmente las cocheras con la Estación de pasajeros, que sigue el trazado original norte-sur del FCAB.
- Trazados ferroviarios para el ingreso y mantención de carros y locomotoras en talleres y cocheras, palancas de cambio de vías en el trayecto desde calle Montevideo, letrero de madera de la estación, como elementos representativos del uso de identificación ferroviaria del predio.

Cocheras y talleres

- Corredores lineales cubiertos representativos de los valores de la arquitectura industrial salitrera: marcos de pino Oregón con pilares, vigas y trabas diagonales, cubierta de cañas que da cuenta de las condiciones climáticas características del territorio. La continuidad de los corredores construye una sombra profunda y extensa para dar resguardo a los coches y carros.
- Losa en corredor de talleres con foso de inspección. Da cuenta de la relación funcional entre los talleres y los corredores de reparación o estacionamiento de carros y locomotoras.
- Pabellón de madera recubierto de láminas metálicas que albergó los talleres y bodegas. Frente urbano de Patio ferroviario hacia calle Valdivia. Construcción representativa de su época y su uso industrial.

MH Estación Valdivia

- Composición simétrica de fachada, volumen de acceso compuesto por columnas, pilastras y cornisas dóricas, y arco vidriado sobre frontón con cubierta a dos aguas de madera, da cuenta de la inspiración neoclásica del proyecto que precedió su diseño final.
- Sistema constructivo de pies derechos y vigas reticuladas de madera de pino Oregón y piezas metálicas.
- Plataforma elevada de acceso y talud hacia calle Valdivia que posiciona a la Estación por sobre el nivel de la calle y le entrega una condición jerárquica.
- Losa de andén y marquesina de madera del andén de pasajeros adosada al cuerpo de la estación.

Se retira la consejera María Paz Troncoso.

5. Propuesta de modificación de decreto en el sentido de fijar los límites del MH Monasterio Benedictino, graficar los límites de la ZT Cerro San Benito de Los Piques y definir valores y atributos para ambos MN.

Se ha convocado a participar en el tratamiento de este tema y expresar su opinión al Sr. Raimundo Lira, arquitecto asesor del Monasterio Benedictino de la Santísima Trinidad de Las Condes, a quien se saluda y da la bienvenida.

Antecedentes generales

El Monasterio Benedictino de la Santísima Trinidad se encuentra ubicado en la calle Montecassino N° 960, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

La ST del CMN inició el estudio de delimitación de la ZT Cerro San Benito de Los Piques de Las Condes y el MH Monasterio Benedictino, el cual se emplaza dentro de la ZT, para contar con planos de límites para el desarrollo de Normas de Intervención, a raíz de la consulta del Sr. Pablo De La Llera, Asesor Urbano de la Municipalidad de Las Condes, realizada mediante correo electrónico del 02.09.2018, quien remite para revisión las bases de licitación para la elaboración de Normas de Intervención para las ZT de la comuna de Las Condes (Ingreso CMN N° 6047 del 06.09.2018).

El Sr. Benito Rodríguez O.S.B., Abad del Monasterio Benedictino de Las Condes, por carta del 25.01.2022, suscribe el patrocinio a la iniciativa que valora y actualiza el Decreto N° 1661 de 1981 que decreta la ZT y MH Conjunto de Edificios de Monasterio Benedictino de Las Condes y el Cerro Los Piques.

La declaratoria como MH del Monasterio Benedictino fue inicialmente solicitada por el Colegio de Arquitectos el 29.12.1980, y la solicitud fue resuelta por el CMN el 04.03.1981. En la sesión se acordó también conformar la ZT Cerro San Benito de Los Piques como entorno del MH. Ambos MN fueron declarados por medio del Decreto N° 1661 del 09.04.1981, que no establece límites para el MH, mientras que para la ZT, establece que sus límites son: Norte, Oeste y Sur, con canal alimentador de la Planta de Agua Potable Los Dominicos; y al Este, con canal El Bollo y la Planta de Agua Potable Los Dominicos. El decreto referido no contemplaba ni valores ni atributos para los inmuebles declarados. En este contexto, de acuerdo a la actualización de acciones para delimitar MN aprobados en la sesión ordinaria del CMN del 11.03.2020, se comienza a trabajar en fijar los límites para el MH y graficar los límites de la ZT, además de la definición de valores y atributos para ambos MN.

Antecedentes históricos

En la historia de la Orden Benedictina en Chile es central la figura de Pedro Subercaseaux Errázuriz, quien ingresó a la Abadía Benedictina de la isla británica de Quarr, donde estuvo en contacto con monjes franceses de la congregación de Solesmes. En 1937 la Congregación de Solesmes autorizó la fundación de un monasterio benedictino en Chile, el cual estuvo a cargo de cinco monjes fundadores en 1938, y en un terreno donado por doña Loreto Cousiño, se levantó el Monasterio de la Santísima Trinidad de Las Condes.

En 1948 la congregación de Solesmes confirmó la inviabilidad de mantener la casa chilena por parte de la congregación, debido al desistimiento de postulantes e imposibilidad de traer monjes franceses a Chile. Bajo la prohibición de admitir nuevos postulantes, los tres monjes que permanecieron en Chile buscaron la ayuda de la Congregación Benedictina de Beuron en Alemania. La comunidad de Beuron aceptó la propuesta de asumir la dirección de la sede chilena, trasladando monjes alemanes a Las Condes. Dado que la extensión de la ciudad comenzó a interferir con el ideal de vida monástica para la comunidad, entre 1954 y 1956 se concretó el traslado del monasterio al Cerro Los Piques. Meses antes de finalizar el traslado, en enero de 1956, falleció Pedro Subercaseux. Su tumba se encuentra en el cementerio del actual monasterio en Las Condes.

Antecedentes arquitectónicos

En 1953, con el objetivo de establecer el monasterio en Los Piques, se convocó a un concurso de anteproyectos para desarrollar el conjunto, en el que participaron destacados arquitectos chilenos. La propuesta ganadora fue la del equipo de la Universidad Católica de Valparaíso liderada por Jaime Bellalta. Aunque inicialmente, desde 1954, sólo se construyó la plataforma del Claustro, el Cuerpo de Celdas y un edificio con una capilla, cocina y refectorio provisorios, el partido general del proyecto de Bellalta mantuvo su coherencia por medio de los edificios que se fueron agregando al conjunto.

Desde la construcción de los primeros edificios del monasterio, destacados arquitectos nacionales han intervenido el conjunto con nuevos edificios. En el periodo de construcción 1954-1956 se construyen el Claustro, el Cuerpo de Celdas y la Capilla Provisoria, obra del equipo de Bellalta. Al tiempo que se desarrollaban las obras mencionadas, en 1956 el Hermano Martín Correa proyecta y construye el cementerio del monasterio, ubicado en un sector alledaño del Cerro Los Piques. En 1963 se realiza el proyecto de Patricio Gross para la Hospedería, mientras que entre 1960 y 1965 se realiza la obra más emblemática del conjunto, la Iglesia, proyectada por el Hermano Martín Correa y el Padre Gabriel Guarda, jóvenes arquitectos por ese entonces. A estas obras, construidas en torno al Claustro, en 1972-1973 se sumó el edificio del Refectorio y Portería, en que participó el arquitecto Jorge Swinburn.

Como complemento a estas intervenciones, en 1975 se construye la Plazuela de Acceso, de Raúl Irrarrázabal C., quien años más tarde, en 1980, será el arquitecto de la Biblioteca del conjunto, que cerrará el claustro por su costado poniente. Desde 1993 hasta el año 2001 será el mismo Irrarrázabal el encargado de desarrollar proyectos complementarios del conjunto entre los cuales se identifican obras para Claustro, la Librería, la Sala Capitular, un Ascensor anexo al Cuerpo de Celdas, y por último, la Hospedería Mujeres.

Antecedentes geográficos

Dado el contexto geográfico del Cerro Los Piques en el Valle de Santiago, es particularmente importante relevar el horizonte cultural establecido por las diversas ocupaciones del cerro, en los términos planteados por Carlos Mailet: "Nos hemos situado en la identificación de un horizonte cultural a partir de las características de las manifestaciones culturales asociadas a un área cultural explícita: el Cerro los Piques en el contexto Del Valle del Mapocho, siendo este un espacio geográfico donde antes hubo pluralidad de civilizaciones."

Antecedentes arqueológicos

Con el objetivo de estudiar posibles vestigios de ocupaciones previas del Cerro Los Piques se realizó una visita a terreno el día 23.09.2021. En la instancia se registró un tramo de más de 160 m de pirca, en el sector oeste del cerro Los Piques y en una dirección general Norte-Sur. La pirca se encuentra en mal estado de conservación y en algunos tramos ausente por la construcción de caminos. El ancho actual promedio es de 1,5 a 2 m aproximados. Gran parte de la pirca se encuentra cubierta por vegetación y si bien no se realizó un seguimiento sistemático, en los tramos por los que se inspeccionó, no se registró otro tipo de material cultural asociado.

En las inmediaciones se identificaron dos hallazgos. El primero, rotulado como MB1, corresponde a un hallazgo aislado de 3 fragmentos pequeños de cerámica monocroma con una manufactura de tradición prehispánica, dispuestos dentro de un radio de 5 x 5 m a unos 10 m al sudoeste de la piscina de regadío en un sector de afloramientos rocosos. Uno de los fragmentos tiene huellas en su superficie que podría estar indicando un tratamiento de tipo escobillado diagnóstico para periodos tardíos, aunque estas huellas podrían ser producto de la erosión. El segundo, identificado como MB2, corresponde a una concentración de fragmentos cerámicos probablemente de una misma vasija de tradición europea con huellas de torno y paredes erosionadas. Podría corresponder a un macetero de tiempos más recientes. Se ubica a unos 6 m al norte de la piscina de agua al costado de un arbusto.

El hallazgo MB1 dadas sus características y considerando la importancia de los cerros islas, podría estar indicando ocupaciones previas en el sector, incluso eventualmente prehispánicas. En ese sentido se recomienda que cualquier tipo de intervención al subsuelo dentro del área de estudio, considere previamente un plan de manejo arqueológico.

La ST expone los valores y atributos identificados en los inmuebles.

Exposición del Sr. Raimundo Lira

El arquitecto asesor del Monasterio Benedictino de la Santísima Trinidad de Las Condes, señala que el Monasterio está alineado con las directrices del CMN. Plantea que el volumen "quebrado", dentro de la circulación vertical de las celdas, se encuentra modificado en relación a 1956, y ya no aparece del modo en que se encuentra en dichos planos. Sin embargo, se trata de una zona muy importante para la operatividad diaria del Monasterio.

El consejero Fernando Pérez plantea que la declaratoria como MH no significa que los edificios no se puedan intervenir, sino que se trata de monumentos vivos. Agrega que lo importante es definir los valores y atributos que determinarán las posibilidades y limitaciones de futuras modificaciones.

El consejero Mauricio Uribe manifiesta la relevancia del MH y la ZT como sitio arqueológico y, en consecuencia, indica que un valor que tiene que quedar claro es el sistema de paisajes, símbolos y religiosidades preexistentes, que es fundamental y va más allá de lo anecdótico.

El consejero Raúl Irrarázabal pregunta por la proyección de la zona de talleres insertos en la ZT, los cuales no se incluyen en los atributos de la misma. El Sr. Raimundo Lira señala que los talleres corresponden a los antiguos gallineros operativos entre las décadas de 1950 y 1970, posteriormente acondicionados como conejeras. Hoy en día los espacios están destinados a

talleres de artistas y mueblería. Sin embargo, se trata de recintos muy precarios que probablemente desaparezcan con el avance de la arborización y ampliación de las áreas verdes.

El Sr. Juan Camilo Pardo hace presente que existe un consenso de la propuesta de la ST con los propietarios, y que también lo hubo en la Comisión Ampliada.

Se retira el invitado, a quien se agradece.

Debate

El consejero Raúl Irrarrázabal señala que las campanas tienen un valor que es importante destacar con mayor profundidad. Pregunta los motivos por los cuales el cementerio queda fuera del MH, y se refiere a los talleres y a la posibilidad de definirlos como elementos transitorios dentro de la ZT, en caso de que se efectúen eventuales obras allí.

En respuesta, la ST indica que se van a especificar las campanas del campanario de manera especial; que el cementerio quedó fuera del MH por su distancia con el polígono propuesto como MH, pero que se define como atributo de la ZT. Por último, indica que los talleres no se mencionan en los atributos lo que propicia realizar obras allí, o bien que sean trasladados.

El Vicepresidente Ejecutivo Carlos Maillet refuerza dicha idea, señalando que ese es el motivo por el cual los atributos están planteados de una forma determinada. A continuación, enfatiza que el monasterio es singular e importante desde un punto de vista espiritual y cultural, señalando que el CNCR está trabajando con cuadros y esculturas de los benedictinos, y que está haciendo un manual de conservación de la Iglesia considerando el tema arqueológico, el cual era recurrentemente mencionado por el Padre Gabriel Guarda.

La consejera Macarena Ponce de León indica que se debe dejar claro el tema de los galpones, en tanto la ciudad va a llegar pronto a ese sector, por lo que es importante definirlo. La ST expone que los monjes quieren desarrollar áreas verdes en el cerro, para que éstos sirvan de buffer frente al avance de la ciudad.

El consejero Fernando Pérez plantea que también agregaría el valor de las campanas, y que la no inclusión de los galpones como atributo de la ZT permite modificarlos. Está de acuerdo con que el cementerio sea un atributo de la ZT, pero propone que sea precisado, caracterizándolo y entregando detalles de sus componentes.

La consejera Catalina Soto manifiesta su preocupación frente a la posibilidad de que el patrimonio no sea abierto a la comunidad. Estima que se debiera realizar una importante difusión de los bienes patrimoniales, haciendo énfasis en los elementos arqueológicos presentes en el sitio.

El consejero César Millahueique anuncia su voto en contra de la propuesta, fundamentando su solidaridad con las víctimas de delitos sexuales cometidos por religiosos católicos.

Acuerdo

En la votación no participa el consejero Gastón Fernández, por estar temporalmente ausente. Tampoco las consejeras María Paz Troncoso y María Loreto Torres, que se habían retirado de la sesión.

Con 13 votos a favor y 1 en contra, se acuerda pronunciarse a favor de la modificación de decreto en el sentido de fijar los límites del MH Monasterio Benedictino, graficar el polígono de protección de la ZT Cerro San Benito de Los Piques y definir valores y atributos de ambos MN ubicados en la comuna de Las Condes, Región Metropolitana, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, la dictación del decreto correspondiente con los planos de límites asociados, en los siguientes términos:

MH Monasterio Benedictino

El área a proteger consignada en el Plano N° 5-2022 cubre una superficie de 8.372 m² delimitada por el polígono A – B – C – D – E – F – G – H – I – J – K – L – M – N – O – P – A, cuya descripción es:

Tramo	Descripción
A – B	Límite nororiente, línea por borde de terraza pavimentada de la Hospedería de Mujeres.
B – C	Límite nororiente, línea por borde edificado de la Hospedería de Mujeres y su proyección hasta borde poniente de sendero pavimentado.
C – D	Límite poniente, línea por borde poniente de sendero pavimentado.
D – E	Límite nororiente, línea por borde suroriente de camino de tierra.
E – F	Límite sur, línea por borde sur de sendero pavimentado.
F – G	Límite suroriente, línea por borde edificado de la biblioteca y el Cuerpo de Celdas, y su proyección hasta borde edificado nororiente de los Talleres.
G – H	Límite surponiente, línea borde edificado de los talleres y su proyección hasta borde de jardín sur del Cuerpo de Celdas.
H – I	Límite surponiente, línea por borde de jardín sur del Cuerpo de Celdas.
I – J	Límite surponiente, línea por borde edificado del Refectorio.
J – K	Límite sur, línea por borde sur de sendero pavimentado.
K – L	Límite surponiente, línea por borde surponiente de la explanada de acceso.
L – M	Límite norponiente, línea por borde norponiente de la explanada de acceso y su proyección hasta borde norponiente de sendero pavimentado.
M – N	Límite norponiente, línea por borde norponiente de sendero pavimentado.
N – O	Límite norponiente, línea por borde edificado de la iglesia.
O – P	Límite norponiente, línea por borde norponiente de sendero pavimentado.
P – A	Límite norponiente, línea por borde poniente de sendero pavimentado y de terraza semicircular de la Hostería de Mujeres.

Coordenadas SIRGAS-CHILE / UTM 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	359.204	6.305.143
B	359.213	6.305.141
C	359.246	6.305.132
D	359.245	6.305.139

E	359.300	6.305.091
F	359.274	6.305.094
G	359.265	6.305.037
H	359.232	6.305.059
I	359.219	6.305.063
J	359.195	6.305.078
K	359.159	6.305.077
L	359.154	6.305.093
M	359.166	6.305.100
N	359.192	6.305.106
O	359.200	6.305.120
P	359.202	6.305.128

ZT Cerro San Benito de Los Piques

El área a proteger consignada en el Plano N° 6-2022 cubre una superficie de 147.961 m² delimitada por el polígono A – B – C – D – E – F – G – H – A, cuya descripción es:

Tramo	Descripción
1 – 2	Límite nororiente, línea por eje de canal alimentador de la planta de agua potable Los Dominicos.
2 – 3	Límite nororiente, línea por borde surponiente de puente existente y su proyección, cruzando camino de tierra, hasta borde surponiente de acceso vehicular.
3 – 4	Límite suroriente, línea por deslinde de predios.
4 – 5	Límite surponiente, línea por deslinde de predios.
5 – 6	Límite suroriente, línea por deslinde de predios.
6 – 7	Límite surponiente, línea por eje de canal alimentador de la planta de agua potable Los Dominicos.
7 – 1	Límite nororiente, línea por eje de canal alimentador de la planta de agua potable Los Dominicos.

Coordenadas SIRGAS-CHILE / UTM 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
1	359.261	6.305.228
2	359.479	6.305.096
3	359.489	6.305.077
4	359.320	6.304.828
5	359.184	6.304.901
6	358.990	6.304.739
7	358.902	6.304.937

Valores

MH Monasterio Benedictino

- El Monasterio Benedictino de la Santísima Trinidad de Las Condes tiene sus orígenes en las gestiones realizadas por el Padre Pedro Subercaseaux Errázuriz con la Congregación Benedictina de Solesmes en Francia, para el establecimiento la Orden de San Benito en el país, las cuales fueron aprobadas en 1937, y luego contaron con el apoyo de la Congregación Benedictina de Beuron en Alemania.
- El monasterio se establece en el Cerro Los Piques de Las Condes definitivamente el año 1955 y se ha mantenido activo hasta la actualidad. La construcción del monasterio detonó la materialización de diversas obras paisajísticas y de transformación del entorno en gran parte de la extensión del cerro.
- La disposición de los volúmenes del conjunto en pendiente sobre la ladera nororiente del cerro se articula en torno al Claustro, y desarrolla la tipología monástica tradicional de modo sensible e innovador respecto a su entorno, abriéndose al paisaje del Valle del Mapocho.
- Los edificios que componen el monasterio fueron construidos en etapas sucesivas y en su diseño participaron los destacados arquitectos nacionales Jaime Bellalta para el Cuerpo de Celdas, Patricio Gross en la Hospedería, mientras que el Hermano Martín Correa y el Padre Gabriel Guarda proyectaron la Iglesia, Jorge Swinburn el Refectorio y Raúl Irrarrázabal la Biblioteca y Hospedería de Mujeres, por lo cual se reconoce como una obra colectiva.
- La Iglesia del monasterio, proyectada desde 1960 por el Hermano Martín Correa y el Padre Gabriel Guarda y construida entre 1962 y 1965, supone la disposición de volúmenes puros ordenados en base a los momentos de la liturgia y al espacio cualificado por diversos tipos de luz natural. Constituye una obra paradigmática de la arquitectura moderna en Chile y ha sido ampliamente estudiada a nivel nacional e internacional.
- La Iglesia alberga diversos objetos, esculturas e instrumentos musicales de relevancia cultural, en cuya producción estuvieron involucrados artistas como Marta Colvin y Francisco Gazitúa, ambos reconocidos con el Premio Nacional de Artes Plásticas.
- Los exteriores del conjunto se encuentran articulados por patios y jardines, poblados de flora exótica y nativa.

ZT Cerro San Benito de Los Piques

- El Cerro San Benito de Los Piques es uno de los veintiséis cerros isla presentes en el Valle del Mapocho, y su relevancia territorial se establece a partir de la relación visual que guarda con hitos de destacados en el paisaje del valle, entre los que se encuentran los cerros La Paloma, El Altar, El Plomo, Provincia, Alvarado, Manquehue, El Carbón, Calán, San Cristóbal y el río Mapocho.

- Los distintos registros de ocupación del cerro constituyen un horizonte cultural que podría ir desde tiempos prehispánicos hasta la actualidad, estableciendo una pluralidad de modos de comprender el territorio y dando cuenta de un gran potencial arqueológico.
- El cerro constituye el entorno natural del MH Monasterio Benedictino, y en consonancia con la frase "Benedictus Montes Amabat" (Benito amaba los montes), se manifiesta como el hito geográfico que otorga sentido al modo de vida monástico benedictino.
- El Cementerio se constituye como uno de los hitos más relevantes del conjunto, y es el lugar donde se encuentran sepultados los fundadores del monasterio y destacadas figuras para la cultura nacional como el pintor Pedro Subercaseaux Errázuriz, y el arquitecto e historiador Gabriel Guarda Geywitz.
- El cerro se encuentra poblado de especies vegetales autóctonas y exóticas, que conforman un paisaje de vocación contemplativa, ornamental y productiva, según su relación con distintos momentos de la vida monástica, por lo que es posible identificar áreas de patios, jardines, bosque, agricultura y sectores agrestes.

Atributos

MH Monasterio Benedictino

- Explanada de acceso y sus pavimentos de pastelones de cemento y huevillo.
- Disposición volumétrica del conjunto en torno al claustro y edificios del monasterio compuestos por Pabellón de Antigua Capilla y Talleres, Cuerpo de Celdas, Hospederías de Hombres y de Mujeres, Iglesia, Refectorio y Biblioteca.
- Claustro definido por muro de mampostería de piedra, jardines y patios, con presencia de especies vegetales nativas y exóticas, incluyendo cipreses, naranjos y palmas canarias.
- Estructura de muros, pilares y vigas de hormigón armado y albañilería reforzada, y pilares metálicos para Cuerpo de Celdas, Hospederías, Iglesia, Refectorio y Biblioteca.
- Estructura metálica y tabiquería de madera para el Pabellón de Antigua Capilla y Talleres.
- Estucos y pintura blanca en interiores y exteriores.
- Corredor con vista al claustro.
- Pavimentos de hormigón, ladrillo, piedra, huevillo y senderos.
- Iglesia:
 - Disposición volumétrica de cubos intersectados y volumen cilíndrico de acceso.
 - Muros en hormigón armado tableado a la vista y terminación a la cal.
 - Pilares de hormigón armado.
 - Vanos y entradas de luz directa e indirecta.
 - Puerta de madera.

- Rampa de acceso.
- Capilla lateral.
- Capilla de planta circular en nivel inferior.
- Escultura de la Virgen María y el Niño Jesús, obra de los artistas Marta Colvin y Francisco Gazitúa.
- Mobiliario del coro diseñado por el arquitecto Raúl Irarrázabal C.
- Cruz Griega de madera.
- Altar de hormigón.
- Escultura de la Virgen María y Niños Jesús de madera.
- Altar dedicado a la Sagrada Familia correspondiente a la Escuela Quiteña, de 1750.
- Órgano construido por Oreste Carlini en 1919 y que perteneció al Monasterio de las Monjas Clarisas de la Recoleta.
- Campanario compuesto de mecanismo de cinco campanas de hierro.

ZT Cerro San Benito de Los Piques

- MH Monasterio Benedictino.
- Camino de acceso delimitado por muros de mampostería de piedra y estacionamientos.
- Cementerio del Monasterio Benedictino, incluyendo su distribución aterrizada en la topografía, sepulturas, lápidas de piedra, muros de hormigón blancos, pircas de mampostería de piedra y olmo.
- Pirca de piedra que atraviesa el cerro en sentido norponiente a suroriente.
- Huerto de olivos.
- Huerto de frutales.
- Flora nativa y exótica, incluyendo las siguientes especies: hiedra, algarrobo, boldo, litre, nopal, encina, alcornoque, cerraja, lavanda, olivo, amapola, acebo chino, corona de novia, palma datilera, nogal, almendro y ciprés.
- Vistas hacia los cerros El Plomo, Provincia, Manquehue, El Carbón, Calán, San Cristóbal y valle del río Mapocho.

6. Proyecto de reposición de cubierta de la Planta de Lixiviación del MH Oficina Salitrera Santa Laura, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá.

Se saluda y da la bienvenida a la Sra. Mirja Díaz, arquitecto del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial (CNSPM) del SNPC.

El Sr. Silvio Zerega Zegarra, Director Ejecutivo de la Corporación Museo del Salitre, por Ord. N° 1 del 07.01.2022, responde Ord. CMN N° 3365 del 27.07.2021, que autoriza con indicaciones el proyecto de reposición de cubierta de la Planta de Lixiviación del MH Oficina Salitrera Santa Laura (Ingreso CMN N° 119 del 07.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3365 del 27.07.2021, se solicitó completar la fundamentación de los objetivos de intervención, ante lo cual se responde que ésta consiste en la tercera etapa del Plan de Trabajo establecido para la Planta de Lixiviación, correspondiendo al diagnóstico integral del edificio y la propuesta de recuperación del inmueble. Adicionalmente, el proyecto pretende cumplir con el Plan de Conservación del sitio, actualmente en revisión por parte del CMN, donde se establece a la Planta como un atributo de gran significación, con una autenticidad alta, pero afectada por el paso del tiempo y la falta de mantenimiento. Posterior a la reposición de la cubierta, solo se contempla realizar intervenciones de mantenimiento y conservación preventiva.

También se solicitó realizar una revisión independiente del proyecto de cálculo estructural y de los procedimientos constructivos, la cual fue realizada por el equipo de la ST del CMN, efectuándose 4 reuniones de trabajo, tras lo cual se integraron al proyecto las recomendaciones planteadas, consistentes en la actualización del proyecto estructural, las acciones a realizar al inicio de obras y la planificación de obras. Asimismo, se integró el informe del profesional Mario Wagner, referido a la condición estructural de los elementos de madera en la nave de lixiviación, a las propiedades mecánicas asociada al pino oregón que materializa la construcción y a la condición de la madera en conexiones críticas.

La indicación sobre priorizar la consolidación estructural de maderas existentes por sobre las demás intervenciones contempladas se acoge, planteándose el reemplazo de los elementos de madera de pino oregón deteriorados, y se establece un orden cronológico de las acciones en coherencia con este criterio.

Respecto a la indicación de presentar un plan de ejecución de la obra donde se detallen los procedimientos relevantes, el orden de la ejecución de acciones, medidas de seguridad y los responsables de cada etapa, se acoge el requerimiento y se presenta el documento "Plan de ejecución de obras".

En cuanto a la solicitud de asegurar una revisión e inspección en terreno de carácter total, permanente y exhaustiva durante la ejecución de obras por parte de profesionales con competencia en las áreas de mayor compromiso, se acoge el requerimiento y se asegura la presencia de dos ingenieros constructores y un ingeniero civil, quienes han asesorado el diagnóstico y el diseño estructural del edificio.

Sobre la solicitud de que el proyecto, en sus planimetrías y EETT, sea suscrito por un profesional responsable ingeniero(a) civil estructural, se remite la planimetría, EETT, memoria de cálculo y "Plan de ejecución de obras" con la firma del propietario y de los profesionales responsables.

Sobre la base de la propuesta de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano del 25.01.2022, el Consejo acuerda:

- Dar por subsanadas las indicaciones, pronunciarse conforme con el inicio de obras y remitir la documentación con timbraje digital.
- Indicar que si bien existen aspectos específicos que deberán ser resueltos en obra, tales como evaluación del estado de piezas de madera y uniones propias del sistema

constructivo, la propuesta presenta los procedimientos y protocolos necesarios para abordar dichas situaciones.

Lo anterior, considerando que la experiencia del equipo profesional a cargo del desarrollo del proyecto, especialmente en el área de construcción e ingeniería estructural, otorga garantías sobre las obras a ejecutar, además de permitir un adecuado seguimiento de los trabajos.

- Manifestar que las soluciones para las cerchas de los ejes 3, 5 y 11, si bien apuntan a la reparación de los daños existentes conforme a soluciones ya presentes en el MH, podrían provocar que a futuro se repitan los daños debido a deficiencias constructivas propias del edificio y sus reparaciones. Por lo anterior, se solicita que dichas situaciones sean revisadas por el equipo profesional en obra, y de requerirse cambios al proyecto autorizado, estos sean presentados a este Consejo para su evaluación.

En la exposición del caso se retiró la consejera Macarena Ponce de León.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

En la reunión del 18.01.2022 participaron los consejeros Raúl Palma, Felipe Gallardo y Cecilia García Huidobro. Asistieron también Carolina Aguayo en representación de la DAMOP, y los profesionales de la ST Karina González, María José Zelaya, alumna en práctica OTR Región Metropolitana, Alexandra Joo, Cristina Ciudad, Flor Recabarren, Paulina Lobos, Mónica Arias, María Paz González, Pablo Jaque, Henry Torres, Daniel Contreras y Carolina Lira.

En la reunión del 25.01.2022 participaron los consejeros Raúl Palma, Juan Camilo Pardo (Subsecretario (S)), Loreto Torres, Felipe Gallardo, y Cecilia García Huidobro. Asistieron Carolina Aguayo en representación de la DAMOP, y los profesionales de la ST Felipe Martínez, Alonso Maineri, Orleans Romero, Alejandra Garay, Stephanie Saavedra, Pablo Seguel, Carolina Guzmán, María Paz González, Elda Vásquez, Alexandra Joo, Henry Torres, Carolina Mansilla, Roberto Jorquera y Carolina Lira. Participaron Mirja Díaz, arquitecto del CNSPM y Rodrigo Valenzuela de la Corporación Museo del Salitre, en el tratamiento del caso de la Planta de Lixiviación del MH Oficina Salitrera Santa Laura, y Loreto Mancilla, arquitecto del CNSPM, por el caso del MH Iglesia de San Juan Bautista de San Juan.

7. Recurso de reposición para proyecto no autorizado en calle Eduardo de la Barra N° 271, ZT Centro Histórico de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5944 del 05.10.2021).

El proyecto cuenta con dos solicitudes de autorización previas en los años 2016 y 2020. Mediante Ord. CMN N° 12 del 30.11.2016 y N° 9 del 12.02.2020 se solicitaron antecedentes adicionales. Adicionalmente, se realizó una reunión de orientación con el solicitante el día 22.07.2020. Por correo electrónico del 05.05.2021, el Sr. Francisco Rencoret, de Rencoret Arquitectos, solicitó autorización para el proyecto de demolición y obra nueva (Ingreso CMN N° 2646 del 05.05.2021).

El proyecto plantea la demolición completa del inmueble altamente representativo de la ZT, construido a fines del siglo XIX e inicios del siglo XX, que posee la tipología de patio. En su reemplazo, se propone un edificio de 4 pisos sobre el nivel del terreno y dos bajo nivel, con un programa general de estacionamientos y oficinas en un total de 2134 m² construidos.

Mediante Ord. CMN N° 4252 del 23.09.2021 no se autorizó la intervención dado que afecta el carácter ambiental y propio de la ZT, ya que se trata de un inmueble de alto valor. Además, se hizo presente que en la fachada se observan diversas intervenciones sin autorización de este Consejo, como el retiro de carpinterías y reparaciones con estucos cementicios posterior al sismo del 2019.

Por otra parte, se procedió al análisis del informe de salud estructural presentado por el titular, del cual se concluye que el inmueble no presenta daños graves y se encuentra en buena condición y en uso.

El Sr. Manuel Rencoret, de Rencoret Arquitectos, por carta del 04.10.2021, interpuso recurso de reposición en contra del Ord. CMN N° 4252 del 23.09.2021 (Ingreso CMN N° 5944 del 05.10.2021).

En el recurso se argumenta que el pronunciamiento del Consejo no refiere al análisis estructural incorporado en el expediente, el cual daría cuenta del estado en el que se encuentra el inmueble debido a los sucesivos sismos y por su antigüedad y tipo. En particular, se especifica que tras el temblor del año 2019 los propietarios de la ZT debieron limpiar, retirar escombros y componer los estragos del sismo, debiendo realizarse intervenciones en el inmueble en cuestión como el apuntalamiento y reforzamiento de fachada de manera provisoria. Por otra parte, se plantea que no permitir la reposición de este tipo de edificaciones atenta contra la expresión arquitectónica de las ciudades en el tiempo.

También se plantea que el proyecto considera las relaciones arquitectónicas y contextuales cercanas, siendo compatible con las edificaciones vecinas. Además se indica que anteriormente este Consejo autorizó una intervención en calle Los Carrera, cuyo resultado ejemplifica la forma de compatibilizar la necesidad de reponer proyectos de una manera respetuosa con las características del espacio urbano y las arquitecturas de la ZT.

En el análisis del recurso, se considera que la intervención en fachada refiere al desprendimiento puntual de una porción de cemento en el sector bajante de aguas lluvias obstruido. Si bien las lesiones no fueron infringidas por el propietario, el pronunciamiento de este Consejo se refiere al retiro de ornamentos y reparación con estucos cementicios sin autorización. Por otra parte, respecto a los inmuebles tomados como referencia del contexto cercano, correspondientes a la Ex Caja de Crédito Minero y la Fiscalía de La Serena, el primero es anterior a la declaratoria y corresponde a otro periódico histórico en cuanto a su tipología; el segundo no cuenta con autorización de este Consejo. En cuanto a la referencia del proyecto autorizado en calle Los Carrera, este consistió en la demolición de un inmueble discordante en relación a agrupamiento y características arquitectónicas.

Por tanto, se concluye que la construcción que se pretende demoler es de altamente representativa y en los términos planteados el proyecto afecta el carácter ambiental y propio de la ZT. En cuanto al informe estructural, este no justifica la demolición del inmueble existente, ya que

las lesiones declaradas son esperables y no tendrían consecuencias estructurales, mientras que para las situaciones anteriores o sectores en que las cualidades geométricas no se adecúen a la norma, la estructura y sus componentes deberán ser reforzados y/o reparados. Además, las referencias a la NCh 3332 contienen errores, ya que se toman en referencia elementos de tabiquería en vez de muros de tierra cruda. Finalmente, se estima que no se presentan nuevos antecedentes en relación al proyecto no autorizado.

Se acuerda por 12 votos favorables y 1 abstención rechazar el recurso de reposición en atención a las razones expuestas.

No participan en la votación el consejero Gastón Fernández, y las consejeras Macarena Ponce de León, Magdalena Krebs, María Loreto Torres y María Paz Troncoso, que se habían retirado. Posterior a la votación se retiran los consejeros Felipe Gallardo y Raúl Letelier.

8. Recurso de reposición del proyecto de vivienda ubicado en Boca Maule Norte, Pasaje Central N° 1125, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío.

Por carta de marzo del 2016, el Sr. Carlos Urrestarazu Carrión, arquitecto, solicitó autorización para el proyecto de vivienda unifamiliar de 218,29 m², ubicado en una manzana del sector oriente de la ZT (Ingreso CMN N° 1623 del 17.03.2016).

Mediante Ord. CMN N° 1846 del 01.06.2016 se remitieron observaciones a las propuestas de ventanales tipo *bowwindows*, materialidad del revestimiento exterior, color del material en la techumbre, terminación de elementos en cubierta y discordancias en EETT y planimetría. Además, se solicitó la paralización de obras en vista de que se encontraban en ejecución sin autorización.

Por carta de marzo del 2017 se presentó nuevamente el expediente de intervención (Ingreso CMN N° 2077 del 28.03.2017). Mediante Ord. CMN N° 2154 del 12.05.2017, se reiteraron las observaciones relativas al revestimiento del inmueble. En cuanto a la nueva propuesta para la materialidad de la cubierta, que plantea una plancha de zinc que imita a la teja colonial en forma y color, se solicitó optar por teja de arcilla o plancha de zinc ondulada pintada color rojo colonial.

Por carta de agosto del 2019 se remite una nueva propuesta de intervención, la cual no responde a las observaciones señaladas anteriormente ni alude a los ingresos anteriores (Ingreso CMN N° 5602 del 27.08.2019). Mediante Ord. CMN N° 5505 del 30.12.2019 se reiteraron las observaciones del pronunciamiento anterior. En vista de que en los anteriores expedientes se pudo constatar la ejecución de obras, se solicitó adjuntar fotografías actualizadas de su avance.

Por otra parte, por Ord. N° 339 del 21.07.2021, la Sra. Mylene Oyarzún Salvo, DOM (S) de Coronel, solicitó información sobre la regularización de la construcción en cuestión (Ingreso CMN N° 4254 del 26.07.2021). El requerimiento fue respondido por Ord. CMN N° 4503 del 06.10.2021, informando los antecedentes del caso y solicitando antecedentes consistentes en el permiso de edificación y recepciones entregadas, sin contar con respuesta a la fecha.

Por carta de julio del 2021 se remite nuevamente el expediente de intervención (Ingreso CMN N° 4088 del 15.07.2021). Además, por correo electrónico del 09.08.2021, se remiten las EETT y planimetría actualizadas.

En la propuesta se subsanan las observaciones señaladas anteriormente, especificando como terminación de muros exteriores estuco liso color beige claro y en cubierta zinc alum ondulado prepintado color rojo colonial. No obstante, no se adjuntan las fotografías solicitadas.

Para constatar el estado de las obras, la OTR del CMN realizó una visita a terreno el día 09.08.2021, verificando que el proyecto se encuentra completamente ejecutado y en condiciones distintas a lo informado en el expediente ingresado.

Mediante Ord. CMN N° 3843 del 26.08.2021 se informó el acuerdo de no autorizar el proyecto, dado que fue ejecutado sin acoger las observaciones del Ord. CMN N° 5505 del 30.12.2019.

El Sr. Carlos Urrestarazú, por correo electrónico del 07.09.2021 dirigido al Subsecretario del Patrimonio Cultural, remite una cronología y detalle de todos los antecedentes presentados ante el CMN, realizando una justificación de cada uno de ellos, en función de los cuales solicita evaluar nuevamente la solicitud y autorizar la propuesta (Ingresos CMN N° 5274 del 06.09.2021 y N° 5327 del 08.09.2021).

En la cronología, se plantea que el CIP N° 73 del 30.01.2015 no incorpora al inmueble dentro de la ZT, además se otorgó por parte de la DOM de Coronel el permiso de edificación N° 041on/15 del 27.07.2015 y la recepción de obras el 08.05.2018.

Entre los principales argumentos del recurso, se indica que se ha tenido disposición de realizar la intervención bajo la normativa existente, ingresando de manera voluntaria todo lo referente a la obra ante el CMN. Además, se plantea que en el primer ingreso el diseño tenía mayor cantidad de m² de madera en su fachada y la techumbre era de teja asfáltica gavillada color gris, ante lo cual se disminuyó los m² de madera, los tapacanes y la cantidad de piedra, junto con cambiar el material de la techumbre.

En cuanto a las materialidades, específicamente referido a la techumbre, plantean que se observó cumplir con el color rojo colonial, sin expresar material, mientras que se cometió un error al indicar que era ondulado, lo cual se corrige por plancha de zinc alum color rojo colonial, textura teja. En relación a la observación respecto a que la fachada debía ser en estuco liso, se indica que fue pintada en su gran mayoría con textura orgánica de grano muy fino, ocupando un solo tono, por lo que cumpliría lo solicitado. En cuanto a las aplicaciones de madera nativa y piedra, estos se recogen de aplicaciones de distintos sectores como el de Puchoco y Maule.

Del análisis del recurso la ST del CMN concluye que este Consejo ha mantenido un estándar técnico constante a través de sus pronunciamientos, reiterando las mismas observaciones en varios de ellos, mientras que la solicitud respecto al material de cubierta es una observación frecuente del CMN en base al criterio de autenticidad material. Por otra parte, el solicitante no ha cumplido con la indicación de paralización de obras, continuando incluso con la recepción municipal de las mismas, y tampoco ha remitido las fotografías que permitan corroborar lo construido, además de contar con observaciones al proyecto de arquitectura. Finalmente, el solicitante requiere pronunciamiento de un proyecto que no se condice con la realidad material, lo cual pudo corroborarse en la visita técnica efectuada el día 09.08.2021.

Se acuerda de manera unánime lo siguiente:

- Rechazar la solicitud de reposición ya que las observaciones que el CMN ha resuelto, fueron enviadas de manera oportuna atendiendo exclusivamente a criterios técnicos que buscan la coherencia de la obra con la ZT, específicamente en sus valores históricos y arquitectónicos, y en la autenticidad material de sus elementos construidos en relación con las tipologías de viviendas reconocidas en su declaratoria.
- Hacer presente al titular del recurso que se le entrega un plazo máximo de 15 días hábiles para la presentación de un proyecto dirigido a modificar las obras ejecutadas, con el objeto de subsanar lo indicado en Ord. CMN N° 3843-2021 y anteriores, el cual deberá contener un cronograma que fije los plazos de desarrollo y ejecución, bajo apercibimiento de remitir los antecedentes al CDE, solicitando el ejercicio de las acciones judiciales pertinentes, debido a los constantes incumplimientos a lo resuelto por el CMN en oficios anteriores.
- Oficiar a la DOM de Coronel reiterando la solicitud de antecedentes realizada mediante Ord. CMN N°4503 del 06.10.2021.

No participan en la votación por haberse retirado de la sesión los consejeros Gastón Fernández, Macarena Ponce de León, Magdalena Krebs, María Loreto Torres, María Paz Troncoso, Felipe Gallardo, Raúl Letelier y Fernando Pérez. Se retira después de la votación el Director Carlos Maillet.

9. Solicitud de reconsideración de la decisión de no autorizar el proyecto de demolición en calle Carrera N° 530, ZT Casco Histórico de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble.

El Sr. Sebastián Riquelme Vargas, arquitecto, por Ord. N° 03.2021 sin fecha, solicitó autorización del proyecto de demolición de las construcciones presentes en uno de los predios de la parte central de la Casona Rodríguez de calle Carrera, la cual se encuentra subdividida en los predios N° 520, 530, 540 y 550, que presenta daños graves producto del terremoto del año 2010 (Ingreso CMN N° 1731 del 26.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2777 del 29.06.2021, se solicitaron antecedentes adicionales correspondientes a un informe de estado de conservación del inmueble, un informe de cálculo realizado por un profesional competente, documentación y registro de la estructura que se pretende demoler, además de solicitar aclarar la situación de la subdivisión del terreno, incorporando un plano que identifique los roles diferenciados. También se sugirió orientar la propuesta hacia la recuperación integral de la primera crujía de la vivienda, ya que la Casona se considera un elemento arquitectónico que aporta al carácter ambiental y propio de la ZT.

La respuesta se efectuó por carta sin fecha del Sr. Riquelme, la cual adjunta los informes y documentación solicitada, además del Decreto Alcaldicio N° 2492 y el Certificado de Inhabitabilidad N° 843 del inmueble (Ingreso CMN N° 4028 del 13.07.2021).

Del estudio de los antecedentes remitidos, se concluyó que la subdivisión afecta la misma cantidad de lotes de la denominada Casa Rodríguez y que el proyecto de demolición considera la de los tramos correspondientes a los predios centrales.

Mediante Ord. CMN N° 4297 del 24.09.2021 no se autorizó la intervención propuesta, ya que no se encuentra asociada a un proyecto de reconstrucción, reparación u obra nueva, tampoco

cuenta con una propuesta de reforzamiento estructural para el resto de las edificaciones. Además, se recomendó realizar un apuntalamiento de emergencia y el desarrollo de un proyecto asociado, de acuerdo a la Norma Chilena NCh 3332 – 2013 para intervención de construcciones patrimoniales de tierra cruda. Por otra parte, se reiteró la sugerencia de orientar la propuesta hacia la recuperación integral de la primera crujía.

Mediante carta de octubre del 2021, el Sr. Warner Matamala, cónyuge de la propietaria del inmueble, presentó recurso de reposición contra el Ord. CMN N° 4297 del 24.09.2021, reiterando los antecedentes de los ingresos anteriores y solicitando reconsiderar la decisión de no autorizar la demolición (Ingreso CMN N° 6339 del 22.10.2021).

Entre los principales argumentos del recurso, se señala que el inmueble no corresponde a la denominada "Casa Rodríguez", ya que esta se ubicaría en calle Independencia; es imposible ejecutar el apuntalamiento de emergencia y el desarrollo de un proyecto asociado, ya que el 95% del inmueble, salvo algunas paredes en mal estado, se encuentra convertido en escombros, y la propietaria no cuenta con la capacidad económica para solventar la ejecución de un proyecto.

En el análisis del recurso, la ST del CMN expone que la Ley de MN solo permite que en las ZT se efectúen las acciones contenidas en su artículo 30 N° 1, es decir, construcciones nuevas, obras de reconstrucción o de mera conservación, por lo que una demolición debiese asociarse a dichas acciones, resultando además ser un acto contrario al objeto de la declaratoria, lo cual se encuentra avalado por el Dictamen CGR N° 77067 del 2010. Por otra parte, la demolición generaría afectación a los inmuebles colindantes.

Se acuerda por 7 votos favorables y 1 abstención rechazar el recurso de reposición y acoger lo recomendado de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano respecto a solicitar la presentación de un proyecto que recupere de la primera crujía del inmueble, aporte al carácter ambiental y propio de la ZT y a la estabilidad estructural del conjunto, junto con oficiar al municipio y a la Seremi Minvu con el fin de actuar coordinadamente y evitar a futuro subdivisiones de este tipo de inmuebles, realizando la coordinación entre los servicios competentes a fin de evitar este tipo de subdivisiones que pueden provocar afectaciones a la ZT.

10. Guía para Elaborar Planes de Manejo en MH de Carácter Inmueble.

El documento consiste en una guía metodológica y de contenido para orientar a los interesados en la realización de planes de manejo para MH de carácter inmueble, cuyo objetivo específico es preservar los valores y atributos del bien mediante una correcta gestión, conservación y puesta en valor, y realizar programas de manejo que agrupen temáticas de interés en relación a la conservación y puesta en valor de los MH.

La elaboración de la Guía se enmarca en el artículo 30 de la Ley 21.045 que crea el Mincap, que entre las facultades de la ST del CMN establece el acordar la elaboración de planes de manejo para regular las intervenciones en MN y determinar su pertinencia respecto a los bienes declarados o que por el solo ministerio de la ley quedan bajo tuición y protección del Estado.

Para la elaboración de la Guía se utilizaron como base los documentos:

- Cuadernos del CMN, Segunda Serie N° 107, 1a Edición, 2006: *Manejo y Normativa de Monumentos Nacionales*, Sólo Parte II de Planes de Manejo.
- Línea de Base, Zonificación y Plan de Manejo Cerro Dragón, Iquique, Región de Tarapacá. Gekko Consultores, 2016.
- Estándares Abiertos para la Práctica de la Conservación, 2013. - Alianza para las Medidas de Conservación (Conservation Measures Partnerships - CMP).
- Plan de Conservación Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura, SPM, Museo del Salitre, 2018
- Plan de manejo MH Parque Cerro Primo de Rivera, Municipalidad de Maipú, 2019.
- Bases de licitación "Elaboración del Plan de Manejo y Lineamientos de Intervención para el Parque Forestal, inserto en la ZT Parque Forestal y entorno que señala".
- Plan Director de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso.
- Plan Rector del MH Bolsa de Comercio de Santiago.

La importancia de los Planes de Manejo radica en la validación de criterios patrimoniales y lineamientos de intervención para futuras intervenciones en el MH; el análisis conjunto de las medidas de manejo para estar dentro del marco legal y normativo vigente del bien; la identificación y recomendación de programas y proyectos de corto, mediano y largo plazo que permitan postular a fondos públicos disponibles; facilitar la revisión de futuros proyectos de intervención en MH por parte del CMN, y la validación de un programa de mantención con acciones y periodicidad definida, que una vez autorizados, no requieran permisos específicos del CMN.

La estructura de la Guía considera una introducción, donde se indica qué es un plan de manejo, las facultades de la ST del CMN y la metodología utilizada, mientras que la estructura de los planes de manejo se subdivide en los antecedentes del bien, donde se incorporan los antecedentes generales y la línea de base; diagnóstico y objetivos y programas de manejo para el MH, donde se integra plan de manejo, monitoreo, evaluación de proyecto, etapas de elaboración del documento, formatos de entrega, otras consideraciones, bibliografía y anexos.

Las etapas de elaboración de elaboración del documento son las siguientes: Etapa N° 1, donde se requiere la entrega del ajuste metodológico, la carta Gantt del proceso y los antecedentes del bien; Etapa 2, donde se requiere las secciones de diagnóstico y objetivos; Etapa N° 3, donde se deberán entregar los planes de manejo para el MH, y Etapa 4, que corresponde a la entrega del documento final de plan de manejo. Además se considera un periodo de subsanación de observaciones, donde se solicitará elaborar un informe que especifique los cambios y correcciones solicitadas, debiendo actualizar la nueva información en todos los documentos y herramientas generadas.

Finalmente, se recomienda que al término de cada etapa se realice al menos una reunión de trabajo con la Unidad Técnica del CMN encargada de la revisión de los planes de manejo, con el objetivo de aclarar posibles dudas y consultas en cuanto a la subsanación de observaciones o al contenido de etapas posteriores.

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano recomendó el envío del documento a los consejeros para su revisión durante febrero del presente año, pudiendo plantear observaciones hasta el 23.02.2022, con el objetivo de validar el documento con las observaciones subsanadas en la sesión ordinaria del CMN del 09.03.2022.

El ST Erwin Brevis comenta que la elaboración del documento se suma a las iniciativas elaboradas desde la Secretaría para la mejora en la gestión, constituyendo un conjunto de publicaciones sistematizado y diseñado para los usuarios.

Los consejeros agradecen y felicitan el trabajo realizado para la elaboración del documento, lo cual contribuye en la orientación a los usuarios y a la gestión asociada a los MH. Entre los comentarios y sugerencias señalados en el debate, se consigna la solicitud de ampliar el tiempo de revisión del documento por parte de los consejeros y que posteriormente sea presentado ante la Comisión de Patrimonio Arqueológico, para que sea complementado y efectuar las coordinaciones pertinentes. Además, se indica que el documento debiese considerar aquellos MH que se encuentran al interior de comunidades indígenas, empleando un enfoque pluricultural. Por otra parte, se propone promover la compatibilización con los parámetros del Ministerio de Desarrollo Social y Familia para la obtención de la Recomendación Satisfactoria (RS), realizar la vinculación entre los planes de manejo y los PRC y definir un ítem de mantención y recursos.

11. La OTR de la Región Metropolitana presenta nueva versión que subsana observaciones de la Etapa A de las Normas de intervención para la ZT Pueblo de las Canteras de Colina, comuna de Colina, referidas a calificación de inmuebles y estado de conservación.

Se acuerda validar la propuesta de criterios de calificación de inmuebles y de estado de conservación para las Normas de intervención en desarrollo.

12. El Sr. Fred Bernardo Pérez Bustamante, arquitecto, por trámite digital del 26.11.2021, solicita autorización para ejecutar obras en Av. Fermín Vergara N° 180, comuna de Colina, Región Metropolitana; adjunta declaración jurada, EETT, planos, fotografías, informe de estado de conservación y memoria explicativa (CMN N° 7149 del 28.11.2021).

La propuesta consiste en la construcción de una vivienda de un piso, aislada, en sistema constructivo de hormigón armado. En base a los antecedentes presentados, se infiere que se demolió sin autorización la vivienda anterior.

Se acuerda remitir observaciones para modificar las características del cierro incluyendo partes con piedra y otras de mayor transparencia, así como también incluir paisajismo en el antejardín, modificar color de fachada y de cubierta, pudiendo en esta misma incorporar alguna terraza con jardineras.

13. El Sr. Alfredo Iván Gutiérrez Vera, Director Nacional de Obras Portuarias DOP MOP, por Ord. N° 645 del 24.11.2021 presenta el proyecto "Diseño restauración Muelle Histórico de Taltal, Región de Antofagasta", ubicado dentro del MH Recinto del ex ferrocarril salitrero de Taltal. Mediante correo electrónico del 09.12.2021 se adjunta informe, minuta de respuesta a observaciones, ficha de identificación del inmueble, certificado de dominio e inscripción, planos de levantamiento crítico, planos de demolición, arquitectura accesibilidad universal y especialidades y estructura, registro fotográfico, fichas de diagnóstico, topobatimetría, presentación, manual de procedimiento de intervención, videos de inspección submarina e informe de especificaciones de la intervención (Ingresos CMN N° 7107 del 25.11 y N° 7401 del 09.12.2021).

La restauración del Muelle N° 2 de Taltal cuenta con anteproyecto aprobado con indicaciones mediante Ord. CMN N° 2072 del 07.05.2021, por lo que en esta ocasión la DOP-MOP ingresa el proyecto definitivo. Este tiene por objetivo el reforzamiento de su estructura y puesta en valor mediante la habilitación de un paseo peatonal, proponiendo áreas de mirador y la construcción de una plaza en el molón de acceso, que dé continuidad a la propuesta de parque urbano "Cerro La Virgen" que desarrolla en paralelo el Minvu en el MH.

Se acuerda solicitar mayores antecedentes y remitir observaciones preliminares: antecedentes que justifiquen o definan los criterios de decisiones de diseño como la incorporación de sombreaderos al centro de la infraestructura, siendo que las fotografías históricas relevan una estructura llana sobre las que sobresaltan solo las grúas. En cuanto a estas últimas, aportar ejemplos similares ejecutados de las ventanas del tiempo propuestas y evaluar generar como límite elementos traslúcidos con la finalidad de permitir una lectura continua del pavimento, manteniendo la baranda perimetral del muelle.

En cuanto a elementos propuestos como barandas, mobiliarios y luminarias, se solicita sean diseñados desde la reinterpretación de elementos o atributos del muelle para garantizar su incorporación formal. Particularmente, disminuir el número de luminarias verticales dado que distorsionan la lectura del elemento original. En relación a los pavimentos, se reiterará la sugerencia de integrar el trazado ferroviario –o parte de él- dentro de la cubierta que mantenga el mismo nivel de piso terminado para no interferir con la accesibilidad universal.

Por otra parte, el diseño de la plaza de acceso sobre el molón es coherente con el Parque Urbano de Minvu ejecutado, sin embargo en este sector se realizará el estudio arqueológico propuesto (6 sondajes por realizar), cuyo resultado pudiese ser incidente en el diseño si se decide incorporar los potenciales hallazgos.

Desde el punto de vista técnico, deberá incorporar planimetría suficiente de arquitectura e ingeniería, para comprender a cabalidad la restauración del muelle y la plaza de acceso; con la finalidad de clarificar en tratamiento y encuentro de elementos nuevos con los originales. Se deberá incluir plantas y cortes de distintas escalas, escantillones, detalles, etc., las EETT del proyecto y las fichas de cada elemento propuesto (mobiliario, luminarias y señaléticas, entre otros).

14. La OTR del CMN de la Región de la Araucanía presenta parte de las etapas A y B de las Normas de Intervención de la ZT Villa García, comuna de Cunco.

Se acuerda validar etapa A, Antecedentes generales y etapa B, Estudios preliminares. Complementariamente, se acuerda averiguar con la Seremi Minvu la situación del PRC de Cunco y la eventual inclusión de la ZT como área urbana. Por otra parte remitir oficio al Municipio c/c a la Seremi Minvu, planteando aspectos a ser tratados de manera conjunta respecto a los permisos de subdivisión solicitados y/u otorgados en la ZT.

15. La Unidad de Normas de Intervención y Planes de Manejo presenta la "Guía para la Elaboración de Planes de Manejo en MH de carácter Inmueble".

Se acuerda que el documento sea presentado en sesión del 26.01.2022. Se recomienda enviar de manera previa a los consejeros por correo, para su revisión, definiendo un plazo para recibir opiniones, comentarios y aportes al documento.

16. El Sr. Mateo Lotrionte, arquitecto, mediante correo electrónico del 09.04.2021 interpone Recurso de Reposición Administrativo en relación al Ord. CMN N° 578 del 05.02.2021, que no autoriza el proyecto de intervención en calle Miramar 175, Cerro Alegre, comuna y Región de Valparaíso (CMN N° 2089 del 12.04.2021).

La propuesta plantea la ampliación de 86.08 m² para la realización de un espacio de vivienda, correspondiente al nivel 2 sobre el nivel de calle y la remodelación de los espacios interiores de la galería, niveles 1 y -1 demolición de porciones no estructurales de tabiquerías interiores, correspondientes al relleno de adobe sin intervenir en piederechos. Se considera ampliar el espacio de galería en dos niveles, además de remodelar el interior y la eliminación de elementos en mal estado de los balcones de todos los niveles, sustituyendo con elementos acordes a la estética de la edificación, en madera de pino Oregón.

Se acuerda acoger parcialmente el recurso, reconsiderando lo indicado en el Ord. CMN N° 578 del 05.02.2021 dados los nuevos antecedentes presentados que dan cuenta de que existen otros inmuebles del contexto que superan en altura al inmueble en cuestión, por lo tanto la volumetría no resulta tan homogénea, no obstante se deja constancia de la diferencia de altura con los inmuebles inmediatos por lo que su inserción debe ser abordada de manera armónica.

Por tanto, se acuerda remitir observaciones a la propuesta de ampliación para un nuevo ingreso: desarrollar un diseño de cubierta que se homologue e inserte adecuadamente dentro del conjunto y la ZT, y presentar el análisis estructural del inmueble y propuesta de ampliación, que respalden la viabilidad estructural de la ampliación propuesta, en virtud de las nuevas cargas que se generarán.

En relación al proyecto "Conservación Infraestructura Sala Cuna y Jardín Infantil VTF Capullito de Curicó", en la ZT Plaza de Armas de Curicó con todos los edificios que la circundan, comuna de Curicó, Región del Maule:

17. El Sr. Gonzalo Montero Viveros, Seremi Minvu Región del Maule, mediante Ord. N° 1556 del 30.12.2021 informa respecto de permisos de edificación y fiscalización; adjunta oficio DOM Curicó y otros documentos (CMN N° 96 del 06.01.2022).

La Seremi Minvu Maule informa al CMN la respuesta de la DOM Curicó respecto al Ord. CMN N° 5139-21, indicando que no se ha otorgado permiso para la ejecución del proyecto, que fue observado por la DOM y luego rechazado por no contar con la autorización del CMN. Con ello, y tomando conocimiento de la ejecución de obras sin permisos correspondientes, notifica al sostenedor del establecimiento y al Alcalde de Curicó ordenando la paralización de obras.

18. Por Ord. N° 1458 del 20.12.2021 la Sra. Paulina Bustos, Jefa DAEM Curicó, responde Ord. CMN N° 5137-2021, presenta nueva versión del proyecto; adjunta informe, planimetría y EETT (CMN N° 7765 del 28.12.2021).

Se responde satisfactoriamente las observaciones para la propuesta de conservación y modificación de infraestructura existente de algunos de los recintos de la sala cuna y jardín infantil ubicados en el Liceo Fernando Lazcano, con el objetivo de obtener el reconocimiento oficial como jardín VTF-JUNJI. Las observaciones realizadas a las obras ejecutadas y propuestas estaban orientadas a mitigar su impacto y presencia en la ZT.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

19. El Sr. Allan Clark, arquitecto, mediante formulario de intervención en ZT del 02.11.2021, presenta proyecto de edificio residencial en Av. Manuel Antonio Matta N° 379, 375, 369, en la ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta Constitución de Sociedad, vista aérea, CIP, planimetría, EETT, imágenes, informe del estado de conservación, declaración jurada y memoria explicativa (CMN N° 6595 del 03.11.2021).

La intervención consiste en la construcción de un edificio residencial de 7 pisos, con locales comerciales en primer nivel, cubierta habitable y 3 subterráneos para estacionamientos. Contempla la demolición de las tres construcciones existentes; dos de ellas son de data reciente y discordantes, de dos pisos. La ubicada hacia la esquina es una construcción de un piso y fachada continua, representativa de los valores y atributos de la ZT.

Se acuerda no autorizar, por cuanto la obra nueva altera la configuración del eje Madrid, compuesto de construcciones de un piso y fachada continua, orientadas hacia un bandejón central que presenta singularidad dentro del área protegida, afectando de esta forma su carácter ambiental y propio.

20. La Sra. Vanessa Giovanna Miquel Aróstica, profesional del Serviu Región de Coquimbo, mediante correo electrónico del 18.11.2021 responde Ord. CMN N° 4652 del 15.10.2021, reenviando antecedentes de proyecto de reparación en calle Matta N° 27, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta EETT, memoria y planos (CMN N° 6916 del 18.11.2021).

El proyecto consiste en reparaciones de fisuras, grietas y desprendimiento de estucos en muros, instalación de malla de refuerzo C-139 y pletinas metálicas en esquinas de muros; reemplazo de estructura de techumbre y cubierta en los casos en que esta se encuentre dañada.

Se acuerda autorizar con indicaciones. Se solicita plantear una techumbre con las características de otros inmuebles del mismo período constructivo; se deberá instalar la estructura de techumbre al término y sobre el muro de adobe en fachada, con su respectiva viga collar de madera; cumbrera al centro de la primera crujía y caída a dos aguas (hacia el interior y espacio público). El detalle constructivo del cornisamiento deberá corresponder a la tipología de techumbre propuesta.

21. El Sr. Patricio Bacho Chávez, Corporación Municipal Gabriel González Videla-La Serena, mediante correo electrónico del 07.12.2021, solicita autorización para proyecto "Conservación y mejoramiento liceo de niñas Gabriela Mistral RBD-516-9, comuna de La Serena, Región de Coquimbo"; adjunta fotografías, informe, memoria explicativa, oficio, planos, CIP (CMN N° 7352 del 07.12.2021).

El proyecto consiste en la reposición de la estructura de techumbre y cubierta en tejas chena de arcilla-hormigón, además de canales y bajadas de aguas lluvias, reparación puntual de estucos y juntas de dilatación. La estructura de techumbre a intervenir presenta distintos tipos de problemas, como la afectación de la estructura de madera por insectos xilófagos y hongos, y mayormente desplazamiento y rotura de tejas debido al sismo de febrero del año 2019.

Se acuerda solicitar antecedentes y remite observaciones preliminares. Se está en conocimiento que las obras se encuentran en ejecución y sin autorización del CMN, lo cual constituye una infracción a la Ley N° 17.288. Se solicita adjuntar detalles respecto al tipo de teja de arcilla existente y propuesta: fotografías, medidas y fichas técnicas. Se recomienda la utilización de tejas de arcilla, según los atributos relevados en la declaratoria.

Se solicita adjuntar levantamientos de lesiones en cerchas a reponer y estucos dañados, y especificar procedimientos, procurando una mínima intervención, conservación de los elementos y características originales del MH. Se deberán revertir las reparaciones de estucos realizadas con cemento. Se deberán adjuntar EETT de reparaciones con litofrén o estucos pigmentados según corresponda, con las mismas características a lo existente. Se solicita adjuntar EETT coordinadas y que no presenten contradicciones respecto a las diferentes especialidades (arquitectura-estructuras); detalles constructivos, ubicación en planta y elevaciones, de las canales y bajadas de aguas de aguas lluvias propuestas y antecedentes de la reposición de sellos en juntas de dilatación.

22. La Sra. Beatriz Maffioletti, Directora Nacional (S) de la DAMOP, por oficio N° 1350 del 06.12.2021 responde Ord. SPC 352 del 02.11.2021 sobre nuevas acciones para el Plan Nacional de Patrimonio Cultural 2022 (CMN N° 7344 del 07.12.2021). Informa que esa dirección no implementará nuevas acciones y continuará trabajando con las acciones ya declaradas.

Se toma nota.

23. El Sr. Paulo Roa Rivas, arquitecto consultor, mediante carta de enero de 2022 presenta proyecto de regularización de vivienda ubicada en calle Errázuriz N° 69 lote 1, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta memoria, planimetría, EETT y otros documentos (CMN N° 149 del 10.01.2022).

Corresponde a una solicitud de regularización por el artículo 3° de la Ley 20.898 de un inmueble de 135,66 m² emplazado en un predio de 499 m² en la intersección de las calles Errázuriz y Yervas Buenas.

Se informará que el CMN no se pronuncia respecto a solicitud de regularización del inmueble, ya que las obras fueron ejecutadas con anterioridad a la declaratoria como ZT y no se constatan modificaciones con posterioridad a esta.

24. El Sr. Mauricio Arancibia, arquitecto, mediante correo electrónico del 13.10.2021 solicita timbraje digital de proyecto autorizado a través de Ord. CMN N° 25 del 03.01.2020 en calle Calama N° 342 en la ZT del Pueblo de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta planimetría digital y EETT (Ingreso CMN N° 6122 de 13.10.2021).

Se acuerda remitir documentación con timbraje.

25. El Sr. Nereo Leonardo Tiso Pesce, arquitecto, presenta formulario de intervención en ZT del 05.11.2021 en calle Av. José Domingo Cañas N° 2151, local comercial C y D, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 6724 de 09.11.2021).

El proyecto consiste en la fusión de dos locales comerciales para la habilitación de un restaurant Little Cesars Pizza, que contempla la reposición de publicidad y mobiliario interior.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados digitalmente.

26. La Sra. Mónica Bahamondez Prieto, Subdirectora Nacional de Fomento y Gestión Patrimonial del SNPC, mediante Oficio N° 54 del 16.06.2021, remite Normas de Intervención para la ZT Entorno del MH Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta informe y anexos (Ingreso CMN N° 3539 de 18.06.2021).

Se acuerda solicitar presentar una minuta explicativa que indique como se incorporaron las observaciones planteadas por los consejeros en terreno, indicando claramente si estas se acogen o no en el documento final. Además se solicita la revisión de los siguientes aspectos: nomenclaturas en tabla de valoración, que resultan poco claras; coherencia entre denominaciones de sectores y sus valoraciones; existen sectores denominados "sin valor patrimonial", pero que a su vez poseen atributos; coherencia y continuidad en títulos de tablas, las que en su formato actual inducen a interpretaciones confusas; clarificar de qué forma se incorporaron las alturas de nuevas intervenciones en sector de acceso y sector de desarrollo, en relación a los contenidos discutidos en terreno; revisar proceso de simplificación de tabla de tipos de intervención por sector, en atención a que se habrían homologado aspectos que requieren diferenciación; revisar la consideración de "documentación" como un tipo de intervención, se sugiere definir de mejor forma su inclusión en la tabla de intervenciones por sector; para obras nuevas (edificios) se solicita desarrollar aspectos como composición de fachada, materialidad y en general todos aquellos factores que pudieran incidir en las características de nuevos edificios, directrices que incluso podrían ser contempladas en un documento anexo a las normas. Se indicará que para la revisión de los contenidos la ST estará disponible para colaborar. Se incorporarán los contenidos a definir por la Comisión de Patrimonio Arqueológico.

El Sr. Patricio Álvarez Valenzuela, Director Ejecutivo de la Fundación de Iglesias Patrimoniales (FIP):

27. Mediante carta del 19.01.2022, solicita autorizar modificación de proyecto "Restauración Paramentos Laterales e Interiores del Monumento Histórico Iglesia San Juan Bautista de San Juan, comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos", aprobado por Ord. CMN N° 2958 del 26.08.2020; adjunta minuta, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 396 de 19.01.2022).

Se solicita modificar la especie maderera de revestimiento exterior especificada, propuesta originalmente en alerce y/o ciprés de las guaitecas, por tingle de Roble pellín, la cual se ha utilizado en otras restauraciones del SPM realizadas desde el año 2003 en adelante, como en la misma iglesia de San Juan, y en las iglesias de Nercón, Quinchao, Tenaún, Aldachildo, Ichuac, Vilupulli y Chelín. Dicha madera será tratada con Cutek, producto estabilizador para maderas al exterior, el cual funciona cambiando las propiedades higroscópicas del material, aminorando con ellos las grietas y torceduras. Este producto utilizado por el contratista en otras obras de restauración patrimonial en casas de la provincia de Llanquihue, estabiliza la madera y no pierde sus propiedades naturales como el agrisamiento característico.

Se acuerda autorizar.

28. Mediante carta y otros antecedentes adjuntos del proyecto "Obra de Normalización Eléctrica en la Iglesia Nuestra Señora del Rosario de Chonchi", MH de la comuna de Chonchi, Región de Lo Lagos (Ingreso CMN N° 7695 de 23.12.20221).

La intervención consiste en un proyecto de normalización eléctrica para que el sistema eléctrico del MH cumpla con la norma actual, y también implementar un proyecto contra incendios. Las partidas descritas según los antecedentes adjuntos consideran principalmente: Reemplazo de conductores y canalizadores que no cumplen con la normativa actual vigente; resolución de problemas de circuitos relacionados con enchufes e interruptores; incorporación de un sistema de iluminación de respaldo de manera de cumplir con normativa de seguridad; resolución de problemas asociados a diferenciales del tablero principal, según normativa actual vigente; reubicación de tablero, de manera que solo personal calificado tenga acceso a él; reemplazo de caja de derivación del medidor, según normativa actual vigente; incorporación de un sistema de control y detección contra incendios; e incorporación de un circuito para sistema de audio que funcione de manera independiente.

Se acuerda remitir observaciones: El administrador del SPM debe asegurar la verificación y revisión previa de un especialista en la materia del proyecto, por lo que se solicita:

- i. Que el proyecto sea patrocinado y firmado por un especialista ingeniero eléctrico, asegurando que todo el proyecto se ajuste a lo indicado en la RIC 15 del 12.07.21 que complementa norma eléctrica NCh 4/2003.
- ii. Realizar la correcta resolución del diagrama unilineal.
- iii. Revisar los materiales especificados, que existan en el mercado.
- iv. Revisar y mejorar las especificaciones de conductores, sobre tipos, cantidades y sus materialidades según su uso.
- v. Cambiar de ubicación el tablero de distribución de alumbrado (TDA) para que solo lo manipule personal calificado, y lograr el objetivo establecido en memoria.
- vi. Se debe asegurar que el TDA será libre de halógenos o metálico de doble puerta o chasis para cumplir con la norma.
- vii. Se deberá realizar una propuesta lumínica, en consideración a la puesta en valor de la calidad espacial-material propia del sistema de la escuela chilota de arquitectura en madera.
- viii. Por último, mediante visita a terreno, se dio cuenta de una obra sin autorización por parte del CMN, correspondiente a una leñera, lo que contraviene lo dispuesto en el artículo N° 12 de la Ley de MN, por lo que se solicita el ingreso del expediente técnico que informe de

esta obra en un plazo máximo de 15 días hábiles, para la correcta evaluación y pronunciamiento.

29. El Sr. Raúl Irrarrázabal Sánchez, arquitecto, Director Nacional de la DAMOP, mediante Ord. N° 1065 del 27.09.2021 remite antecedentes para aprobación de proyecto "Restauración y Habilitación Ex Deportivo y Cine Bellavista, Tomé", MH de la comuna de Tomé, Región del Biobío; adjunta actas, EETT, informe, memoria explicativa, oficio y planos (Ingreso CMN N° 5765 de 28.09.2021).

El proyecto contempla la consolidación y reparación de todos los daños y alteraciones diagnosticadas, liberando al monumento de todos los elementos y volúmenes invasores en su contexto inmediato. Se propone ordenar los usos y programas, separando lo administrativo y lo público ligado al museo y salas multipropósito. Además se considera constituir el volumen central como el lugar de las funciones que le dan carácter comunitario al monumento, como un espacio jerárquico multifuncional a través de las siguientes obras específicas: integrar paramentos livianos del tipo cortinaje, puente móvil técnico multipropósito, nuevo sistema de piso elevado; restaurar-remodelar una de las graderías originales, reutilizando todo el material en buen estado de la otra; recuperar el antiguo sistema existente de rieles; implementar graderías retráctiles; nuevo paisajismo de los espacios exteriores y sistemas de iluminación artificial de alta eficiencia energética.

Se acuerda autorizar con indicaciones:

- i. Incorporar ventanas de pruebas de ejecución de revoques exteriores, para ser visadas por OTR Biobío previo al comienzo de esta partida de obras. Se sugiere incorporar criterios generales de ejecución, por ejemplo, seguir líneas de fachada que eviten manchas aleatorias en revoques.
- ii. Estudiar la modificación de perfilería de ventanas que se reemplazan, evitando un excesivo contraste entre estos elementos nuevos y la terminación de revoques exteriores. Evitar modificar secciones de perfiles respecto de las originales ejecutadas en madera. En este sentido, preocupa la modificación de la modulación original y materialidad de las ventanas en segundo nivel del acceso principal.
- iii. Aclarar la construcción de un muro nuevo divisorio entre propiedad privada (poniente) y MH. En caso de existir tal construcción se solicita cambiar por un cierre traslúcido que permita apreciar el monumento como unidad constructiva.
- iv. Estudiar la resolución de normativa al fuego sin la inclusión de prolongación de muro cortafuego en fachada principal, en tanto afecta la percepción del MH como unidad.
- v. Estudiar la posibilidad de resolver proyecto de climatización sin agregar elementos a fachada lateral.
- vi. Evitar demoler murete de antejardín en fachada principal, reorganizando así el paisajismo de esta zona, ya que no obedece a condición original del monumento. Evaluar conveniencia de esta solución en tanto las especies vegetales contiguas al muro podrían producir problemas de humedad. Aclarar y en lo posible corregir, la no inclusión de las rejas metálicas que actualmente están presentes en murete de antejardín.
- vii. Mejorar nomenclatura y coherencia de proyecto y anteproyecto en láminas de arquitectura.

La Sra. Sofía Rengifo Ottone, Directora Nacional del Instituto Nacional de Deportes de Chile, presenta proyectos en el MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, en el marco del proyecto Parque Estadio Nacional, autorizado mediante Ord. CMN N° 3856 del 03.09.2019, que son parte de la infraestructura necesaria para los Juegos Panamericanos del año 2023:

30. Mediante oficio N° 3151 del 16.12.2021, proyecto "Centro de Entrenamiento Paralímpico"; adjunta certificados, planimetría, memoria explicativa, EETT, presentación, informes y fotografías (Ingreso CMN N° 7589 de 20.12.2021).

Se acuerda señalar que no se observa avance en la propuesta y no se han acogido los criterios generales remitidos a ser aplicados en el desarrollo de los proyectos definitivos según Ord. CMN N° 5677 del 23.12.2021. Se solicita adjuntar proyectos de especialidades completos y considerando proyecto de clima y sanitario e incorporar propuesta con paleta de colores y tratamiento de fachadas de las edificaciones para todo el proyecto Parque Deportivo Estadio Nacional. La cubierta asientos cancha fútbol 5 debe ajustarse a la propuesta de sombreaderos del Proyecto Parque Estadio Nacional, además adjuntar detalle de barrera acústica según lo detallado en las EETT.

31. Por oficio N° 80 del 07.01.2022, proyecto "Centro de Entrenamiento de los Deportes de Contacto"; adjunta EETT, memoria explicativa, planos (Ingreso CMN N° 133 de 10.11.2022).

Se acuerda indicar que no se observa avance en la propuesta y no se han acogido los criterios generales remitidos a ser aplicados en el desarrollo de los proyectos definitivos según Ord. CMN N° 5677 del 23.12.2021. Se solicita adjuntar proyectos de especialidades completos y considerando proyecto de clima y sanitario, e incorporar propuesta con paleta de colores y tratamiento de fachadas de las edificaciones para todo el proyecto Parque Deportivo Estadio Nacional.

32. La Sra. Constanza Aguayo González, arquitecta Kalam S.A. Chile, mediante carta N° 291 del 26.11.2021 da respuesta a Ord. CMN N° 3650 del 13.10.2020 sobre proyecto de restauración y rehabilitación de MH Casa de Los Diez, comuna de Santiago; adjunta anexos, fichas, planimetría, memoria explicativa, diagnóstico, EETT, informes y fotografías (Ingreso CMN N° 7324 de 06.12.2021).

El proyecto recoge el uso actual del MH como centro cultural y propone un programa que considere el desarrollo de las actividades propias, planteando su reestructuración y mejora para un óptimo funcionamiento del conjunto.

Se acuerda para el proyecto de climatización: definir criterios según el tipo de cielo de valor en el que se ubican los equipos y aclarar cuáles van por piso y cuáles por el cielo; sobre qué se ubican y como se fijan a la cubierta los equipos exteriores, y certificar con ingeniero que no se va a afectar la techumbre. En cuanto al proyecto de iluminación, detallar ubicación específica de luminarias en las fachadas y como se fijan a ella, adjuntando planimetría de detalle. También se requieren detalles constructivos de la nueva escalera de la torre y su sistema de anclaje.

33. La Sra. Beatriz Barrera Maffioletti, Directora Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 1446 del 29.12.2021 solicita aprobación de proyecto "Restauración y Museografía Londres 38, Casa de la Memoria, Santiago", MH Londres 38 Espacio de Memorias, comuna de Santiago; adjunta planimetrías y EETT (Ingreso CMN N° 7851 del 31.12.2021).

El anteproyecto fue autorizado mediante Ord. CMN N° 4701 del 28.10.2019 con sugerencias, las cuales fueron incorporadas y/o resueltas en conformidad. La propuesta tiene como referencia el proyecto de intervención del equipo del arquitecto y Premio Nacional de Arquitectura 2019 Miguel Lawner Steiman, aprobado por el CMN en 2010 y no ejecutado, el cual incorpora un ascensor interior y recupera la terraza en el tercer nivel para uso público. Sobre la base de esa propuesta general, se presentan modificaciones que complementan intervenciones para dar cumplimiento a la necesidad de normativa de seguridad, conservación, programáticas y de accesibilidad universal en el edificio.

En términos generales, la propuesta planteada pretende liberar de toda área de servicio al inmueble original, para poder optimizar la experiencia de los visitantes y mantener la integridad material del inmueble. El proyecto plantea la alteración y ampliación del nivel de terraza, considerando la configuración original del inmueble conforme registros fotográficos y planimétricos.

Se acuerda autorizar el proyecto.

34. La Sra. Mónica Bahamondez, Subdirectora Nacional de Fomento y Gestión Patrimonial del SNPC por Oficio N° 98 del 16.11.2021, remite las Normas de Intervención de la ZT Campamento Sewell, comuna de Machalí, Región del Libertador Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 6875 de 17.11.2021).

Se acuerda reiterar pronunciamiento con aspectos a complementar en el informe final, señalados en el Ord. CMN N° 273-2021, en específico en cuerpo C, capítulo de lineamientos:

- En términos generales, para esta parte del documento se solicita apoyo gráfico (esquemas, planos, fotografías) que complemente lo indicado en el texto, de modo que las directrices que orientarán los proyectos queden ejemplificadas en relación a los elementos del Campamento Sewell.
- Se reitera pronunciamiento en los siguientes puntos:
 - Punto C.4.1.2, letras b, c, d, f, g y j, actualizado en punto C.3.1. letras b, c, d, f, g y j.
 - Punto C.4.2, letras d y e, actualizado en punto C.3.2, letras d y e.
 - Punto C.4.3, actualizado en punto C.3.3.
 - Punto C.4.5, actualizado en punto C.3.5.
 - Punto C.4.6, letras a, b, c, d, actualizado en punto C.3.6 letras a, b.

Se solicita fundamentación de aquellos puntos que fueron eliminados (C.4.1.2 letras f, g, y j) del documento y aquellas intervenciones que en la actualización no se consideran (Punto C.4.5 y C.4.6). Se solicitará reunión de trabajo para revisión de observaciones al CNSPM y a la Fundación Sewell.

35. La Sra. Paula González Pozo, profesional de la I. Municipalidad de Alhué, mediante formulario de intervención en ZT del 05.11.2021, solicita autorizar reposición de señalética de calles en la ZT Pueblo Villa de Alhué, comuna de Alhué, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente; excel y CIP (Ingreso CMN N° 6672 de 05.11.2021).

Se acuerda autorizar con indicaciones, referidas a revisar el tamaño del nombre de las calles y numeraciones y su cumplimiento normativo. En caso de querer incorporar de alguna manera la imagen del farol (elemento identitario del poblado), este podrá integrarse al letrero de manera troquelada o como imagen, reemplazando el dibujo poco legible que presenta actualmente la propuesta presentada.

36. La arquitecta de la OTR de Magallanes Pamela Domínguez, envía informe técnico sobre intervención no autorizada en fachada del Hotel Cabo de Hornos, ZT Plaza Muñoz Gamero, Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 292 de 14.01.2022).

Se acuerda oficiar al administrador con copia a la DOM, dando un plazo de 15 días hábiles para dar respuesta.

37. El Sr. Jaime Migone Rettig, arquitecto consultor, mediante correo electrónico del 09.11.2021 ingresa para evaluación el proyecto "Pintura de Fachadas de la ZT del Ex Campamento Chuquicamata", comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta memoria explicativa, planos, proyecto, carta (Ingreso CMN N° 6723 de 09.11.2021).

El proyecto consiste en la reparación y pintura de fachada de 85 inmuebles en la ZT y 11 del MH Centro cívico de Chuquicamata.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones preliminares. Demarcar en plano el límite del MH Centro Cívico y especificar qué inmuebles son parte de éste en sus respectivas fichas. Aclarar propuesta cromática en Teatro Chile, desarrollar criterio de intervención en lámina en todos los inmuebles dentro del MH. En las tipologías B y C, existe discordancia en lo informado en EETT y lo expuesto en planos. Se debe ajustar la planimetría informada o EETT según lo que se ejecutará en el proyecto presentado. Se solicita se remitan elevaciones urbanas de calle comercio (existente y propuesta). Deberá describirse en cada ficha, con la selección cromática, los elementos del inmueble donde se aplicará cada una de las tonalidades escogidas. Revisar y justificar propuesta cromática para inmuebles con sólo un color propuesto, donde el proyecto cromático no responde a lo registrado en fotografías. Se deberá considerar conservación de letreros o publicidades en el proyecto y explicitar su criterio de intervención en fichas.

38. El Sr. Nicolás Herrera, Inspector Técnico de Obras, Ilustre Municipalidad de El Tabo, mediante correo electrónico del 03.11.2021, informa la recepción provisoria de obras del proyecto "Mejoramiento Pavimentación Circuito Lincoln, Argentina, F. Edmans y Santo Domingo" en ZT Barrios Vaticano y Quirinal, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 7393 de 09.12.2021).

Se informa desde la Municipalidad de El Tabo que el día viernes 29.10.2021 se realizó la recepción provisoria de obras del proyecto, señalándose que dentro de sus alcances se consideraron los trabajos de reparación de daños en los muros perimetrales de las propiedades indicadas en el informe técnico remitido por Ord. CMN N° 3588-2021. Se adjuntan fotografías de las reparaciones efectuadas y se solicita acusar recibo para que quede en los antecedentes del proyecto.

Se acuerda manifestar preocupación ante la ejecución de obras sin autorización del CMN, haciendo caso omiso a lo señalado en el Ord. CMN N° 3588-2021, solicitando el ingreso de las soluciones definitivas de reparación para su evaluación en el CMN, en un plazo de 15 días hábiles. Se reiterará que dichas soluciones deben contar con la autorización de los propietarios de los inmuebles afectados.

39. El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado OTR Maule, mediante Memo N° 1 del 14.01.2022, remite informe de actividades en terreno de la OTR del 12.01.2022, dando cuenta de la situación actual de la Iglesia Nuestra Señora del Rosario de Curepto, ubicada en la ZT Sector que indica de Curepto, y al MH La Capilla de Huenchullamí, ambas ubicadas en la comuna de Curepto (Ingreso CMN N° 272 de 14.01.2022).

El GORE Maule convoca a los equipos técnicos de la Mesa del PPVP Región del Maule, Municipio de Curepto y Obispado de Talca, con el propósito de realizar una visita técnica y evaluación de daños con carácter de urgente, respecto del estado de conservación de ambas iglesias, a fin de determinar las medidas que permitan proteger y salvaguardar dichos inmuebles mientras se aprueban las iniciativas y los recursos para su adecuada restauración y puesta en valor definitiva.

Se acuerda:

- i. Oficiar al Obispado de Talca poniendo en conocimiento el precario estado de conservación de los inmuebles, solicitando acciones inmediatas de limpieza, resguardo y mantención en ambos inmuebles y su entorno próximo, con el objeto de reducir y evitar factores de riesgo, y una evaluación técnica estructural del estado actual de ambos inmuebles, respaldado por un profesional competente, que permita definir una propuesta de reposición y/o complemento de obras de emergencia, a fin de evitar el continuo deterioro de las iglesias y garantizar la seguridad de transeúntes.
- ii. Oficiar al GORE Maule (mandante proyecto restauración) y/o a la DAMOP (Unidad Técnica), manifestando preocupación por el estado de conservación actual de los inmuebles, poniendo énfasis en la necesidad de su pronta recuperación ante una eventual desactualización y obsolescencia de los proyectos de diseño ya autorizados por el CMN, pudiéndose generar una pérdida de la inversión pública en la región.

40. La Sra. Elizabeth Soledad Contreras Martinez, mediante formulario de intervención en ZT del 13.04.2021, ingresa proyecto para regularización de la propiedad en calle Carmen N° 1622, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 6087 de 12.10.2021).

Se rectifica acuerdo de sesión del 15.12.2021, de solicitar antecedentes, por el de no pronunciarse, ya que se constata que no existen modificaciones con posterioridad a la fecha de declaratoria de como ZT.

41. El Sr. Luciano D. Iannicelli, mediante correo electrónico del 18.10.2021, ingresa proyecto de recuperación de fachada en Punta Arenas N° 32, ZT Población Leon XIII, comuna Providencia; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 6210 de 18.10.2021).

El proyecto consiste en la restitución del inmueble a su situación original.

Por correo electrónico se recibieron los antecedentes solicitados según el acuerdo de la sesión del 12.01.2022, por lo que se acuerda autorizar y remitir la documentación timbrada.

42. El Sr. Renato Norero, arquitecto, mediante correo electrónico del 14.01.2022 ingresa proyecto de regularización de obra menor en calle José de San Martín N° 186, en la ZT Campamento Coya, comuna de Machalí, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta avalúo, carta, EETT, planimetría, fotografías, patente, acta observaciones DOM Machalí y CIP (Ingreso CMN N° 283 de 14.01.2022).

Corresponde a un inmueble en proceso de permiso de edificación y recepción definitiva, con destino comercial, de sistema constructivo de tabiquería rellena de adobe estucada en cemento, cubierta de acero cincado. El inmueble no presentará modificaciones para su regularización.

El CMN acuerda no pronunciarse por corresponder a una obra ejecutada con anterioridad a la declaratoria de ZT.

43. El Sr. Patricio Marchant Ulloa, Alcalde de Lota, por Ord. N° 1204 del 16.12.2021, responde Ord. CMN N° 5040 del 12.11.2021, sobre el proyecto "Ejecución Iluminación Eje Cívico, Lota Alto", ZT Sector de Lota Alto, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7831 del 30.12.2021).

Se trata de la planimetría y EETT de las modificaciones autorizadas por el CMN mediante el Ord. CMN N° 5040 del 12.11.2021, que consideran cambio de canalización eléctrica subterránea a cableado aéreo, movimiento y eliminación de luminarias y la reposición de tres luminarias que se encuentran ubicadas en el pasaje Alberto Cousiño.

Se acuerda remitir antecedentes con timbraje digital.

44. El Sr. Robinson Romero Mardones, vecino de Lota, solicita pronunciamiento del CMN en virtud de Acta de Rechazo de la DOM de la Ilustre Municipalidad de Lota, del 07.12.2021, emitida en el marco de regularización de vivienda acogida al título I de la Ley 20.898 y ubicada en Pasaje Mayordomo Santos Oliva N° 77, en la ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta, informe, memorándum, oficio, certificado y carta (Memo OTR N° 154/2021 del 16.12.2021, Ingreso CMN N° 7647 de 21.12.2021).

Se acuerda informar a la DOM de Lota que ha tomado conocimiento del Acta de Observaciones de la solicitud N° 532 del 08.09.2021, el cual indica que la vivienda al estar emplazada en ZT debe presentar un proyecto autorizado por el CMN. Al respecto y en concordancia a lo informado mediante Ord. CMN N° 185 del 13.01.2017, la vivienda se encuentra construida desde el año 2006, por lo que no corresponde a este Consejo pronunciarse acerca de la intervención, por haber sido construida antes la declaratoria de ZT. Sin perjuicio de lo anterior, durante visita a terreno del 05.01.2022 realizada por la OTR Biobío se constató el cambio de materialidad de la cubierta. En consecuencia, se acuerda requerir al propietario el ingreso de los antecedentes para solicitar su autorización en un plazo de 15 días hábiles desde la emisión del oficio de pronunciamiento, bajo apercibimiento del envío de estos antecedentes al CDE para iniciar las acciones legales que se estimen pertinentes.

45. El Sr. Eleazar Záez Trango, mediante formulario de intervención en ZT del 29.12.2021, solicita autorización para la habilitación comercial de farmacia y ampliación (altillo) en la planta libre del primer piso del Edificio Libertad, ubicado en calle Romero N° 2850, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta declaración simple, EETT, ficha de registro, fotografías, informe, memoria explicativa, planos, certificado de Dominio Vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 7819 de 29.12.2021).

La intervención ya fue realizada y consideró también la instalación de letrero publicitario en su fachada.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

46. La Sra. María Raquel Monsalve Jopia, arquitecta, mediante formulario de intervención en ZT del 12.01.2022, solicita autorización para la habilitación de local comercial en Centro Cultural La Moneda, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, Certificado de Dominio Vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 232 de 12.01.2022).

La intervención contempló la instalación de nuevos tabiques vidriados, nuevos mobiliarios, habilitación de un lavaplatos, además de la instalación eléctrica y sanitaria.

Se acuerda autorizar y remite documentación con timbre digital.

47. El Sr. Cristián Pérez Inostroza, mediante correo electrónico del 22.11.2021, informa que en el Conjunto Virginia Opazo, ZT de la comuna de Santiago, se están realizando obras para la reparación de veredas, calzada, entre otros; adjunta EETT e informe (Ingreso CMN N° 7018 de 23.11.2021).

La intervención consideró el rebaje de solera y reposición de pavimentos en los accesos vehiculares sobre veredas, para lo cual se utilizó asfalto para la reposición del pavimento.

Se acuerda solicitar al municipio el ingreso del expediente para evaluación en un plazo no mayor a 15 días. Solicitar especificar el material de terminación de las bajadas vehiculares

intervenidas, señalando preliminarmente que el asfalto no tiene concordancia material o cromática con la situación existente, siendo el hormigón o baldosa existente la opción más adecuada.

El Sr. Rodrigo Munita Chávez, arquitecto, mediante correos electrónicos del 17.12.2021, ingresa proyectos de modificaciones interiores menores, y renovación de la pintura de fachada, en inmuebles en calle Madrid, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta EETT, planos, carta y CIP. En ambos casos se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital:

48. Calle Madrid N° 1119 (Ingreso CMN N° 7580 de 20.12.2021): contempla alteraciones menores interiores, para baños y otros recintos.

49. Calle Madrid N° 1228 (Ingreso CMN N° 7579 de 20.12.2021): alteraciones menores interiores, en cocina y otros recintos.

50. La Sra. Marcela Pereira Maureira, arquitecta, mediante correo electrónico del 17.12.2021, realizar presentación para regularización de edificación anterior a 1959 de Canchas de Pádel, Local Comercial y Oficinas, en calle Moneda N° 2557, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta EETT, fichas de registro, informe, planos; escritura, carta y CIP (Ingreso CMN N° 7601 de 20.12.2021).

Solicita regularización de edificaciones discordantes, que se presentan en la ZT con anterioridad a la declaratoria.

El Consejo no se pronuncia, por tratarse de edificaciones e intervenciones interiores desarrolladas con anterioridad a la declaratoria como ZT.

51. La Sra. Paula Balboa ingresa proyecto "Trabajos en calle Teatinos N° 50-GTD TELEDUCTOS", ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago; adjunta fotografías, informe, ficha técnica, planos y CIP (Ingreso CMN N° 7815 de 29.12.2021).

Las obras corresponden a excavaciones de 60 cm de ancho por 80 cm de profundidad para instalación de ductos. La reparación de la acera considera la reinstalación de la misma baldosa existente (40x60 cm).

Se acuerda autorizar y remite documentación con timbre digital.

52. El Sr. Diego Bezama, encargado de mantención de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo, mediante correo electrónico del 07.01.2022, solicita autorizar la extracción de un árbol "quillay" que está con problemas desde 2009, en el MH Palacio Bruna, comuna de Santiago; adjunta fotografías e informe (Ingreso CMN N° 131 de 10.01.2022).

Se acuerda autorizar.

53. El Sr. Daniel Contreras, arquitecto de la OTR Coquimbo, mediante correo electrónico del 20.01.2022 remite antecedentes de intervenciones realizadas sin autorización en el Ex Teatro Centenario de La Serena, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena.

Corresponde a la instalación de cortinas metálicas en los accesos donde se ubicaba el café, en esquina de calles Carreras y Cordovez. Interiormente se ha intervenido mediante la instalación de un cielo falso, mobiliario y cambio de pavimentos para instalación de un local que tendrá el destino de óptica.

Se acuerda solicitar al propietario y profesional responsable el ingreso del expediente para evaluación en un plazo no mayor a 15 días.

54. La Sra. Emilia Ríos Saavedra, Alcaldesa de Ñuñoa, mediante Ord. N° 99 del 13.01.2021 ingresa proyecto "Reposición de Iluminación pública peatonal Eje Patrimonial Ramón Cruz", en la ZT Sector 1 Villa Frei, comuna de Ñuñoa; adjunta memoria explicativa, oficio, planos y CIP (Ingreso CMN N° 269 de 14.01.2022).

La propuesta consiste en la reposición de 44 luminarias tipo farol con tecnología LED. 25 de estas nuevas postaciones se realizarán en la misma área donde están las existentes, por consiguiente se generan 19 excavaciones nuevas.

Se acuerda autorizar y remite documentación con timbre digital.

55. Mediante correo electrónico del 27.10.2021, y documentación adjunta, se denuncia la realización de intervenciones no autorizadas en Paseo Bulnes 180, ZT Barrio Cívico Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago; adjunta carta y formulario de denuncia (Ingreso CMN N° 6523 de 29.10.2021).

La intervención consiste en la instalación de equipos de aire acondicionado e intervenciones en muros para canalizaciones eléctricas y ductos.

Se acuerda solicitar el ingreso del expediente de intervención para tramitación, adjuntando informe de un ingeniero estructural respecto de las modificaciones realizadas en muros.

56. La Sra. Francisca Vildósola, arquitecta, mediante formulario de intervención en ZT del 15.12.2021, solicita autorización para la habilitación de oficina funeraria en calle Erasmo Escala N° 2376, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 7522 de 15.12.2021).

La intervención consistió en la remodelación interior mediante el desarme y construcción de nuevos tabiques, instalación eléctrica y sanitaria. En el exterior se consideró limpieza y pintura de fachada, finalizando con la instalación de dos letreros publicitarios.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

57. El Sr. Marcelo Andrés Sáez, arquitecto, mediante correo electrónico del 03.12.2021, solicita regularización de propiedad y cambio de destino, en inmueble de calle Romero N° 3178, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta EETT, ficha técnica, memoria explicativa, planos y carta (Ingreso CMN N° 7271 de 03.12.2021).

La intervención propuesta consiste en el desarme y construcción de nuevos tabiques divisorios, para habilitar el inmueble de un piso y fachada continua como restaurante y cafetería. Para la fachada contempla letrero publicitario.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

58. La Sra. Victoria Pérez Escobedo, arquitecta, mediante formulario de intervención en ZT del 09.12.2021, solicita autorización para intervención en calle Hurtado Rodríguez N° 310-318, ZT Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 7417 de 09.12.2022).

La propuesta consiste en la remodelación del inmueble, limpieza y pintura de fachada, cambio de nuevos ventanales, reemplazo de junquillos, marcos, guardapolvos, artefactos sanitarios, instalación de piso flotante en tercer nivel, asimismo el desarme y construcción de nuevos tabiques divisorios, además del cambio de la instalación eléctrica en tercer nivel.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

59. Por carta del 19.01.2022 dirigida al Museo Regional de Magallanes, el Sr. Patricio Riquelme Fagerström, Presidente de la Agrupación Cultural Proa, solicita autorización para montaje de exposición fotográfica, utilizando como soporte la reja perimetral del MH Casa que fue del Sr Mauricio Braun (actual Museo Regional de Magallanes), comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 428 de 20.01.2022).

El montaje de la exposición fotográfica utilizará como soporte la reja perimetral del MH por un periodo de dos semanas. Consiste en 10 elementos de impresiones fotográficas en lona de PVC con soporte de bastidor de madera oculto de dimensiones 1 metro por 66 cm cada uno. Su fijación se realizará por medio de atrapacables plásticos para evitar el roce abrasivo.

Se acuerda autorizar.

60. El Sr. Mario Pérez de Arce Ovalle, arquitecto, responde Ord. CMN N° 4690 del 19.10.2021, con observaciones a las intervenciones ejecutadas en calle Merced N° 346, ZT Barrio Santa Lucía Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7117 de 25.11.2021).

La intervención contempló la modificación de recintos interiores mediante la eliminación e incorporación de tabiquerías (reubicación). Conforme a lo requerido en oficio precedente, se

eliminó los letreros dispuestos sobre la fachada y reja de acceso que no contaban con autorización. No presenta nueva propuesta de letreros.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

61. La Sra. Rocío Cisternas Olgún, arquitecta, envía Informe de Apuntalamiento Desarme del muro colapsado y de elementos con riesgo inminente de caída de muro poniente del MH Iglesia Santa Ana, comuna Santiago (Ingreso CMN N° 7230 de 01.12.2021).

Se acuerda remitir documentos timbrados digitalmente del proyecto autorizado, por cuanto se recibe el informe requerido con las firmas correspondientes del profesional competente.

62. La Sra. Gladys Aránguiz Rojas, mediante correo electrónico del 14.12.2021, informa sobre trabajos realizados en calle Centenario N° 193, ZT Sector del pueblo de Lo Espejo, comuna de Lo Espejo; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 275 de 14.01.2022). Se trata de la reparación de la techumbre del inmueble por encontrarse en malas condiciones, utilizando madera y zinc.

Se acuerda remitir observaciones a la intervención realizada, solicitando que la propuesta considere para la techumbre zinc prepintado rojo, o pintar el existente.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el día 20.01.2022, con la participación de los consejeros Mario Castro y Cecilia García Huidobro, y los profesionales de la ST Alejandro Cornejo, Marko Yurac, Claudia Duarte, Patricio Carvajal, Daniel Lara, José Pérez, Pablo Jaramillo, Tamara Moya, Rodrigo Órdenes, Roberto Jorquera, Omar Recabarren, Daniela Díaz, Rodrigo Ferrada y Cristian Tapia P.

63. La Sra. Rosa Peralta C., Administradora de la Estación Experimental Germán Greve Silva de la Universidad de Chile, por trámite digital N° 865 del 18.01.2022 solicita autorizar el proyecto "Ejecución de Obras de Emergencia (Cierros y Torres de Vigilancia)" en el SN Quebrada De La Plata, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 375 del 18.01.2022).

La arqueóloga Dafna Goldschmidt, de la ST del CMN, el 18.01.2022 efectuó una inspección en terreno e indicó que debido a que las 3 áreas en que se realizarán las actividades en el marco del proyecto se encuentran intervenidas a nivel del subsuelo, sin evidencia de material arqueológico en su superficie y en el sedimento removido expuesto, que se ubican en las inmediaciones de caminos o huellas vehiculares y que los trabajos son de impacto acotado, no existe inconveniente desde el componente arqueológico en la realización de las obras en las 3 áreas puntuales que fueron sujetas a una inspección.

Se acuerda autorizar la actividad de construcción de obras de emergencia en el SN y solicitar un informe sucinto al término de las obras adjuntando el registro fotográfico respectivo. Se indica que en el caso que exista una modificación de áreas para las obras se deberá realizar otra inspección del componente arqueológico y se instruirá proceder en caso de hallazgo arqueológico o paleontológico durante las excavaciones del proyecto.

64. La Sra. María Paz Gómez T., Secretaria Dirección de Obras Portuarias MOP, Regiones de Valparaíso y O'Higgins, por correo electrónico del 11.01.2022, envía informe paleontológico "Estudios básicos para el Diseño Construcción Muelle Caleta Algarrobo, Comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso, Chile", elaborado por KayTrenG Consultores, en atención al Ord. CMN N° 2067 del 07.05.2021 (Ingreso CMN N° 207 del 12.01.2022).

Se acuerda acusar recibo del informe y solicitar anexo fotográfico faltante referenciado en el documento, y lo solicitado por ORD CMN N°2067-2021 sobre información curricular del geólogo que efectuó el monitoreo durante las labores de ejecución de sondajes. Se deberá informar sobre la decisión de ejecución de dicho proyecto y de ser así, solicitar formalmente al CMN el permiso de excavación paleontológica por parte de un paleontólogo para estos fines, al corroborarse el hallazgo de bienes paleontológicos.

65. Por correos electrónicos del 10.01.2022 se recibe Formulario de Denuncia de daño a MN y cinco fotografías, y otros antecedentes de eventual daño a Monumentos Paleontológicos en la comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingresos CMN N° 187 del 11.01.2022 y N° 201 del 12.01.2022).

La documentación remitida no aporta antecedentes adicionales respecto a los Ingresos CMN N° 2951 del 24.05.2021, N° 46 del 04.01.2022 y N° 198 de 11.01.2022 del caso que se encuentra en evaluación.

Se acuerda informar a los denunciantes de las gestiones realizadas, una vez resuelto el caso.

66. La Sra. Jessica Urra V., Encargada de Concesiones Marítimas Capitanía de Puerto de Algarrobo, por correo electrónico del 10.01.2021, remite "Memoria Explicativa. Conservación muros y accesos costeros entre caleta de pescadores y Club Nacional comuna de Algarrobo", de noviembre 2021, informando sobre trabajos a realizar por la DOP en sector Los Tubos de la comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 189 del 11.01.2022).

Se acuerda oficiar a la DOP solicitando especificaciones técnicas de todas las obras que consideren excavaciones o movimientos de tierra (diámetro, profundidad, metodología de excavación, entre otras); plan de trabajo actualizado de las obras; planimetrías y archivo KMZ de los puntos que impliquen excavaciones y movimientos de tierra y la implementación de protocolo de hallazgos imprevistos.

67. La Sra. Karen Moreno F., paleóloga, por correo electrónico del 11.01.2022, remite informe sobre rescate de 3 fósiles desde una obra con retroexcavadora en los estratos fosilíferos de Algarrobo (Ingreso CMN N° 198 del 11.01.2022).

Se toma conocimiento del informe de salvataje. En visita a terreno del 21.01.2022 el Sr. Marko Yurac, profesional de la ST, gestionó la entrega voluntaria de un total de 4 fósiles (se informó al momento de la entrega de la recolección de un cuarto fósil).

68. La Sra. Daniella Jofré P., arqueóloga, Departamento de Antropología - Universidad de Chile, por correo electrónico del 23.11.2021, remite video donde se muestra el hallazgo de 3 posibles fósiles, indicando que fueron desenterrados en el patio de una vivienda en la comuna de Vitacura (Ingreso CMN N° 7055 del 24.11.2021).

Se reconocen las piezas como fósiles (dos cráneos de delfín, posiblemente de Formación Bahía Inglesa, y una coquina con invertebrados marinos). Se intentó tomar contacto con los autores del video, para solicitar la entrega voluntaria de las piezas, sin éxito hasta la fecha.

Se acuerda remitir los antecedentes disponibles en el CMN al Ministerio Público, solicitando iniciar una investigación y recuperación de los fósiles, con entrega de los mismos al CMN. Se pondrá en conocimiento a los informantes del hallazgo.

69. Por formulario de denuncia de presunto daño a MN, se denuncia de forma anónima el ofrecimiento de posibles monumentos paleontológicos, por publicación del 15.12.2021, en la red social Facebook, en la comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7606 del 20.12.2021).

Se reconocen las piezas como fósiles de cetáceo.

Se acuerda remitir los antecedentes al Ministerio Público solicitado la incautación del bien paleontológico.

SN Península de Hualpén, comuna de Hualpén, Región del Biobío

70. El Sr. Cristián Tapia P., encargado de la OTR Biobío, informa situación general y propuesta de acción en relación al SN Península de Hualpén.

Se acuerda:

- Oficiar al MMA, solicitando en el marco de sus atribuciones de custodia y supervigilancia, dictar un nuevo decreto del SN incluyendo graficar el polígono; definir los objetos de conservación; establecer un plan de acción y ruta de trabajo con el apoyo del CMN, la Municipalidad de Hualpén y los órganos del Estado con competencia en el área protegida; definir modelos de gobernanza y administración del SN; además de pronunciarse sobre las temáticas relativas a los Instrumentos de Planificación Territorial y a la vigencia y/o actualización del Plan de Manejo del SN.

- Oficiar al CDE, solicitando reunión de trabajo para la coordinación de acciones y apoyo efectivo en la ejecución de multas asociadas a las diversas denuncias que han sido constatadas por el CMN.
- En virtud del trabajo de la Mesa de Fiscalización Ambiental convocada por el Municipio de Hualpén, donde participa el CMN, solicitar formalmente al Municipio remitir información consolidada sobre predios, roles y propietarios en un único archivo sistematizado, para análisis y gestiones del CMN en el marco de sus competencias. En el mismo tenor, solicitar a la DOM de Hualpén toda la información sobre permisos y recepciones otorgadas para construcciones al interior del SN, durante el periodo 2017-2022.

En relación al Humedal de Lengua, ubicado en el SN Península de Hualpén:

71. El Sr. Eduard Jara N., Encargado Municipal de Comunicaciones, Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencias de la I. Municipalidad de Hualpén, por correo electrónico del 07.12.2021, convoca a reunión de emergencia para analizar y buscar soluciones al estado de embancamiento del Humedal Estuario de Lengua, que ha afectado a personas, bienes y el entorno, tanto de la comunidad del mismo sector como turistas (Ingreso CMN N° 7359 del 07.12.2021).

72. El Centro de Alerta Temprana, Dirección Regional Biobío de la Onemi, por correo electrónico del 04.01.2022, informa que la I. Municipalidad Hualpén les remitió informes que dan cuenta de un embancamiento en el Humedal Lengua, el cual requiere autorización del CMN para la extracción de áridos del lugar (Ingreso CMN N° 66 del 05.01.2022).

73. El Sr. Miguel Rivera M., Alcalde de la I. Municipalidad de Hualpén, por Ord. N°28 del 10.01.2022, reitera la existencia de una situación de sequía, embancamiento y alto riesgo de colapso en Humedal Marisma Lengua. Solicita autorización para la extracción de áridos, y restaurar el flujo normal de marea del área afectada (Ingreso CMN N° 242 del 13.01.2022).

Se acuerda:

- Solicitar a la Municipalidad de Hualpén mayores antecedentes que justifiquen y correlacionen la apertura de la barra con el aumento del volumen de agua del humedal de Lengua e informar si se realizó consulta de pertinencia de ingreso al SEIA.
- Solicitar asesoría técnica y la opinión del MMA de acuerdo al inciso 2 del artículo 31 de la Ley 17.288.
- Oficiar a la DGA conforme a sus atribuciones y competencias para la fiscalización de intervenciones de los cursos de agua en la parte sur del humedal y su pronunciamiento respecto a los eventuales efectos de la solicitud.
- Oficiar a la Capitanía de puerto San Vicente consultando por la vigencia de la RES N° 12.250/1 Vrs. del 02.09.2021, y su opinión sobre la intervención.
- Oficiar a la DOH conforme a sus atribuciones y competencias, solicitando informar si se ha elevado una solicitud de extracción de áridos en el área de interés e informe las consecuencias para el medio ambiente.

74. Por Memorándum N°155 del 29.12.2021, la OTR CMN del Biobío, informa que ha tomado conocimiento de la denuncia del Sr. Matías Rifo Valeria, Concejal de la Municipalidad de Hualpén y miembro de la campaña "Salvemos el Santuario Península de Hualpén", quien acusa tala

indiscriminada de árboles en el SN Península de Hualpén y pide al CMN oficiar a la autoridad comunal solicitándole el envío formal de los antecedentes que la sustentan (Ingreso CMN N° 7818 del 29.12.2021). Luego, por Memorandum N°156 del 31.12.2021, la OTR CMN en Biobío, envía antecedentes relacionados a solicitudes de tala de árboles en el SN entre los años 2020 y 2021 (Ingreso CMN N° 7878 del 31.12.2021).

Por Ord. CMN N° 210 del 13.01.2022, se solicita a CONAF información sobre autorizaciones otorgadas e infracciones cursadas en relación con el SN Península de Hualpén.

75. El Sr. Cristián Tapia Palacios, Encargado de la OTR de Biobío del CMN, mediante Minuta N° 2/2020 del 13.02.2020, remite informes de visitas a terreno al Fundo Santa Eloísa, al interior del SN Península de Hualpén (Ingreso CMN N° 1095 del 14.02.2020).

El propietario no ha dado respuesta al requerimiento de información del Ord. CMN N° 5176 del 19.11.2021, que solicitó al representante legal remitir antecedentes en relación a intervenciones no autorizadas en fundo.

Se acuerda oficiar al Ministerio Público remitiendo los nuevos antecedentes de las intervenciones evidenciadas y solicitar la investigación por un eventual daño a MN por infracción a la Ley 17.288. Además, se acuerda oficiar al CDE solicitando el estudio y presentación de acciones judiciales pertinentes ante los tribunales de justicia.

76. El Sr. Jorge González R., ingeniero forestal, por correo electrónico del 28.09.2021, solicita autorización para cosecha de plantaciones de *Pinus radiata* y *Eucaliptus globulus* a realizarse en el Fundo Ramuntcho dentro del SN Península de Hualpén. La intervención será realizada de acuerdo al plan de manejo de plantaciones, autorizado por la Conaf (Ingreso CMN N° 5773 del 29.09.2021).

En complemento a lo acordado para el ingreso 812-2021 (N° 117 del acta de la sesión ordinaria del 12.05.2021), en el cual se solicitó en el área adyacente corta y cosecha de eucalipto y pino, lote 1 y lote 3 del Fundo Ramuntcho, se acuerda solicitar al titular que se realice una consulta de pertinencia de ingreso al SEIA sobre la cosecha de eucalipto y pino, debido a la posible alteración del estado natural del SN y la extensión de las intervenciones solicitadas, alcanzando una superficie total de 176,31 hectáreas, y lo expresado en el Plan de Manejo del SN, del año 2006. Además, se solicitará informar al CMN el estado de tramitación para ambos ingresos (N° 812 del 15.02.2021 y N° 5773 del 29.09.2021) de solicitudes para el área, ante la Conaf.

77. El Sr. Felipe Ramírez, por correo electrónico del 22.05.2019, informa extracción de material petrificado (bivalvos) por particulares sin alguna normativa de extracción, en el sector de Gualleco, comuna de Curepto, Región del Maule (Ingreso CMN N° 3014 del 22.05.2019).

En visita técnica de la ST del CMN el 24.11.2020 no se observó una afectación significativa al patrimonio paleontológico. Se observa en terreno una obra (tubería) cuyo objetivo fue impedir que siga desarrollándose una cárcava producto del paso de las aguas lluvias, que incluso favorece a la conservación de los niveles fosilíferos.

Se acuerda oficiar a la Municipalidad de Curepto informando sobre la presencia de esta unidad fosilífera (Formación Estero de la Higuera, de edad Triásico Superior), junto al envío de la cartografía de potencialidad paleontológica de la comuna. Se solicitará a la Municipalidad que en caso de presentarse nuevos proyectos que impliquen remoción de tierra importante en sectores clasificados como fosilíferos por la cartografía de potencialidad paleontológica, poner en aviso al CMN.

La OTR del CMN en la Región de Los Ríos, en relación al SN Río Cruces y Chorocamayo, comuna de Valdivia, Región de los Ríos:

78. Por memo N° 10 del 30.03.2021 remite "Informe Técnico Monitoreo del SN del Río Cruces y Chorocamayo - Enero 2021", del 12.03.2021, elaborado por la Sra. Bárbara Cisternas V., encargada de Preservación del Medio Ambiente Acuático, Gobernación Marítima de Valdivia (Ingreso CMN N° 1838 del 31.03.2021).

Se toma conocimiento y se acuerda solicitar las bases de datos como documento adjunto.

79. Por Memo N° 14 del 12.04.2021, remite Reglamento de funcionamiento del Consejo Consultivo del SN Río Cruces y Chorocamayo, aprobado en Sesión Extraordinaria de ese Consejo del 18.12.2020 (Ingreso CMN N° 2124 del 13.04.2021).

Se toma conocimiento.

80. El Sr. Jorge Oltra C., Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) de la Región de Los Ríos, por Ord. N° 348 del 07.09.2021, informa sobre acciones del SAG de Los Ríos frente al incremento de interacciones con cisnes de cuello negro en sector Cayumapu, comuna de Valdivia (Ingreso CMN N° 5333 del 08.09.2021).

Se toma conocimiento.

81. El Sr. Rodrigo Orrego C., geólogo paleontólogo, por correo electrónico del 02.11.2021, notifica el hallazgo de icnitas fósiles en afloramientos atribuidos a la Formación Chacarillas, en el marco de la construcción del "Proyecto Minero Quebrada Blanca Fase 2", RCA N° 74/2018, Región de Tarapacá. Se adjunta reporte técnico donde se las acciones ambientales implementadas y se proponen las futuras acciones y metodología para su rescate (Ingreso CMN N° 6562 del 03.11.2021).

Se acuerda indicar que el CMN no tiene observaciones a la metodología para el rescate de las huellas, su consolidación, obtención de réplicas, levantamiento de la información in situ y medidas propuestas. Se acuerda solicitar además un informe técnico con los resultados de dicho proceso de excavación.

82. Por memo N°144 del 15.11.2021 de la OTR del CMN en la Región del Biobío, se adjunta Ord. N° 2127 del 04.11.2021 de la Sra. Elizabeth Marican Rivas, Alcaldesa de la Municipalidad de Arauco, que solicita revisión del Informe de resultados de los talleres del 1 al 4 del Plan de Manejo del SN Humedal Arauco Desembocadura Río Carampangue (Ingreso CMN N° 6837 del 15.11.2021).

Se acuerda solicitar que en la planificación de talleres y en la elaboración misma del plan de manejo del SN Humedal de Arauco, se considere no solo la información contenida en el expediente de declaratoria, sino también el Informe Técnico Previo (ITP) elaborado por el CMN, que contiene aportes y observaciones a la definición de objetos de conservación y a la definición de amenazas, entre otros, los que deben ser incorporados en la elaboración del futuro Plan de Manejo.

83. El Sr. Daniel Del Campo A., Seremi del Medio Ambiente Región de los Ríos, por Ord. N° 238 del 12.11.2021, deriva solicitud de la consulta ciudadana 1-2021-XIV-355, referida a qué autorizaciones serían necesarias para realizar una investigación que implica uso de drone en el SN Río Cruces Chorocomayo, por parte de Daniel Melnick (Ingreso CMN N° 6860 del 16.11.2021).

Se acuerda indicar que si bien el Sr. Melnick está vinculado a la Universidad Austral de Chile, institución que tiene un proyecto de investigación en el SN, autorizado por Ord. CMN N° 1755 del 16.04.2021, esta autorización no regula lo que ocurra en predios aledaños al SN.

Por otra parte, según lo establecido en el Plan de Manejo del SN, las autorizaciones para realizar vuelos de drone sobre el SN son atribuciones del administrador del área (CONAF) y no del CMN, ya que a éste solo le corresponde regular las intervenciones que puedan alterar el estado natural del SN.

Se acuerda derivar a la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) las consultas que no son competencia del CMN.

84. El Sr. Martín Chávez H., de la Corporación de Investigación y Avance de la Paleontología e Historia Natural de Atacama (CIAHN Atacama), por correo electrónico del 16.11.2021, confirma reunión online para coordinar y preparar un adecuado traslado de las colecciones paleontológicas del Museo Paleontológico de Caldera a nuevas dependencias fuera de la zona de riesgo de inundación, como también definir conjuntamente los pasos a seguir en este proceso (Ingreso CMN N° 6923 del 18.11.2021).

La reunión se llevó a cabo el 25.11.2021, donde se abordó el proceso de cambio de administración y traslado de la colección paleontológica del Museo Paleontológico de Caldera (MPC), a las nuevas dependencias del CIAHN, y otros temas asociados.

Se acuerda oficiar al CIAHN solicitando remitir los estatutos de conformación de la Corporación e informar al CMN las actividades priorizadas que ha desarrollado y pretende desarrollar para el resguardo, protección y puesta en valor del patrimonio paleontológico de Atacama, y ofrecer asesoría técnica de la ST en el proceso de traslado de fósiles del MPC para velar por un apropiado procedimiento.

85. Por Memorandum N° 127 del 18.11.2021, el Sr. H. Gustavo Saldivia P., Director del Museo Regional de Aysén, solicita orientación para retorno a Chile de la "Colección de Alto Río Cisnes" de vertebrados fósiles, actualmente en custodia del Dr. Richard Kay de la Universidad de Duke en Carolina del Norte, Estados Unidos (Ingreso CMN N° 6937 del 19.11.2021).

Por correo electrónico del 18.01.2022, el Sr. Gustavo Saldivia confirma que han recibido una caja con los fósiles solicitados a la Universidad de Duke. En vista de la nueva información y que aún no se confirma el total exacto de piezas retornadas, se acuerda asignar la tenencia transitoria de estos bienes al Museo Regional de Aysén, para su inventario y estudio. Una vez recibido el inventario de las piezas, se procederá a realizar la asignación de tenencia definitiva dependiendo de la naturaleza de las mismas.

86. La Sra. Constanza Figueroa B., paleontóloga, por trámite digital N° 742 del 26.11.2021, solicita permiso de prospección y/o excavación paleontológica en el marco del proyecto SEIA "Parque Fotovoltaico Cantillana", RCA N° 451/2021, comuna de Paine, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7142 del 26.11.2021).

Se acuerda otorgar permiso de prospección paleontológica y acoger al MNHN como institución depositaria.

87. La Sra. Daniela Ruz, de Engie Energía Chile, por correo electrónico del 26.11.2021, remite informe mensual de monitoreo paleontológico de agosto de 2021, del proyecto "Tamaya Solar", RCA N° 65/2019, comuna Tocopilla, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7165 del 29.11.2021).

Se acuerda rechazar informe de monitoreo e informar y justificar el no cumplimiento de la frecuencia de monitoreo establecida.

88. El Sr. Guillermo Carrasco G., Encargado Ambiental de WSR Ingeniería & Construcción, por correo electrónico de 12.12.2021, remite documentación que da cuenta de los avances en el ámbito ambiental del proyecto Serviu "Mejoramiento Camino Costero Reñaca – Concón, Etapa 1, Concón", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7461 del 13.12.2021).

Se toma conocimiento.

89. La Sra. Nathalia Fouquet J., paleontóloga, por correo electrónico del 14.12.2021, remite documentación solicitando permiso de prospección y/o excavación paleontológica, en el marco del proyecto "Nueva Línea Transmisión 2x220 kV Nueva Pan de Azúcar-Punta Sierra- Centella", con RCA N° 55/2021, Región de Coquimbo. Responde a Ord. CMN N°5410 del 03.12.2021, que indica procedimiento para cambio de titularidad del permiso otorgado previamente a la Sra. Constanza Figueroa (Ingreso CMN N° 7480 del 14.12.2021).

Considerando la documentación remitida, se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica, observando que según lo aprobado durante la evaluación ambiental, los informes de monitoreo paleontológico y charlas de inducción deberán ser enviados mensualmente al CMN, con un plazo de 15 días hábiles desde el último monitoreo del mes.

90. El Sr. Jorge Campos M., paleontólogo, por correo electrónico del 14.12.2021, remite documentación solicitando permiso de prospección y/o excavación paleontológica, en el marco del proyecto "Cambio Planta Desalinizadora" de Minera Santo Domingo, RCA N° 122/2020, comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7509 del 15.12.2021).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica y acoger al Museo Paleontológico de Caldera como institución depositaria de los bienes recolectados.

91. El Sr. Leonardo Pérez B., paleontólogo del Museo Regional de Aysén, por trámite digital N° 773, solicita permiso de prospección y/o excavación paleontológica de docencia universitaria, en el marco del proyecto "Geología y Paleontología en Cerro Rosado (Aysén, Chile)", comuna de Coyhaique, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 7559 del 17.12.2021).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección de docencia universitaria y acoger al Museo Regional de Aysén como institución depositaria de los bienes recolectados.

92. La Sra. Ximena Robles C., académica del Departamento de Geología de la Universidad de Atacama, por carta del 21.12.2021, remite informe de avance del permiso de prospección y excavación paleontológica otorgado por Ord. CMN N° 4802 del 10.12.2018, en el marco del proyecto "Nuevos antecedentes taxonómicos del contenido fósil perteneciente a la Quebrada Pinte: Sustento para el desarrollo de una ruta patrimonial", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7659 del 22.12.2021).

Se acuerda aprobar el informe de avance.

93. Por carta del 20.12.2021 el Sr. Diego Urrejola C., Director Ejecutivo de la Fundación Cosmos, solicita formalmente la participación de la OTR del CMN en la Región de Valparaíso, como miembros permanentes del grupo consultivo de la Gobernanza del SN Humedal Río Maipo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7746 del 27.12.2021).

Se acuerda aceptar la invitación y designar al Sr. Pablo Jaramillo, profesional de la ST, indicando que esta participación no puede considerarse permanente y que se mantendrá solo mientras el CMN tenga atribuciones directas sobre los SN.

94. El Sr. Patricio Jaramillo, superintendente del Medio Ambiente, Gerencia de Sustentabilidad Mina El Soldado Angloamerican, por correo electrónico del 27.12.2021, solicita pronunciamiento del informe mensual de monitoreo paleontológico de noviembre del 2021, del proyecto "Continuidad Operacional Tranque de Relaves El Torito", RCA N° 2/2020, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7761 del 28.12.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe remitido.

95. El Sr. Jorge Campos M., paleontólogo, por correo electrónico del 29.12.2021, solicita pronunciamiento del CMN del informe de monitoreo paleontológico de noviembre 2021, del proyecto Serviu "95 viviendas Caldera", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7797 del 29.12.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe remitido, sin embargo, se reitera la necesidad de que, en todas las fotografías, existan escalas métricas cuyas magnitudes sean apreciables a simple vista.

96. El Sr. Jorge Campos M., paleontólogo, por correo electrónico del 28.12.2021, solicita pronunciamiento del CMN del informe de monitoreo y micro ruteo paleontológico de noviembre 2021, del proyecto "Santo Domingo", RCA N° 119/2015, comuna de Diego de Almagro, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7798 del 29.12.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe remitido.

97. El Sr. Diego Alarcón B., arquitecto, por correo electrónico del 30.12.2021, solicita autorización del CMN para la ejecución del proyecto "Obra menor para vivienda ubicada en Pasaje Hans Von Kiesling, Lote 187, Sector Farellones", en el SN Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7836 del 30.12.2021).

Se acuerda autorizar la construcción de 2 viviendas en área urbana sector Farellones.

98. El Sr. Rodrigo Ortiz R., subprefecto Jefe de BIDEA Arica de la PDI, por Ord. N° 165 del 15.12.2021, solicita información, conforme a investigación en causa RUC N° 2101012424-4, de la Fiscalía Local de Arica, por el delito de daños a MN, al interior del Humedal Urbano Lluta, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 7563 del 20.12.2021).

Por Ord. CMN N° 150 del 12.01.2022, se indica a la PDI-BIDEA que el lugar en consulta, de acuerdo a las coordenadas UTM entregadas, se ubicaría a más de 500 metros fuera de los límites del SN Humedal de la Desembocadura del Río Lluta, por lo tanto, el CMN no tiene atribuciones en áreas que se ubican fuera de los MN y las intervenciones ocurridas en dicho punto no corresponderían a infracciones a la Ley N° 17.288 de MN.

99. El Sr. André Picart G., Gerente de Proyectos Mankuk, Consulting & Services S.A., por cartas del 05.01.2022, remite los informes N° 18, N° 19 y N°20, de septiembre, octubre y noviembre 2021 respectivamente, de Registro de Charlas Paleontológicas en el marco del proyecto "Modificación Línea de Transmisión Carrera Pinto Campos del Sol Sur Oeste", RCA N° 199/2016, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingresos CMN N° 77, N° 78 y N° 79 del 05.01.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme con los informes remitidos y comunicar al titular que al no entregar los informes periódica y regularmente, el CMN considera que podría estar efectuándose desviaciones a la RCA, la que señala como forma de control y seguimiento la entrega de informes mensuales, según se indica en la tabla 8.1.3 de la RCA.

100. El Sr. Leonardo Pérez B., paleontólogo del Museo Regional de Aysén, por correo electrónico del 10.01.2022, remite informe sucinto correspondiente al permiso de prospección paleontológica otorgado mediante al Ord. CMN N° 4078-2019, proyecto "Trilobites (Arthropoda: Arachnomphorpa) en el Devónico de Buill (Fiordo Reñihue, 42°S): Revisión y nuevas colecciones", FAIP 2019 (Ingreso CMN N° 165 del 11.01.2022).

Se acuerda aprobar el informe remitido e informar al titular los contenidos que deberá tener el informe final y los documentos requeridos para realizar la destinación final de los bienes paleontológicos colectados.

101. La Sra. Judith Pardo P., paleontóloga de la Universidad de Magallanes, por correo electrónico del 31.12.2021, solicita permiso de prospección y excavación paleontológica en el área del Glaciar Tyndall bajo el Proyecto PAI77200036 "Revelando la diversidad y paleobiología de ictiosaurios provenientes de un depósito fosilífero de la Región de Magallanes, sur de Chile" (Ingreso CMN N° 208 del 12.01.2022).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección y excavación y para el material recolectado; se acoge al Museo de Río Seco como depósito temporal y al Instituto de la Patagonia de la Universidad de Magallanes como depósito final.

102. El Sr. Rodrigo Orrego C., geólogo paleontólogo, por correo electrónico del 07.01.2022, solicita permiso de prospección paleontológica para el proyecto "Planta Fotovoltaica Panguí", RCA N° 20210200120/2021, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 111 del 07.01.2022).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección y acoger al Museo de Historia Natural y Cultural del Desierto de Atacama (MUHNCAL) como institución depositaria de los bienes recolectados.

103. El Sr. Sebastián Garrido M., geólogo paleontólogo, por correo electrónico del 14.01.2022, solicita pronunciamiento del CMN sobre informe con los resultados de la inspección visual paleontológica del proyecto "Reposición Posta de Salud Rural de Guanaqueros", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 279 del 14.01.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe remitido y solicitar la difusión del protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos y la implementación de charlas de inducción paleontológica mensuales a los trabajadores de proyecto, previo al inicio de las obras, por parte de un paleontólogo con perfil aprobado por el CMN. En caso de realizarse algún hallazgo paleontológico se deberán detener las obras y tramitar el permiso correspondiente.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la Comisión de Patrimonio Histórico del día 25.01.2022 participaron los consejeros Cecilia García-Huidobro, Macarena Ponce de León, Loreto Torres y César Millahueique. Por parte de la ST, Fernanda Arriaza, Carolina Lira, Alexandra Joo, Claudia Jiménez, Alejandra Garay, Carolina Mansilla, Elda Vásquez, Pablo Seguel y Mariano González.

104. La Sra. Carla Amtmann Fecchi, Alcaldesa de Valdivia, mediante Ord. N° 1765 del 26.11.2021 y fotografías, informa sobre la ubicación y el estado de conservación de los MP a Vicente Pérez Rosales y a Camilo Henríquez de la Plaza de la República, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Memo OTR N° 047-21 del 02.12.2021, Ingreso CMN N° 7263 del 03.12.2021).

Los bustos de los MP, tras ser extraídos y dañados después del 18.10.2019 fueron retirados del lugar y llevados a la Bodega Municipal del Departamento de Aseo y Ornato ubicada en el Parque Harnecker; asimismo, se informa que no se han realizado trabajos de recuperación de los mismos, encontrándose en las mismas condiciones del año 2019.

Se toma conocimiento.

105. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada OTR Los Ríos, mediante correo electrónico del 16.12.2021, envía Memo N° 49-2021 del 16.12.2021, con Informe de Terreno del 17.11.2021, cotización, boceto del mural, portafolio del artista, propuesta de pintura de fachada, ficha convenio proyecto 2021 y ficha técnica pintura. Informa de la ejecución de un mural sin autorización del CMN en el sector de la fachada y en el cierre frontal del MH Casa de la Memoria de los DDHH de Valdivia e ingresa solicitud de la Sra. Ida Sepúlveda, Presidenta de la Agrupación Corp. AFDD – AFEP, de autorización para pintar fachada del MH en la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 7572 del 20.12.2021).

La obra, financiada por el Programa “Cultura, Memoria y Derechos Humanos” del Departamento de Ciudadanía y Cultura de la Seremi del Mincap de Los Ríos, consistió en dos murales pintados en el muro de la escalera de acceso al inmueble y en la cara exterior del cierre frontal del MH. Ambos fueron realizados por el artista Felipe Smides utilizando esmalte al agua y su diseño considera un fondo de color negro sobre el que se destacan figuras humanas y motivos de naturaleza como hojas y pájaros.

Luego de la visita a terreno, la agrupación solicitó autorización para la aplicación de pintura en la fachada conservando los colores preexistentes.

Analizados los antecedentes, el Consejo acuerda autorizar la pintura de fachada en el inmueble con la indicación de mantener el color original, ya que fue relevado como atributo destacado en su declaratoria como MH. Se acuerda autorizar el mural realizado en el cierre frontal del MH y no autorizar el realizado en el sector del muro de la escalera de acceso al inmueble, dada su ubicación directamente sobre la fachada de la casa, modificando su estado original. Este sector del muro deberá ser pintado con el color preexistente.

Se hará presente que los murales fueron realizados sin la autorización previa de nuestra institución, lo que se debe evitar a futuro. Sin embargo, se toma en consideración que los murales fueron gestionados por la Agrupación de familiares de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos de Valdivia, entendiéndose que van en línea con el valor simbólico, de memoria y derechos humanos del Sitio de Memoria, y que al momento de la declaratoria existían intervenciones en los muros medianeros del sector sur del predio, correspondiente al patio delantero y al zócalo del cierre frontal, los cuales son visibles desde el espacio público.

Se solicitará reforzar la coordinación a través de la ST y las OTR del CMN.

En el MH Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes), comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago

106. El Sr. Matías Hernández, profesional de Proyecta Gestión, mediante correo electrónico del 17.01.2022, que adjunta y planimetría, solicita autorización para la instalación de un cerco perimetral del MH y la retirada del asbesto existente (Ingreso CMN N° 321 del 17.01.2022).

Las intervenciones consisten en la instalación de un cierre metálico, que se ajustará al límite del MH y tendrá 1,9 m. de altura con 2,6 m. de distancia entre los poyos proyectados; y en el retiro, en base a la legislación sanitaria vigente, se hará por una empresa especializada en esta actividad.

Este Consejo se acuerda autorizar.

107. La Sra. Natalia Severino, profesional de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, mediante correo electrónico del 14.01.2022, envía carta 07.01.2022 de la Sra. Ana María Epuñan, que informa que pobladoras y pobladores de la Villa San Luis están trabajando en la creación de una nueva Fundación para seguir avanzando en conjunto en el concurso arquitectónico y todo lo que se necesite para dar término al proyecto del Museo (Ingreso CMN N° 271 del 14.01.2022).

Se toma conocimiento.

108. La Sra. Ana María Epuñan, Ex pobladora Villa San Luis, mediante carta del 19.01.2022, informa de la conformación de un nuevo organismo para representar a personas afectadas por los hechos ocurridos durante la dictadura cívico-militar en la Villa San Luis (Ingreso CMN N° 406 del 19.01.2022).

Se toma conocimiento.

109. El Sr. Manuel Rivera Martínez, Alcalde de Los Andes, mediante Ord. N° 1249 del 22.12.2021, que adjunta carta del 06.12.2021 e informe del 02.12.2021, solicita autorización para el proyecto "Intervención Pileta Plaza de Armas de Los Andes" en la ZT Centro histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7666 del 22.12.2021).

El proyecto contempla realizar acciones de conservación y restauración para recuperar la pileta central de la Plaza de Armas, centro cívico e histórico emplazado dentro de la ZT. Se considera desmontar las piezas que conforman la pileta, con el fin de realizar labores de restitución

estructural de la fuente de hierro, que presenta pérdida de material en muchas zonas debido a la corrosión. De igual modo, se modelarán y fundirán las piezas faltantes, las que serán elaboradas en aluminio, con el fin de poder identificar los elementos integrados en la intervención. Se realizará la limpieza y retiro de las capas de pintura mediante hidroarenado. Posteriormente mediante el uso de soldadura como sistema de consolidación, se unirán fracturas y componentes de la pileta retirados, se elaborará una estructura interior con un nuevo sistema de anclaje que permita una adecuada sujeción, para finalizar con la aplicación de capas de protección.

Este Consejo acuerda autorizar dicha intervención con la siguiente indicación: Debido a la naturaleza ferrosa del material original de la pileta y de su estado de conservación se deberá realizar una pasivación del hierro previo a la aplicación de las capas de protección. Asimismo, se solicitará remitir a este Consejo un informe completo con las acciones llevadas a cabo, una vez terminadas las labores de intervención.

110. La Sra. Beatriz Barrera, Directora Nacional (S) de la DAMOP, mediante Ord. N° 1446 del 29.12.2021, que adjunta informe, levantamiento crítico, proyecto, memoria museográfica, proyecto de iluminación y planimetrías, solicita la autorización del proyecto de "Restauración y Museografía Londres 38, Casa de la Memoria, Santiago" en el MH Inmueble ubicado en calle Londres N° 40 (ex Londres N° 38), comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 7851 del 30.12.2022).

La propuesta presentada toma como referencia el anteproyecto presentado en 2019, autorizado mediante Ord. CMN N°4701 del 28.10.2019 con sugerencias, las cuales fueron incorporadas y/o resueltas en conformidad.

La propuesta tiene como referencia en términos volumétricos el proyecto de intervención del equipo del arquitecto y Premio Nacional de Arquitectura 2019 Miguel Lawner Steiman, aprobado por el CMN en 2010 y no ejecutado, el cual incorpora un ascensor interior y recupera la terraza en el tercer nivel para uso público. Sobre la base de esa propuesta general, se presentan modificaciones que complementan intervenciones para dar cumplimiento a necesidad de normativa de seguridad, conservación, programáticas y accesibilidad universal en el edificio.

En términos generales, la propuesta planteada pretende liberar de toda área de servicio al inmueble original, para poder optimizar la experiencia de los visitantes y mantener la integridad material del inmueble. En el nivel de terraza, el proyecto plantea la alteración y ampliación de dicho nivel, considerando la configuración original del inmueble conforme registros fotográficos y planimétricos.

Los objetivos generales del proyecto se resumen en la siguiente manera:

- Medidas de conservación general: acciones generales de conservación de elementos de terminación existentes con grados de deterioro y compromiso (pisos, cielos y elementos de muros específicos dañados por humedad), así como retiro de elementos agentes de deterioro basado en revisión crítica de valores y atributos de cada uno.
- Consolidación y refuerzo estructural: Intervención de elementos mínima para habilitación al uso público y reunión de personas asociados al sitio de memoria. Considera al menos: recrecido y refuerzo de losas de hormigón en segundo nivel; retiro de techumbre provisoria,

refuerzo y reemplazo de elementos deteriorados en entramado de roble de tercer nivel terraza; desarme, inspección y reparación de entramados de madera en pisos de todos los niveles; refuerzo muro hacia patio interior mediante recocado (shotcrete exterior).

- **Accesibilidad y seguridad:** Se incorpora ascensor accesible en sus tres niveles, el que se instala de forma exenta en patio exterior. Otros desniveles interiores se resuelven con equipo salvaescaleras portátil, conforme a excepción contemplada en la circular DDU Minvu N° 115. Se contempla construcción de escalera exterior metálica, como vía auxiliar de evacuación en sus tres niveles ya que interiores no cumplen en su totalidad con exigencias (Art. 4.2.16 OGUC).
- **Recuperación nivel de terraza y volumetría original:** Aprovechando refuerzo de piso de terraza y adiciones de escalera y ascensor, es viable retomar proyecto de terraza habitable aprobado (2010), considerando refuerzo de elementos en madera actual, ejecución de terminación e impermeabilización, además de recuperación de volumen faltante en tercer nivel conforme a antecedentes fotográficos, testimoniales y planimétricos.
- **Ampliación en tercer nivel:** Con el objetivo de liberar la totalidad de recintos existentes a la conservación íntegra para museografía y fines de investigación arqueológica, se propone reconstrucción y ampliación de volumetría en el tercer nivel. Nueva superficie en sistemas prefabricados y reversibles. Esta se justifica en la recuperación de volumetría original hacia espacio público, la cual consideraba construcción superior en tercer nivel alineado a crujía de ingreso, que se reconstruye en expresión contemporánea conservando proporciones. Nueva superficie busca destinar programa asociado a la gestión del sitio y servicios asociados (baños, bodegas, áreas de oficina, kitchenette, etc.).
- **Iluminación:** Se remite un proyecto de iluminación general, de emergencia y antipánico de acuerdo a lo estipulado en la planimetría respectiva. Todos los equipos quedarán montados de acuerdo con las instrucciones dadas por los fabricantes, de acuerdo con lo proyectado en planimetría y en conformidad con la contraparte.
- **Señalética:** Contempla un proyecto completo de señalética de seguridad, funcional y museográfica. La señalética de seguridad se rige bajo norma y no es posible de modificar. La señalética funcional corresponde a la última propuesta corregida según observaciones de Londres 38. La señalética museográfica también corresponde a la última propuesta corregida, pero incorpora la opción de mantener la primera capa del segundo nivel exclusivamente en los cristales, para evitar la saturación visual de los recintos. El diseño de estas últimas se rige por el Manual de Normas Gráficas de Londres 38.
- **Guion museológico:** Se remite además la propuesta de guion museológico a desarrollar en conjunto con las intervenciones superficiales contempladas por el proyecto de señalética e iluminación.

Este Consejo acuerda autorizar.

111. La Sra. Luppy Aguirre Bravo, Abogada Coordinadora de Litigio Penal, por encargo de la Abogada Procuradora Fiscal de Santiago del CDE, mediante Ord. CDE N° 26 del 04.01.2022, responde al Ord. CMN N° 4963 del 05.11.2021 acerca de la denuncia efectuada por la H. Diputada Sra. Carol Cariola, sobre daños MP Memorial de los Derechos Humanos y Memorial Gladys Marín, comuna de Conchalí, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 71 del 05.01.2022).

Informa que el CDE se encuentra realizando estudio de éstos, a fin de determinar la procedencia de intervenir, decisión que será comunicada oportunamente.

Se toma conocimiento.

Sobre el MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago:

112. Por Memo INPR N° 2021-52412 del 17.12.2021 del Sr. Carlos Cruz-Coke Carvalho, Dirección de Gestión Ciudadana, Presidencia de la República, dirigido al Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural, por especial encargo de S.E. el Presidente de la República, remite la correspondencia del Sr. Tomás Domínguez Balmaceda, que adjunta carta abierta titulada "Bicentenario del Cementerio General" relativa al MH (Ingresos CMN N° 7805 del 29.12.2021 y N° 82 del 06.01.2022).

Mediante el Ord. CMN N° 194 del 13.01.2022 se remitió información respecto del caso, teniendo en consideración que este Consejo no tuvo acceso a los detalles del requerimiento realizado por el Sr. Tomás Domínguez (no estaba adjunto el documento).

113. La Sra. Vivian Orellana, del Departamento Técnico del Cementerio General, mediante correo electrónico del 03.01.2022, que adjunta ficha técnica e Informe de Mantenimiento, informa de trabajos de mantenimiento y de aplicación de sello anti grafiti en fachada de edificio de administración Av. La Paz (Ingreso CMN N° 20 del 03.01.2022).

Se toma conocimiento.

114. El Sr. Raschid Saud Costa, Director del Cementerio General, por Ord. CG N° 2 del 05.01.2022, que adjunta EETT, planimetría y Ficha de Evaluación Patrimonial del 05.01.2022, solicita la autorización para aplicar sello anti grafiti en zona superior de la fachada sur del edificio de administración Av. La Paz (Ingreso CMN N° 112 del 07.01.2022).

El proyecto contempla finalizar la aplicación de sello anti grafiti por encima de los 5 m hasta la balaustrada con el objetivo es cubrir la totalidad de la superficie de la piedra, dado que hasta los 5 m ya fue autorizado e informado mediante el Ord. CMN N° 5380 del 03.12.2021.

Este Consejo acuerda autorizar.

115. El Sr. Tomás Domínguez, mediante correo electrónico del 11.01.2022 que adjunta carta del 10.01.2022 y Formulario de Denuncia, envía antecedentes sobre daños en MP a las Víctimas del Incendio del Templo de La Compañía ubicado en la Plaza La Paz del MH (Ingreso CMN N° 179 del 11.01.2022).

Tras visita a terreno del 11.01.2022, se realizará la denuncia correspondiente ante la Fiscalía y se solicitará al CDE ejercer las acciones judiciales correspondientes.

116. El Sr. Tomás Domínguez, mediante correo electrónico del 12.01.2022, que adjunta Formulario de Denuncia del 12.01.2022, presenta el caso de la profanación de sepultura y saqueo de objetos de arte y metales desde el mausoleo Rosenblitt Waissbluth ubicado en el Cementerio de Disidentes de Santiago, hoy Patio 1 del Cementerio General (Ingreso CMN N° 213 del 12.01.2022).

Tras visita a terreno del 18.01.2022, se realizará la denuncia correspondiente ante la Fiscalía y se solicitará al CDE ejercer las acciones judiciales correspondientes.

117. El Sr. Raschid Saud Costa, Director del Cementerio General, mediante Ord. N° 09 del 11.01.2022 informa y remite antecedentes de retiro de placa conmemorativa en fachada sur de edificio de administración Av. La Paz (Ingreso CMN N° 223 del 12.01.2022).

Se toma conocimiento y este Consejo acuerda remitir al CDE los antecedentes y solicitar desestimar las acciones judiciales correspondientes por la instalación no autorizada del MP y por intervención no autorizada en MH.

118. El Sr. Guillermo García, Cónsul H. de España en Valparaíso, mediante carta del 10.01.2022, solicita el traslado temporal del MP a la Reina Isabel La Católica en la comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 188 del 11.01.2022).

Este Consejo cuerda solicitar más antecedentes: carta de respaldo del municipio, ficha de MP con sus campos completos, fundamentación del proyecto, informe técnico del estado de conservación, descripción de las condiciones de embalaje, traslado y custodia, plano de ubicación y de nuevo emplazamiento, fotomontaje escalado con el nuevo emplazamiento.

Para formar parte de la exposición "Paisaje de campo", que tendrá lugar entre 31.01.2022 y 10.06.2022 en el MH Palacio Pereira, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago:

119. Mediante Memo N° 10 del 20.01.2022, que adjunta Memo N° 5/2022 del 18.01.2022 y seguros, el Sr. Fernando Pérez Oyarzún, Director del MNBA, solicita la autorización para el préstamo de una (1) obra: El río Quino. Obra de Agustín Abarca (N° de Inventario: 2-67), perteneciente al Museo Nacional de Bellas Artes (Ingreso CMN N° 453 del 21.01.2022).

Este Consejo acuerda autorizar.

120. La Sra. Macarena Ponce de León, Directora del Museo Histórico Nacional, mediante Memo N° 011 del 07.01.2022 solicita la autorización para realizar el préstamo temporal de trece (13) piezas (Ingreso CMN N° 224 del 12.01.2022). Las trece (13) piezas corresponden a:

- Filtro (N° SUR: 3-1136).
- El molino fundo San Juan, obra de Rodolfo Philipi (N° SUR: 3-1706).
- Cardo (N° SUR: 3-1370).
- Hoz (N° SUR: 3-16425).
- Rastrillo (N° SUR: 3-1232).
- Regadera (N° SUR: 3-17608).
- Pala (N° SUR: 3-29866).
- Capacho (agrícola) (N° SUR: 3-4019).
- Jarro (N° SUR: 3-35173).
- Calabaza (N° SUR: 3-37578).
- La zanja (figurillas de Talagante) (N° SUR: 3-42616).
- Toma en el fundo, la espera (N° SUR: 3-42592).
- Olla común (N° SUR: 3-42614).

Este Consejo acuerda autorizar.

121. La Sra. Maria Isabel Orellana, Directora del Museo de la Educación Gabriela Mistral, mediante carta del 07.01.2022, da respuesta favorable a la solicitud de opinión acerca de la declaratoria como MN en la categoría de MH de los bienes muebles del Laboratorio Científico del Padre Luis Alberto Saldes Irrázabal, comuna de Yumbel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 226 del 12.01.2022).

Se adjunta al expediente.

122. El Sr. Cristian Becker, Director (S) del MNHN, mediante Ord. N° 61 del 30.12.2021 solicita autorización para el préstamo temporal de veinte (20) piezas pertenecientes al MNHN, integradas en su exposición "Dinosaurios: más allá de la extinción", entre los días 01.01.2022 y el 31.06.2022 a la Corporación de Investigación y Avance de la Paleontología e Historia Natural de Atacama, comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 298 del 14.01.2022).

Las veinte (20) corresponden a:

- Ñandú (Sin número de inventario).
- Espátula (Sin número de inventario).
- Flamenco (Sin número de inventario).
- Perdiz (Sin número de inventario).
- Cóndor (Sin número de inventario).
- Lechuza (Sin número de inventario).
- Aguilucho común (esqueleto) (Sin número de inventario).
- Colibrí (Sin número de inventario).
- Arpía (Sin número de inventario).
- Calco de Herrerasaurus ischigualastensis (N° de Inventario: SGO.PV 10.001).
- Calco de Chilesaurus diesgoarezi (juvenil) (N° de Inventario: SGO.PV 10.003).

- Calco de Talenkauen santacruensis (N° de Inventario: SGO.PV 10.009).
- Calco de Gasparinisaura cincosaltensis (N° de Inventario: SGO.PV 10.008).
- Calco de Buitreraptor gonzalezorum (N° de Inventario: SGO.PV 10.007).
- Calco de Austroraptor cabazai (N° de Inventario: SGO.PV 10.005).
- Calco de Eoraptor lunensis (N° de Inventario: SGO.PV 10.000).
- Calco de Bicentaria argentina (N° de Inventario: SGO.PV 10.006).
- Calco de Pelagornis chilensis (N° de Inventario: SGO.PV 10.010).
- Calco de Amargasaurus cozaui (N° de Inventario: SGO.PV 10.004).
- Calco de Chilesaurus diesgosuarezi (adulto) (N° de Inventario: SGO.PV 10.002).

Este Consejo acuerda autorizar.

123. La Sra. Lorena Recabarren, Subsecretaria de Derechos Humanos, mediante Ord. N° 902 del 16.11.2021 responde al CMN N° 369 del 10.11.2021 e informa sobre creación de mesa de trabajo, que estudie la oferta de la Inmobiliaria Bambert Limitada que recae sobre inmuebles que forman parte del MH Conjunto de inmuebles y sitios correspondientes a la ex Colonia Dignidad, comuna de Parral, Región del Maule (Ingreso CMN N° 6987 del 22.11.2021).

Se toma conocimiento.

124. La Sra. Marina Rubilar, de la Agrupación de Familiares de Detenidos y Desaparecidos de Mulchén, mediante carta del 23.11.2021, que adjunta memoria explicativa, solicita autorización para el proyecto "Intervención en el Monumento Nacional Sitio Histórico Matanza de Mulchén: Fundo Carmen y Maitenes", comunas de Collipulli y Mulchén, Regiones del Biobío y de La Araucanía (Ingreso CMN N° 7061 del 24.11.2021).

El proyecto consiste en el diseño del mobiliario para la habilitación del primer piso de la casa de la administración de la Reserva Malleco, en el sector de Los Guindos, para la realización de una museografía que, integrando el lenguaje de la memoria, la historiografía y la museología, narre la historia del sitio y rinda homenaje a las víctimas de violaciones a los derechos humanos cometidas por el Estado y civiles colaboradores durante la dictadura cívico-militar.

La propuesta contempla la intervención de la planta de primer piso con diversos paneles, diferenciados y adheridos de manera reversible y no invasiva sobre los muros del sitio. Se instalarán un panel de introducción, una maqueta dispuesta en una plataforma en el piso que narre el componente histórico nacional y local, otro panel de memoria y territorio, uno de testimonios y, finalmente, uno de identificación. Adicionalmente, se propone la de intervención de los empalmes, sistema eléctrico e iluminación.

Este Consejo acuerda autorizar.

125. La Sra. Lorena Recabarren, Subsecretaria de Derechos Humanos, mediante Ord. N° 37 del 14.01.2022, solicita información en relación a la compraventa del MH Sitio de Memoria Centro de Detención "Venda Sexy-Discoteque", comuna de Macul, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 358 del 18.01.2022).

Se remitirá la información solicitada.

126. Por Ord. SPC N° 17 del 17.01.2022 del Subsecretario del Patrimonio Cultural, dirigido a la Sra. Consuelo Valdés, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, se solicita la dictación del decreto que amplíe el plazo de extracción del territorio nacional de la campana del MH Acorazado Dresden (Ingreso CMN N° 393 del 19.01.2022).

Se toma conocimiento.

127. El Sr. Jaime Migone Rettig, Arquitecto Consultor de Jaime MIGONE Arquitectos Asociados, mediante correo electrónico del 09.11.2021, que adjunta Memoria y Proyecto, solicita autorización del "Proyecto de Restauración de Cementerio" del MH Campamento Chuquicamata, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6721 del 09.11.2021).

El proyecto consiste en la restauración conservativa del Cementerio que administra Codelco, cuya superficie abarca 103.643 m². Se propone la conservación de las áreas comunes y circulaciones interiores del recinto que se encuentran erosionadas. En detalle, el proyecto incluye la restitución de la solerillas de las vías interiores, reparación de jardineras, bancas, bebederos, sombrederos y conservación de áreas verdes y especies vegetales. Además se realiza una descripción general del tipo de tumbas existentes, pero su restauración no se incluye en el presente ingreso por indicar que son patrimonio propio de los familiares y deudos.

Este Consejo acuerda solicitar más antecedentes y remitir observaciones preliminares: completar levantamiento actual incorporando todos los elementos existentes, realizar diagnóstico de redes (agua potable y red eléctrica) e incorporar sus elementos en planos, incluir planos de situación propuesta, sus especificaciones técnicas correspondientes y fichas tipológicas de cada elemento a intervenir, desarrollar fichas de tipo de intervención para cada categoría y subcategoría de tumbas, incorporar diagnóstico de las causas de los escurrimientos de aguas al interior del Cementerio y una propuesta de medidas de intervención para subsanarlas.

128. El Sr. Gustavo Vicentini, Coordinador Nacional Proyectos Urbanos de la Fundación Urbanismo Social, mediante carta del 13.12.2021, presenta expediente de intervención de diciembre del 2021, TDR y planimetrías, del anteproyecto "Construcción Ruta Patrimonial Multicultural Villa Puerto Octay, tramo desde Humedal hasta Costanera" en la ZT Sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7469 del 14.12.2021).

La propuesta se enmarca en el "Diagnóstico y Elaboración de Plan Maestro, Barrio Puerto Octay" (licitación pública ID 644-5-LP20), para el Programa Recuperación de Barrios de la Seremi Minvu X Región, y consiste en la construcción de la ruta patrimonial Multicultural Villa Puerto Octay, tramo desde Humedal hasta Costanera y emplazada parcialmente en la ZT. La propuesta se divide en dos tramos, iniciando en el Humedal Villa El Lago hasta plaza de Armas (Tramo 1) y continuando desde plaza de Armas hasta Costanera Pichi Juan (Tramo 2). Se propone la reposición de veredas, iluminación peatonal, señalética, mobiliario urbano, tótems informativos, zonas cubiertas, espacios de detención, veredas nativas, entre otros.

Este Consejo acuerda no autorizar el anteproyecto y solicitar para un nuevo ingreso: a) Replantear la propuesta mediante una solución integral; b) Complementar antecedentes respecto del plan maestro y ruta patrimonial; c) Complementar información respecto a los hitos a conectar; d) Replantear pavimento de hormigón estampado y color de baldosa microvibrada; e) Replantear emplazamiento y desarrollo de estructura de cubierta; f) Describir y detallar modelo, materialidad y disposición de todo el mobiliario; g) Replantear propuesta de tótems informativos, proponiendo un modelo unitario y neutro; h) Unificar materialidad y dimensiones de señalética propuesta; i) Aclarar finalidad, ubicación y relación de zonas de infiltración y pavimentos de hormigón estampado del Tramo 2 y su relación con la propuesta; j) Ingresar propuesta de ruta accesible y vialidad con Vºbº de los organismos competentes. k) Incorporar documentación en que conste que el Municipio, residentes y propietarios están en conocimiento y de acuerdo con la propuesta y su mantención; l) Homologar documentación presentada y m) Complementar en EETT materialidad, ubicación, color y metodología de ejecución de todas las partidas consideradas en la propuesta en concordancia con lo graficado en planos y demás antecedentes.

El ingreso cuenta con pronunciamiento del área de arqueología correspondiente a: 1) Acoger propuesta de efectuar inspección visual arqueológica, la cual se deberá efectuar de manera previa a la ejecución de las obras, 2) Solicitar implementar monitoreo arqueológico permanente durante la ejecución de la obra (intervenciones del subsuelo). En caso de encontrarse restos arqueológicos, se deberán paralizar los trabajos en el sector, dar aviso inmediato y por escrito al CMN, además de elaborar el Plan de Manejo correspondiente.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 26.01.2022.

La consejera Beatriz Román no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación de proyectos de energías renovables no convencionales.

Evaluación Ambiental

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

129. Por Ord. Nº 202103102150 del 22.12.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico y almacenamiento Copiapó Energía Solar" (Ingreso CMN Nº 7756 del 27.12.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 244 del 14.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando una nueva inspección visual arqueológica con transectas de no más de 20 m de distanciamiento entre sí, además de pozos de sondeo en los sitios identificados (excluyendo hallazgos aislados); solicita adjuntar las fichas de registro de los 37 elementos arqueológicos identificados durante la prospección, monitoreo arqueológico permanente durante las obras de

excavación y charlas de inducción a los trabajadores. Según los resultados que se obtengan de la nueva inspección visual y caracterización arqueológica solicitada, se deberán modificar los antecedentes entregados para la evaluación del PAS 132 para el componente arqueológico.

130. Por Ord. N° 202103102152 del 22.12.2021, la DIA del proyecto "Regularización Ambiental de Torres Aprobadas" (Ingreso CMN N° 7758 del 27.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 246 del 14.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando prospectar toda el área del proyecto, además de agregar antecedentes del proyecto "Reforzamiento Cardones" que se emplaza en el sector y remitir la planilla de registro de los sitios que se encuentren junto con los antecedentes del PAS 132, para la evaluación de su aplicabilidad. Se indican los procedimientos técnicos para proteger los sitios detectados a través de cercado perimetral; se solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charla de inducción a los trabajadores. En el componente paleontológico, solicita que se entreguen los antecedentes de manera ordenada y en un informe realizado por un paleontólogo.

131. Por Ord. N° 20220310224 del 19.01.2022, el ICE del EIA del proyecto "Parque Candelaria Solar" (Ingreso CMN N° 412 del 20.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 390 del 24.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones al ICE. Se indica que el monitoreo arqueológico, las charlas de inducción y las medidas de difusión, catastro y puesta en valor acogidas por el titular, no corresponden a compromisos ambientales voluntarios, sino a las "Medidas de Mitigación, Reparación y Compensación", lo que había sido observado por el CMN durante la evaluación del proyecto.

132. Por Ord. N° 20220310219 del 18.01.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Los Llanos" (Ingreso CMN N° 353 del 18.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 350 del 21.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando que el cerco de los sitios LT Los Llanos 01 y LT Los Llanos 02 deben tener al menos 10 m de buffer para su adecuada protección. En componente paleontológico, solicita carta del museo que recibirá la colección a rescatar, antecedente para dar conformidad al PAS 132.

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

133. Por Ord. N° 202113102401 del 20.12.2021, la DIA del proyecto "Extensión Línea 6 Metro de Santiago" (Ingreso CMN N° 7713 del 24.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 144 del 11.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, solicita adjuntar en próxima Adenda el informe ejecutivo de caracterización arqueológica subsuperficial de las diferentes Instalaciones de Faena del proyecto, y acoge la medida de implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación de tierra y charlas de inducción a los trabajadores del proyecto. Respecto al componente paleontológico, se solicita la carta de la institución depositaria para el PAS 132, se

acoge la implementación charlas de inducción a los trabajadores y monitoreo semanal en áreas de potencial fosilífero alto y monitoreo quincenal en áreas de potencial moderado y bajo, e informes mensuales de monitoreo y charlas. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

134. Por Ord. N° 202113102417 del 22.12.2021, la DIA del proyecto "Solución Definitiva Efluente Tratado" (Ingreso CMN N° 7720 del 24.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 198 del 13.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Solicita presentar un informe de inspección visual arqueológica de la superficie del proyecto, para una adecuada evaluación de este componente. Además, solicita implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación del proyecto, y charlas de inducción a los trabajadores. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

135. Por Ord. N° 202113102426 del 23.12.2021, la DIA del proyecto "Aumento capacidad LAT 1x110 Costanera-Puente Alto" (Ingreso CMN N° 7710 del 24.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 199 del 13.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando la implementación de charlas de inducción en arqueología a los trabajadores del proyecto.

136. Por Ord. N° 202113102390 del 17.12.2021, la DIA del "Proyecto Microsoft SCL03" (Ingreso CMN N° 7719 del 24.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 200 del 13.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita dentro del polígono del proyecto una caracterización arqueológica por medio de unidades de 50 x 50 cm cada 40 m, debido a la cercanía con sitios arqueológicos y los abundantes antecedentes de hallazgos en el sector. Además, se solicita incorporar los archivos kmz de lo prospectado. Se solicita realizar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación. Desde el componente paleontológico, se pronuncia conforme sobre los antecedentes entregados.

137. Por Ord. N° 202113102413 del 22.12.2021, la DIA del proyecto "Planta Solar El Noviciado" (Ingreso CMN N° 7718 del 24.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 291 del 19.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, acogiendo la propuesta del titular de implementar charlas de inducción para los trabajadores. Por otra parte, se solicita realizar una inspección arqueológica al área destinada a la capacidad productiva del suelo, con el fin de verificar la existencia de MA.

138. Por Ord. N° 202113102423 del 23.12.2021 la DIA del proyecto "Planta de Reciclaje de Envases Plásticos" (Ingreso CMN N° 7717 del 24.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 251 del 14.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita realizar una inspección visual en el área destinada a reforestación asociada al PAS 148, para una adecuada evaluación del componente arqueológico.

139. Por Ord. N° 202113102430 del 23.12.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Ampliación Parque Fotovoltaico El Monte Solar" (Ingreso CMN N° 170 del 11.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 142 del 11.01.2022, este Consejo se pronuncia conforme.

140. Por Ord. N° 202113102439 del 27.12.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Edificio Merck" (Ingreso CMN N° 7867 del 31.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 178 del 12.01.2022, este Consejo se pronuncia conforme.

141. Por Ord. N° 202113102388 del 16.12.2021, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Concesión Vial Mejoramiento Ruta G-21" (Ingreso CMN N° 7675 del 23.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 250 del 14.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico, solicita corregir la línea de base sobre el potencial fosilífero, implementar monitoreo quincenal y semanal según la unidad geológica en la que se encuentren las obras y charlas de inducción a los trabajadores.

Respecto al componente arqueológico, solicita remitir los antecedentes de la caracterización arqueológica en la próxima Adenda, junto a los antecedentes del PAS 132; se reitera la solicitud de realizar una inspección visual de los lugares considerados para la reforestación y/o relocalización de especies vegetales protegidas; se aclara que el monitoreo se debe realizar al menos hasta los 4 m de profundidad, y se solicita proponer nuevas medidas de compensación. Respecto al SN Fundo Yerba Loca, se indica que deben remitirse todos los antecedentes para la evaluación del PAS 120 y se solicita proponer medidas de compensación debido a los impactos significativos al área protegida.

142. Por Ord. N° 2022131029 del 04.01.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Extracción mecanizada en ribera sur Río Maipo km.3.750 al km. 4.500 y km. 5.500 al km. 6.500 aguas abajo Puente Maipo, comuna de Buin" (Ingreso CMN N° 324 del 17.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 415 del 25.01.2022, este Consejo se pronuncia conforme a los antecedentes de la Adenda. Sin embargo, se indica que la observación N° 3 realizada en el Ord. CMN N° 3626 del 10.08.2021 sobre corregir la asignación cultural de la cerámica expuesta en la fotografía N° 2 del Informe arqueológico sigue sin ser subsanada. Se agregó que es una pieza Aconcagua, no obstante, sigue apareciendo que es del Periodo Alfarero Temprano (PAT).

143. Por Ord. N° 20221310219 del 06.01.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Vicente Valdés 88" (Ingreso CMN N° 326 del 17.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 416 del 25.01.2022, este Consejo se pronuncia conforme.

144. Por Ord. N° 20221310232 del 12.01.2022, la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto inmobiliario Edificio Conde del Maule 4425" (Ingreso CMN N° 327 del 17.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 418 del 25.01.2022, este Consejo se pronuncia conforme.

145. Por Ord. N° 20221310220 del 06.01.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "El Olivo" (Ingreso CMN N° 445 del 21.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 417 del 25.01.2022, este Consejo se pronuncia conforme.

146. Por Ord. N° 20221310217 del 06.01.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Alagua" (Ingreso CMN N° 114 del 07.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 387 del 21.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se acoge la propuesta de recolección superficial de los hallazgos AA02, AA03, AA06, AA07, AA08, AA09, AA14, AA15, AA19 y AA20. Se acoge la propuesta de rescate de 20% del sitio AL01_SA mediante excavación de unidades. No obstante, se solicita recolección del 100% de los materiales identificados en superficie. Una vez aprobado el proyecto se solicita remitir propuesta de rescate con mapa de densidad corregido. Se acoge propuesta de cercado del sector del sitio que no va a ser afectado por las obras del proyecto, solicitando que el cercado sea realizado con monitoreo arqueológico y que se ingrese el informe de cercado al CMN y a la SMA.

147. Por Ord. N° 20221310227 del 11.01.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Alsol" (Ingreso CMN N° 222 del 12.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 388 del 21.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se acoge la propuesta de realizar rescate mediante recolección superficial de los hallazgos SA01, SA02, SA03, SA04, SA11 y SA12. También se acoge la propuesta de rescate del sitio ALSA_01 mediante excavación del 20% de sitio y recolección del 100% de los materiales de superficie. Una vez el proyecto cuente con RCA favorable se deberá remitir el FSA con propuesta de rescate de los sitios identificados. En ella se deberá corregir el mapa de densidad del sitio AL01_SA, e indicar la distribución de las unidades de rescate. Se acoge propuesta de cercado del sector del sitio que no va a ser afectado por las obras del proyecto, solicitando que sea realizado con monitoreo arqueológico y que se ingrese el informe de cercado al CMN y a la SMA.

148. Por Ord. N° 20221310211 del 05.01.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación RCA N° 127/2018 Lomas de Eyzaguirre" (Ingreso CMN N° 325 del 17.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 253 del 14.01.2022 este Consejo se pronuncia conforme.

La Sra. Lidia Salazar Pérez, Directora Regional (S) del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicitó evaluar:

149. Por Ord. N° 202106102215 del 22.12.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Bugarvilia" (Ingreso CMN N° 7714 del 24.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 197 del 13.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Solicita incorporar a la revisión de antecedentes arqueológicos los de aquellos proyectos que han sido sometidos a evaluación en el SEIA y la información asociada al catastro de sitios arqueológicos de cuencas priorizadas del MOP. Por otro lado, se acoge lo propuesto por el titular en relación a la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación del proyecto.

150. Por Ord. N° 202106102216 del 22.12.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Faro de Santa Elena" (Ingreso CMN N° 7715 del 24.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 292 del 19.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando remitir los antecedentes históricos del sector del proyecto; se acoge la implementación de charlas de inducción arqueológicas a los trabajadores y monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación, entregando las indicaciones para su correcta implementación.

151. Por Ord. N° 202106102223 del 29.12.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Doña Mago" (Ingreso CMN N° 7810 del 29.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 249 del 14.01.2022, este Consejo se pronuncia conforme.

152. Por Ord. N° 202106102224 del 31.12.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Los Mayos" (Ingreso CMN N° 36 del 04.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 303 del 19.01.2022, este Consejo se pronuncia conforme.

El Sr. Alfredo Wendt Scheblein, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

153. Por Ord. N° 202110102563 del 21.12.2021, la DIA del proyecto "Piscicultura Doña Maruja" (Ingreso CMN N° 7681 del 23.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 180 del 12.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, indicando que debido a que los antecedentes arqueológicos del área de emplazamiento del proyecto, se debe presentar durante la evaluación ambiental un informe de inspección visual de la superficie del proyecto, indicando los lineamientos para su realización. Además, se informa al titular que una parte del área del proyecto se inserta en el polígono del futuro SN Humedales del Río Maullín, proceso que se encuentra en trámite; cuando se encuentre publicado en el Diario Oficial deberá tramitar todos los permisos correspondientes.

154. Por Ord. N° 202110102577 del 22.12.2021, la DIA del proyecto "Ampliación Superficie Planta de Disposición Final de Residuos Biológicos No Peligrosos Industriales ECOPRIAL, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 7729 del 24.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 182 del 12.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se indica que el informe arqueológico es el mismo que se presentó en la evaluación de la DIA "Adecuación operativa y Ampliación de la Planta de Asesorías Los Olivos". El polígono de inspección visual no coincide con el área presentada en la DIA, por lo tanto, se solicita que la inspección visual sea realizada en toda el área del proyecto, incorporando los tracks (en KMZ) de prospección obtenidos del navegador GPS durante la realización de la actividad.

Este Consejo tiene conocimiento que colindante al área del proyecto se registró un sitio arqueológico, por lo cual mediante Ord. CMN N° 3310-08, se pronunció sobre las medidas de protección en torno al sitio arqueológico, y con el Ord. CMN N° 4248-20 solicitó remitir planimetría que mostrara la no afectación del sitio por las obras del actual proyecto, por lo que solicita remitir en la próxima Adenda la planimetría correspondiente con el fin de corroborar la no afectación por las obras del proyecto sobre el sitio arqueológico. Se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación, indicando los lineamientos.

155. Por Ord. N° 202110102569 del 21.12.2021, la DIA del proyecto "Ampliación Piscicultura de Recirculación Aucha" (Ingreso CMN N° 7732 del 24.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 181 del 12.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, indicando que los antecedentes arqueológicos de la zona, más la escasa visibilidad para detectar material arqueológico en superficie, hacen necesario implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto, entregando los lineamientos para su ejecución.

En consideración de que el proyecto estipula la corta y reforestación de especies forestales vinculadas a la solicitud del PAS 148, se solicita que se implemente una inspección visual, indicando la forma de implementación. Toda vez que el proyecto estipula la limpieza y despeje del terreno de vegetación vinculado a la solicitud del PAS 148, una vez aprobado el PAS y posterior a los trabajos de limpieza de terreno y despeje de vegetación se deberá realizar microruteo arqueológico.

156. Por Ord. N° 202110102593 del 27.12.2021, la DIA del proyecto "Senderos de Tenglo" (Ingreso CMN N° 7844 del 30.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 183 del 12.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando implementar una inspección visual arqueológica de la totalidad del área de influencia del proyecto, subsanar observaciones al informe arqueológico y evaluar si se requiere solicitar el PAS 132. Con lo anterior, se instruye el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable y se solicita monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto.

157. Por Ord. N° 202110102583 del 23.12.2021, la DIA del proyecto "Hidrosolar Nalcas Bajo" (Ingreso CMN N° 7733 del 24.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 294 del 19.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. El informe de inspección visual debe ser firmado por el arqueólogo responsable de la actividad y e informe; se solicita remitir los tracks de prospección en KMZ.

Considerando que el área de construcción del parque se encuentra en parte intervenida, ya que mediante el Ord. CMN N° 1026-11 se dio conformidad a la caracterización y rescate arqueológico del sitio Nalcas 1 asociadas al proyecto "Modificación Minicentral Hidroeléctrica de Pasada Nalcas" aprobado con RCA 420-2009, se solicita implementar una caracterización arqueológica en las áreas que no fueron consideradas en las actividades arqueológicas aprobadas y que son parte del actual proyecto, descartando las zonas que ya fueron caracterizadas y rescatadas, entregando lineamientos para su implementación.

El proyecto contempla la regularización de las modificaciones ya construidas, por lo que se indica que no es factible descartar que el proyecto no generó intervenciones sobre MN con esas obras, por lo tanto se estima que carece de antecedentes que permitan determinar de manera fundada la no alteración de MA en el área de influencia del proyecto. Se acoge la realización de monitoreo arqueológico permanente y se entregan lineamientos de su aplicación.

158. Por Ord. N°202110102611 del 30.12.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Refugio de Montaña Antillanca" (Ingreso CMN N° 290 del 14.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 300 del 19.01.2022, este Consejo se pronuncia conforme, indicando que toma conocimiento de que el titular acoge el requerimiento de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de limpieza, escarpe del terreno y en todas las actividades que consideren cualquier tipo de remoción de la superficie y excavación sub-superficial en el área del proyecto. Estas actividades deberán acogerse a las indicaciones otorgadas mediante el Ord. CMN N° 2370-21.

159. La Sra. Karen Johanna Rojas Escalona, Directora Regional (S) del SEA de Ñuble, por Ord. N° 202116102124 del 23.12.2021 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Optimización y mejoramiento Planta Productora de Inulina Orafti Chile" (Ingreso CMN N° 7734 del 24.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 293 del 19.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. En el componente arqueológico, solicita realizar charlas de inducción a los trabajadores del proyecto.

La Sra. Jeannette Patricia Morales Morales, Directora Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

160. Por Ord. N° 202113102453 del 31.12.2021, la DIA del proyecto "Bodega de Almacenamiento de Cal Viva y Mejoras Operacionales" (Ingreso CMN N° 38 del 04.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 414 del 25.01.2022, este Consejo se pronuncia conforme, condicionado a cumplir con la normativa legal en caso de hallazgos arqueológicos o paleontológicos, dando aviso al CMN.

161. Por Ord. N° 202113102443 del 28.12.2021, la DIA del proyecto "Condominios Los Agustinos, Don Manuel y Tres Piedras" (Ingreso CMN N° 5 del 03.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 386 del 21.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se indica que no se adjunta el informe de inspección visual citado en la DIA, por lo que se debe remitir en la próxima Adenda. Se solicita realizar una caracterización sub superficial, dado los abundantes antecedentes arqueológicos cercanos al área del proyecto, e implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe y excavación, además de charlas de inducción en arqueología a los trabajadores.

162. Por Ord. N° 202113102457 del 31.12.2021, la DIA del proyecto "Mirador Los Trapenses" (Ingreso CMN N° 40 del 04.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 389 del 21.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Solicitó informe de inspección paleontológica para una adecuada evaluación. Desde el componente arqueológico, solicitó indicar la distancia de las transectas de la inspección realizada, adjuntándolas en archivo kmz, y profundizar en los antecedentes historiográficos del sector incorporando citas de respaldo; también se solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe y excavación.

163. Por Ord. N° 202113102446 del 29.12.2021, la DIA del "Proyecto Inmobiliario El Remanso de Las Condes" (Ingreso CMN N° 41 del 04.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 254 del 14.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Solicita subsanar e incorporar antecedentes arqueológicos a la revisión bibliográfica presentada, completar la revisión de proyectos sometidos al SEIA y completar el listado de MN con declaratoria para la comuna. Además, se solicita adjuntar el track de la prospección realizada en el sector norte del proyecto (en formato kmz) y la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación.

164. Por Ord. N° 202113102440 del 28.12.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Santa Marta" (Ingreso CMN N° 7868 del 31.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 283 del 18.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. El titular no realizó la caracterización arqueológica solicitada en Adenda 1. Dicha caracterización también es necesaria para establecer el real buffer de la dispersión de material arqueológico, donde se incluye el polígono sur, por lo que no se acoge las medidas de protección propuesta de cercado del material en superficie si aún no existe claridad del polígono real del sitio. No se da conformidad a los antecedentes del PAS 132.

165. Por Ord. N° 202113102451 del 30.12.2021, la Adenda N° 1 de la DIA proyecto "Planta Solar Santo Tomás" (Ingreso CMN N° 7864 del 31.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 299 del 19.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, reitera lo indicado en Ord. CMN N° 2317 del 27.05.2021, y solicita realizar una caracterización arqueológica subsuperficial en el área de proyecto. Se aclara que los sitios arqueológicos pueden estar depositados exclusivamente en estratigrafía y que las calicatas de mecánica de suelos no sirven para descartar la presencia de sitios arqueológicos. Respecto al componente paleontológico se realizan especificaciones respecto a las charlas de inducción paleontológica a los trabajadores.

166. Por Ord. N° 202113102450 del 30.12.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Vicente Valdés 86" (Ingreso CMN N° 7869 del 31.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 298 del 19.01.2022, este Consejo se pronuncia conforme.

167. Por Ord. N° 202113102452 del 30.12.2021, la Adenda del EIA del proyecto "Dominga Solar" (Ingreso CMN N° 4 del 03.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 316 del 20.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. En virtud de que no se efectuó la caracterización arqueológica solicitada a través de Ord. CMN N° 26-21 y N° 2946-21, ni tampoco se realizó una prospección arqueológica intensiva en el área de proyecto, no se da conformidad a la Línea de base de arqueología. Dado que no se presentan los antecedentes que permitan descartar la afectación de sitios arqueológicos, no se puede evaluar la aplicabilidad del PAS N° 132.

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

168. Por Ord. N° 202107102172 del 21.12.2021, la DIA del proyecto "Ampliación Capacidades Productivas y Reutilización de Aguas Tratadas del Complejo Industrial PF3" (Ingreso CMN N° 7709 del 24.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 278 del 17.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando implementar charlas de inducción en arqueología a los trabajadores del proyecto.

169. Por Ord. N° 202107102177 del 22.12.2021, la DIA del proyecto "Parque Solar Vichuquén Santa Elena" (Ingreso CMN N° 7716 del 24.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 290 del 18.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, acogiendo la implementación de charlas de inducción arqueológicas a los trabajadores, entregando las indicaciones para su implementación.

170. Por Ord. N° 202107102171 del 21.12.2021, la Adenda N° 1 de la DIA proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos, Río Achibueno, Sector Los Maitenes" (Ingreso CMN N° 171 del 11.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 141 del 11.01.2022, este Consejo se pronuncia conforme.

171. Por Ord. N° 202107102183 del 29.12.2021, la Adenda N° 1 de la DIA proyecto "Parque Fotovoltaico San Rafael" (Ingreso CMN N° 7809 del 29.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 177 del 12.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se reitera la solicitud de inspección visual en el área del Compromiso Ambiental Voluntario (CAV) de suelos, la que se puede realizar post RCA y previo al inicio de las obras. Además, se acoge lo propuesto por el titular respecto a la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante la ejecución del CAV antes mencionado y se indican los estándares para el desarrollo de esta actividad. Para el componente paleontológico, se da conformidad a los antecedentes presentados.

172. Por Ord. N° 202107102181 del 28.12.2021, la Adenda N° 1 de la DIA proyecto "Sistema de tratamiento de riles planta de huevos líquidos" (Ingreso CMN N° 167 del 11.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 179 del 12.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando implementar charlas de inducción en arqueología para los trabajadores del proyecto.

173. Por Ord. N° 202107102180 del 28.12.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Villa Alegre" (Ingreso CMN N° 37 del 04.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 295 del 19.01.2022, este Consejo se pronuncia conforme.

174. Por Ord. N° 202107102185 del 31.12.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Loteo y Urbanización Las Rastras" (Ingreso CMN N° 169 del 11.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 302 del 19.01.2022, este Consejo se pronuncia conforme.

175. Por Ord. N° 2022071023 del 04.01.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación de explotación arenas síliceas Mina Los Carros 1/18" (Ingreso CMN N° 176 del 11.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 252 del 14.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Considerando la actualización de los antecedentes, se acoge la propuesta del titular de implementar charlas de inducción arqueológica dirigidas a la totalidad de trabajadores del proyecto. Las áreas asociadas al PAS 149 aún no se encuentran definidas, sin embargo, el titular se compromete a realizar la inspección visual arqueológica previo al inicio de obras; se dan indicaciones. Respecto al componente paleontológico, se pronuncia conforme respecto de los antecedentes entregados.

176. La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, por Ord. N° 20210410286 del 22.12.2021 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Diseño obras de urbanización básica, localidad de Altovalsol: planta de tratamiento de aguas servidas" (Ingreso CMN N° 7757 del 27.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 243 del 14.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, solicita adjuntar los tracks (en kmz) de la prospección realizada y ejecutar nuevamente la inspección durante la presente evaluación ambiental, debido a la mala visibilidad y accesibilidad del terreno a causa de la densa cubierta vegetal existente, la que abarca alrededor del 60% del área del proyecto. Por otro lado, se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto.

177. La Sra. Karina Fuentes Santander, Directora Regional (S) del SEA de Coquimbo, solicitó evaluar por Ord. N° 20210410290 del 27.12.2021, la DIA del proyecto "Mina Cinabrio - San Andrés" (Ingreso CMN N° 7840 del 30.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 348 del 21.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente arqueológico, solicita monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación, debido a la presencia de sitios cercanos al área de influencia del proyecto. En el componente paleontológico, se solicita que el monitoreo sea de frecuencia semanal para las unidades susceptibles y diario en las unidades fosilíferas, además de remitir la carta del museo para la tramitación del PAS 132.

El Sr. Nelson Antonio Cortés Matamala, Director Regional (S) del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

178. Por Ord. N° 202108102251 del 23.12.2021, la DIA del proyecto "Viento Norte" (Ingreso CMN N° 7845 del 30.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 411 del 25.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Desde el componente arqueológico, se solicita incorporar firma de arqueólogo a cargo de la inspección superficial en ambas campañas de terreno y aclarar si las medidas propuestas asociadas a monitoreo arqueológico y charlas de inducción se llevan a cabo desde el inicio de las obras que actualmente se encuentran avanzadas, o solo en el marco de la presente evaluación. Además, se recuerda que la evaluación del componente arqueológico, así como sus medidas, deben incorporarse antes de la ejecución de las obras para evitar el daño a MN.

179. Por Ord. N° 202108102258 del 29.12.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Solar Gamma" (Ingreso CMN N° 264 del 13.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 296 del 19.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Desde el componente arqueológico, las observaciones se consideran subsanadas con la implementación de monitoreo arqueológico permanente. Desde el componente paleontológico, se da conformidad al informe paleontológico, entregado en la presente Adenda, solicitando monitoreo

permanente (diario), charlas de inducción paleontológica, crear una colección representativa de los hallazgos y el envío de los antecedentes faltantes para la evaluación del PAS 132.

180. El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, por Ord. N° 202113102307 del 26.11.2021 solicitó evaluar el EIA del proyecto "Desarrollo Complejo Cerro Blanco" (Ingreso CMN N° 7305 del 06.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 176 del 12.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respeto al componente arqueológico, solicita completar la prospección realizada, completar las fichas de registro de sitios y realizar una caracterización arqueológica a través de pozos de sondeo durante la evaluación ambiental. Solicitó implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y charlas de inducción a los trabajadores.

Respecto al componente paleontológico, se dan especificaciones sobre las charlas de inducción, y se solicita que toda medida del componente esté a cargo de un paleontólogo con perfil aprobado por CMN. Se solicita monitoreo semanal en unidades fosilíferas durante la fase de construcción y mensual en fase de operación, reportando mensual y semestralmente respectivamente. La institución depositaria propuesta en el PAS 132, el Museo de Historia Natural e Histórico de San Antonio, no ha entregado la información solicitada por medio del ORD. CMN N° 707 del 14.02.2020, para determinar si cuenta con los estándares mínimos exigidos por este Consejo para instituciones depositarias de colecciones paleontológicas; si no lo hace durante la evaluación ambiental se solicita considerar una institución distinta. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

181. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicitó evaluar por Ord. N° 202106102204 del 15.12.2021, la Adenda complementaria del proyecto "DIA Mejoramiento del Sistema Riego Predio El Cardo" (Ingreso CMN N° 7549 del 16.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 140 del 11.01.2022, este Consejo se pronuncia conforme.

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

182. Por Ord. N° 202102102189 del 28.12.2021, la Adenda N° 1 de la DIA proyecto "Transporte Ferroviario en Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 7823 del 30.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 245 del 14.01.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda y del PAS 132.

183. Por Ord. N° 202102102191 del 30.12.2021, la Adenda N° 1 de la DIA proyecto "Modificación de Alimentación Eléctrica a Planta Desaladora Norte y Nueva S/E Desalant" (Ingreso CMN N° 7863 del 31.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 247 del 14.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se reiteran observaciones realizadas anteriormente respecto la realización de copia textual dentro de los antecedentes y la solicitud de adjuntar la planilla de registro de sitios arqueológicos. Además, se indica que se deben enviar los antecedentes para la evaluación del PAS 132, debido a que no es posible asegurar la no afectación del hallazgo aislado identificado, en función de su emplazamiento al interior del área de influencia del proyecto. Para el componente paleontológico, se da conformidad a los antecedentes del informe y al PAS 132.

184. Por Ord. N° 2022021021 del 03.01.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Exploraciones Ricardo II" (Ingreso CMN N° 49 del 04.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 349 del 21.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente arqueológico, se reitera lo señalado en el Ord. CMN N° 3297-21 en cuanto a que dado que se prospectó únicamente el área de los 8 sondajes y sus respectivos accesos, las obras no pueden ser movidas ni modificadas; en el caso de ser necesario modificar obras se debe hacer una nueva prospección arqueológica. Los sitios no podrán ser afectados y se deben cercar para su protección; se debe corregir el track del sitio RI-01, rescatar el sitio RI-19 y realizar monitoreo arqueológico permanente. En el componente paleontológico, se da conformidad al informe presentado, solicitando monitoreo permanente, charlas de inducción paleontológica, crear una colección representativa de los hallazgos y el envío de los antecedentes necesarios para la evaluación del PAS 132.

185. La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora Regional (S) del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 202105102290 del 24.12.2021 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA proyecto "Continuidad Operacional Fase V El Soldado" (Ingreso CMN N° 7750 del 27.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 143 del 11.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita la firma del arqueólogo responsable del estudio en el informe presentado, y la corrección de las coordenadas de los sitios Veta Blanca 1 y Veta Blanca 2. Se solicita implementar charlas de inducción arqueológica dirigidas a la totalidad de trabajadores del proyecto. En el componente paleontológico, se pronuncia conforme respecto de los antecedentes entregados.

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

186. Por Ord. N° 202105102293 del 28.12.2021, la Adenda N° 1 de la DIA proyecto "Portal La Foresta" (Ingreso CMN N° 8 del 03.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 196 del 13.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se reitera lo expuesto en el Ord. CMN N° 4675-21 respecto a remitir los tracks de prospección en archivo KMZ. Respecto al monitoreo arqueológico, se reitera que sea implementado de forma permanente, debido a que es posible observar que el relleno antrópico se presenta de forma variada en el predio.

187. Por Ord. N° 202105102294 del 29.12.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Fase de Cierre Terminal de Ácido Sulfúrico en el Puerto de San Antonio" (Ingreso CMN N° 9 del 03.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 297 del 19.01.2022, este Consejo se pronuncia conforme. Se aclara que en el numeral 42, Tabla 14 se presenta información errónea, debido a que se señala que se adjuntó una Línea de Base Arqueológica, estudio que no fue presentado en la DIA, considerando las características del emplazamiento del proyecto.

188. Por Ord. N° 202105102295 del 31.12.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Polo Maitencillo" (Ingreso CMN N° 10 del 03.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 301 del 19.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se reitera lo expuesto en el Ord CMN N° 3468-21 respecto al monitoreo arqueológico y charlas de inducción, las cuales se deben implementar durante todas las fases constructivas del proyecto que impliquen remoción, escarpe y excavación de tierra. Se acoge la propuesta del titular de cercar el sitio detectado para evitar su afectación; se solicita la actualización de la metodología generando una zona de protección para el área y se dan indicaciones para el sondeo del buffer. Una vez obtenido el permiso en la próxima Adenda se deberá remitir el informe ejecutivo actualizado y se deberán proponer las medidas ambientales que protejan los bienes arqueológicos y la carta de aceptación de parte del/de la director/a de una institución museográfica que reciba los materiales a recuperar. Se reitera que este Consejo no cuenta con los antecedentes técnicos necesarios para aceptar la propuesta del Museo de Historia Natural de Puchuncaví como depósito de los materiales arqueológicos. Respecto al componente paleontológico, se pronuncia conforme con los antecedentes presentados.

189. Por Ord. N° 20220510212 del 13.01.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Enami Solar" (Ingreso CMN N° 345 del 18.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 419 del 25.01.2022, este Consejo se pronuncia conforme.

190. La Sra. Sandra Marlene Barrera Fuentes, Directora Regional (S) del SEA del Biobío, solicitó evaluar por Ord. N° 202108102252 del 24.12.2021, la Adenda N° 1 de la DIA proyecto "Nueva Conexión y Ampliación S/E Celulosa Laja" (Ingreso CMN N° 263 del 13.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 184 del 12.01.2022, este Consejo se pronuncia conforme. Desde el componente arqueológico, el titular se compromete a la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto, por lo que las observaciones a la DIA se subsanan.

191. La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, solicitó evaluar por Ord. N° 20210910287 del 24.12.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Modificación del Proyecto Inmobiliario Nueva Puntilla de Villarrica" (Ingreso CMN N° 7742 del 27.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 284 del 18.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda, considerando que la información arqueológica presenta falencias que no permiten determinar adecuadamente la pertinencia del PAS 132 y por lo tanto se reitera la instrucción de detención de faenas ante hallazgos. Se solicita que el área del sitio arqueológico identificado durante la inspección y caracterización del área inicial del proyecto, permanezca como un área de exclusión. Asimismo, se solicita un informe ejecutivo corregido, el cual subsane las observaciones realizadas mediante Ord. CMN N° 3211 del 22.07.2021, considerando además: alcanzar en todos los pozos de sondeo el estrato geológico culturalmente estéril y la completación de fichas de registro de unidades de excavación; carta de aceptación de colecciones por parte de una institución depositaria para la recepción de la colección arqueológica ya generada; informe final de las actividades de caracterización arqueológica, donde se incorporen las interpretaciones finales de los sitios y análisis especializados de materiales; acta de recepción de colecciones por parte de la institución depositaria. Finalmente, se recuerda la implementación del monitoreo arqueológico y charlas de inducción, de acuerdo a lo indicado en el Ord. CMN N° 4134 del 20.11.2020.

192. El Sr. Mauricio José Gutiérrez López, Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, por Ord. N° 2022151022 del 12.01.2022, solicita evaluación especial del CMN, respecto a Informe Adicional en evaluación ambiental del "Proyecto Fotovoltaico Pesquero" (Ingreso CMN N° 262 del 13.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 347 del 21.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones al Informe Adicional requerido, ya que el Titular no aclara incongruencia del PAS 132 presentado en la Adenda complementaria, manteniendo dudas respecto a las características y emplazamiento de los 6 sitios arqueológicos que el proyecto requeriría intervenir. Por tanto, no se da conformidad a los antecedentes del PAS 132.

El Sr. Tomás Andrés Ballesteros Cohen, Director Regional (S) del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

193. Por Ord. N° 202102102193 del 31.12.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Actualización del Depósito de Relaves e Instalaciones Anexas" (Ingreso CMN N° 305 del 17.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 391 del 24.01.2022, este Consejo se pronuncia conforme.

194. Por Ord. N° 2022021024 del 10.01.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Relixiviación de Ripios Pila 4, Modificación Mina Guanaco" (Ingreso CMN N° 307 del 17.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 392 del 24.01.2022, este Consejo se pronuncia conforme.

195. El Sr. Matías Cristian Miranda Segovia, Director Regional (S) del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 202114102166 del 30.12.2021 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Sistema de re-utilización de aguas tratadas en riego de áreas verdes, Planta Verde Los Tambores" (Ingreso CMN N° 372 del 18.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 410 del 25.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando la solicitud de realizar una Línea Base Arqueológica, monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y charlas de inducción a los trabajadores del proyecto.

Seguimiento Ambiental

196. La Sra. Sandra Cortes, Jefa de Oficina Regional de Antofagasta de la SMA, por Ord. AFTA N° 197/2021 del 09.08.2021, solicita examen de información de la documentación remitida por Engie Energía Chile S.A., en respuesta al requerimiento de información efectuado por la Resolución Exenta SMA Afta N° 076/2021 del 06.07.2021, a la Unidad Fiscalizable "Tamaya Solar", en el marco de la denuncia ingresada por el CMN (Ingreso CMN N° 4632 del 10.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 266 del 14.01.2022, este Consejo informa a SMA que, analizada la información remitida, se observan incumplimientos a distintos puntos de la RCA N° 065/19 del proyecto y Ord. CMN N° 116-21 del 07.01.2021, particularmente referidos a la implementación de medidas de rescate sin permiso arqueológico de una evidencia arqueológica (TAM-106).

197. Por correo electrónico del 26.06.2021, se remite Formulario de Reclamo, mediante el cual se denuncia una serie de faltas en los informes arqueológicos presentados en el marco del proyecto "Parque Eólico El Arrayán", conforme a lo dispuesto en la RCA N° 77 de 29.06.2010 del SEA de Coquimbo y en virtud de lo establecido en el Ord. CMN N° 1025 de 25.03.2013. Lo anterior, con objeto de que el área técnica correspondiente pueda estudiar el caso y evaluar la realización de las acciones respectivas (Ingreso CMN N° 3855 del 05.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 279 del 18.01.2022, este Consejo solicita al titular los informes de monitoreo arqueológico del proyecto, para poder evaluar eventuales incumplimientos a la RCA.

198. El Sr. Juan Enrique García, arqueólogo, por correo electrónico del 17.11.2021, remite Informe Ejecutivo de la implementación de medidas de compensación en el marco del proyecto "Pampa Hermosa", específicamente en los sectores prioritarios del área de mina AMN-4 Norte, tal y como fuera aprobado por el Ordinario CMN N° 3772 del 20.08.2021 (Ingreso CMN N° 6913 del 18.11.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme al informe ejecutivo de implementación de medidas de compensación efectuadas en los sitios C-0434-1, C-0436, C-0959-1, C-0959-EB-CU-06 y C-1008, ubicados en el área mina denominada AMN-4 Norte, y autorizar la continuación de obras en el sector de los sitios.

199. El Sr. Rodrigo Lorca Hurtado, arqueólogo, Coordinador Área Arqueología Teck Resources Ltda., por correo electrónico del 17.05.2021, en el marco del "Proyecto Minero Quebrada Blanca Fase 2", Región de Tarapacá, RCA N° 74 del 17.08.2018, remite informe de ejecución de medidas

arqueológicas de registro y obtención de información en relación a 22 rasgos lineales y los anexos que lo acompañan (Ingreso CMN N° 2876 del 18.05.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme a las actividades de registro y seguimiento de rasgos lineales ejecutadas. Sin embargo, del análisis del informe del estado actual de los sitios del proyecto (Ingreso CMN N° 2592-20) se entiende que los sitios ya fueron intervenidos por las obras del proyecto, por lo que no requieren una autorización de continuación de obras. No obstante, se remitieron estos antecedentes a la SMA, proceso en el cual se informa que, dado que en muchos casos no se cuenta con antecedentes de antes de la afectación observada en fotografías y la fragilidad de este medio verificador, se solicitó a la SMA la realización de fiscalización de los sitios parte de este requerimiento, dado que la revisión de gabinete e insumos presentados por el Titular no son suficientes para un debido análisis y un pronunciamiento concluyente.

200. El Sr. Juan Pablo Duque, Director de Desarrollo Foco Ambiental, por correo electrónico del 07.01.2022, reemite Informe Área N° 2 de Jardines de Esmeralda II y III, comuna de Colina, Región Metropolitana, dando respuesta a las observaciones realizadas por el Ord. CMN N° 5760 del 29.12.2021 (Ingreso CMN N° 128 del 10.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 306 del 19.01.2022, este Consejo se pronuncia conforme con el informe remitido, e indica que no hay inconveniente para iniciar obras en el sector rescatado, sujeto a la continuidad y cumplimiento de las medidas de protección establecidas en la RCA del proyecto.

201. La Sra. Andrea Aravena Jerez, Jefe de Arqueología de Antü Consultores, por correo electrónico del 27.10.2021 remite Informe Técnico sobre condiciones mínimas de depósito arqueológico en el Museo Ferroviario de Santiago, en respuesta a solicitud de ORD. CMN N° 4512/2021, que acoge la propuesta para la implementación de depósito en el Museo Ferroviario y puesta en valor de colección arqueológica en el marco del PAS N° 132 del proyecto "Parque de Los Reyes", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6438 del 27.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 378 del 21.01.2022, este Consejo se pronuncia conforme respecto al informe técnico sobre condiciones mínimas de conservación a la propuesta de implementación de depósito arqueológico en el Museo Ferroviario de Santiago, por lo que se autoriza el inicio de obras en el área del proyecto.

202. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada de la OTR del CMN Región de Los Ríos, por Memorandum N° 29 del 06.08.2021, remite Ord. GORE N° 1261 del 04.08.2021, que solicita un informe respecto a situación de Proyecto "Reposición muro y Fuerte de Corral" (Ingreso CMN N° 4598 del 09.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 405 del 25.01.2022, este Consejo se pronuncia indicando que el titular del proyecto mantiene pendiente la presentación de los antecedentes requeridos mediante el Ord. CMN N° 1236-21 correspondientes a la memoria de cálculo firmada por ingeniero, planos y especificaciones técnicas que certifiquen que el sistema propuesto es lo suficientemente resistente, para verificar que la propuesta es técnicamente viable, y la subsanación de las observaciones respecto al cumplimiento de las actividades asociadas al Plan de Puesta en Valor dirigido a la

compensación de daño generado por las obras de construcción del proyecto a todos los MN existentes en el área (MH, ZT y MA).

203. El Sr. Renato Sepúlveda Morales, arqueólogo, por correo electrónico del 07.06.2021, remite carta de ingreso del Informe Final de Caracterización Arqueológica del Proyecto "Astillero Naval Dalcahue, Provincia de Chiloé, Región de los Lagos" (Ingreso CMN N° 3303 del 07.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 407 y 408 del 25.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones al informe final de caracterización y a los informes de análisis de materiales, indicando que existe discordancia en la información descrita entre fichas de registro, las pizarras de las unidades, los dibujos de perfil y en la escala métrica utilizada para indicar a la profundidad de cierre de la unidad. Las fotografías de cierre de las unidades presentan mala resolución, por lo que no se puede corroborar la veracidad de la información remitida, lo que se solicita corregir indicando las unidades que presentas esta observación. Se solicita también incorporar las referencias bibliográficas citadas en los informes, agregar en las conclusiones la información remitida en el informe lítico y realizar una interpretación integral del sitio.

En el oficio al titular del proyecto, este Consejo se pronuncia con observaciones informando que se remitieron las medidas de compensación propuestas para el proyecto correspondientes a la elaboración y ejecución de un Plan de difusión y educación patrimonial, y al rescate arqueológico del 100% del área denominado "Sector Alto". Al respecto, se deberá agregar los antecedentes arqueológicos regionales y locales y definir las organizaciones sociales a las que se les realizarán la charlas. Con respecto a la simulación de un sitio arqueológico, se solicita indicar si será un sitio arqueológico móvil o si existe un lugar en específico donde se realizará la actividad. Se realizará el rescate del 100% del sector alto correspondiente a 493 m². Por último, se recuerda al titular del proyecto que deberá subsanar las observaciones emitidas y que mantiene pendientes la ejecución de las medidas de compensación.

El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, remite informes sobre la finalización de las actividades de caracterización subsuperficial de las siguientes áreas del proyecto Línea 7 de Metro:

204. Por correo electrónico del 27.09.2021, área de Instalación de Faena de futuro Pique Estación José Miguel Infante (Ingreso CMN N° 5730 del 27.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 381 del 21.01.2022, este Consejo se pronuncia conforme.

205. Por correo electrónico del 27.09.2021, de área de futuro Pique Estación Pedro de Valdivia Norte (Ingreso CMN N° 5733 del 27.09.2021).

Este Consejo acuerda indicar que la grilla de pozos de sondeo deberá intensificarse cada 10 m en lugares donde sea factible realizar excavaciones, justificando técnicamente en el caso de no poder implementar la grilla en toda la instalación de faena. Una vez realizados los nuevos pozos de sondeos solicitados y luego de determinar el polígono del sitio, sus áreas de densidad, y considerando el potencial arqueológico del sector donde se ubica el pique, en las cercanías de los sitios Hospital del Salvador y Pique Europa, el titular deberá proponer un rescate arqueológico adecuado.

A partir de los últimos informes de sondeo remitidos por el Metro donde la red de unidades se distancian más allá del establecido por la Guía de procedimientos arqueológicos y de los permisos de intervención otorgados por el CMN, se acuerda presentar observaciones a la metodología en terreno implementada en las caracterizaciones arqueológicas realizadas de forma sectorial en las instalaciones de faena del proyecto, indicando que para futuras excavaciones deberán seguir los criterios mínimos establecidos en la Guía de procedimiento arqueológico, en cuanto a la distancia e intensidad de la grilla de las unidades de sondeo. Igualmente, en casos específicos de sitios que presenten mayor potencial informativo, este Consejo podrá solicitar nuevas medidas.

206. La Sra. Claudia González Muzzio, Gerente General de Ámbito, remite por correo electrónico del 06.11.2021 Informe Ejecutivo Rescate Arqueológico del proyecto "Acceso 2 Estación Hospital El Pino, Extensión Línea 2 Metro de Santiago" (Ingreso CMN N° 6681 del 08.11.2021).

Mediante Ord. CMN N° 380 del 21.01.2022, este Consejo se pronuncia conforme, informando que no existe impedimento para el inicio de obras en el sector.

207. El Sr. Emanuel Ibarra Soto, Fiscal de la SMA, remite Resolución Exenta N° 3 de 15.07.2021 de la SMA, que solicita al CMN evaluar la idoneidad técnica de cercado de sitio arqueológico "Bypass 1", en el marco de procedimiento sancionatorio en contra del MOP por el proyecto "Reposición Ruta Andina A-93 Parinacota-Visviri, Tramo interior del Parque Nacional Lauca, Comuna de Putre" (Ingreso CMN N° 5028 del 26.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 400 del 24.01.2022, este Consejo informa a la SMA que considera inadecuada la implementación de un cierre de protección permanente en el sitio "Bypass 1", como parte del plan de cumplimiento propuesto por el MOP. En cambio, el Titular deberá diseñar e implementar un Plan de Manejo del sitio arqueológico, de carácter participativo. Deberá considerar un diagnóstico especializado, talleres de entrega de resultados a la comunidad local, y un plan de seguimiento de conservación anual y participativo.

208. En el marco del proyecto "Loteo Conjunto Habitacional Ex Fundición (Lota Green)", comuna de Lota, Región del Biobío, el Sr. Dino Bozzi F., arquitecto de Bozzi Arquitectos, remite:

- Por correo electrónico del 31.12.2021, proyecto de refuerzo de los conjuntos conocidos como "Muro del Arco" y "Ex Administración", que corresponde a una etapa más de las planificadas dentro del diseño del circuito museográfico, espacios públicos y puesta en valor de hallazgos arqueológicos y preexistencias patrimoniales en el sitio (Ingreso CMN N° 7870 del 31.12.2021).
- Por correo electrónico del 12.01.2022, proyecto de espacios públicos, circuito museográfico y equipamiento (Ingreso CMN N° 246 del 13.01.2022).
- Por correo electrónico del 20.01.2022, proyecto de refuerzo de los conjuntos conocidos como Solución estructura cubierta y protección de los hornos enterrados (Ingreso CMN N° 452 del 21.01.2022).

Este Consejo acuerda:

- i. Solicitar incorporar plan de manejo arqueológico para las actividades contempladas dentro del proyecto de espacio público del proyecto Loteo Conjunto Habitacional Ex Fundición (RCA N° 242/2014).
- ii. Además, se deberá evaluar la realización de sondeos arqueológicos dado que se trata de un área que no fue caracterizada durante la evaluación ambiental (DIA) del proyecto y por la propia recomendación del arqueólogo de la obra, indicado en los informes ejecutivos de las estructuras industriales históricas excavadas a la fecha.
- iii. En atención a la urgencia del proyecto Lota Green y en pos del desarrollo de las obras del proyecto inmobiliario, atendido el receso de comisiones y sesiones ordinarias en febrero, se faculta a la ST para que analizados en detalle estos ingresos, pueda responder al titular dentro del mes de febrero respecto a las presentaciones (Ingresos CMN N° 7870-2021, 425-2022 y 246-2022).

Se convocará oportunamente a los consejeros cuando se revise este caso durante febrero.

Permiso Sectorial

La Sra. Loreto Rojas, Jefe de Proyectos de Mankuk, Consulting & Services S.A., remite solicitudes de permiso de caracterización arqueológica en el marco de la evaluación ambiental de proyectos en la Región de Ñuble:

209. Por correo electrónico del 28.12.2021, del hallazgo "HA_MOL1", en el marco del proyecto "Parque Solar Lucero" (Ingreso CMN N° 7771 del 28.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 284 del 18.01.2022, este Consejo otorga al arqueólogo Héctor Velásquez el permiso de intervención arqueológica con indicaciones.

210. Por correo electrónico del 28.12.2021, de los hallazgos "PQN-01" y "PQN-02", en el marco del proyecto "Parque Solar Pequén", comuna de Yungay (Ingreso CMN N° 7770 del 28.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 313 del 19.01.2022, este Consejo otorga al arqueólogo Héctor Velásquez el permiso de intervención arqueológica con indicaciones.

211. El Sr. Pablo Espinosa Aguirre, Representante Legal de ENGIE Chile, por correo electrónico del 04.11.2021, responde Ord. CMN N° 3920 del 02.09.2021, e informa cambio de titularidad de permiso de intervención arqueológica solicitado en el marco de los proyectos "PV Coya" y "Modificación proyecto PV Coya", sector Coya 678, comuna de María Elena, Provincia de Tocopilla, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6640 del 05.11.2021).

Este Consejo acuerda reiterar lo solicitado en el Ord. CMN N° 3920-21: antecedentes que sistematicen los hallazgos de la línea base de los años 2012, 2015 y en contexto de monitoreo, con informe y archivo kmz, clarificando su relación con las obras, de modo de posibilitar evaluación

correcta de medidas para el área. Se acuerda denegar el permiso y solicitar subsanar las incongruencias metodológicas, errores conceptuales y/o de edición observadas en el Anexo de Plan de trabajo, en relación con los 29 hallazgos arqueológicos no previstos, individualizados en el FSA.

Se rechaza el permiso ampliado en tanto el titular aún debe ejecutar medidas comprometidas en la RCA correspondientes a un PAS N° 76, que permitirán comprender mejor el comportamiento espacial de los hallazgos arqueológicos, así como ejecutar diversas actividades de caracterización en hallazgos no previstos, en tanto la solicitud de permiso ampliado se estipula para hallazgos líticos y para hallazgos aislados de distintas características, no necesariamente equiparables en términos arqueológicos y de su comportamiento estratigráfico. También se alude a sitios arqueológicos como conjuntos de eventos de talla, pero con dimensiones o características indeterminadas. Se define de manera errada los "hallazgos aislados", tanto en términos de la Guía Sitios como de la perspectiva sobre el área del proyecto y la relación entre los sitios arqueológicos, constituyendo espacios de movilidad, con hallazgos prehispánicos e históricos. Asimismo, se indica que se incorporará luego al arqueólogo/a monitor/a como titular del permiso, sin referirse a quién sería ni las credenciales de dicho/a profesional, entre otros aspectos que no se especifican.

Se reiterará que los permisos ampliados no se otorgan en áreas que no han sido caracterizadas de manera apropiada e íntegra en términos arqueológicos, tanto en relación a sus características crono-culturales, distribución horizontal y estratigráfica.

212. El Sr. Romualdo Zúñiga M. Subgerente de Permisos, Evaluación y Cumplimiento Ambiental AS Ambiental y Sectorial, remite por correo electrónico del 07.12.2021, solicitud de permiso de recolección arqueológica para proceder en caso de hallazgos eventuales que surjan producto de las labores de construcción del proyecto "Desarrollo Mantoverde", RCA N° 16/2018, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7369 del 09.12.2021).

Este Consejo acuerda rechazar la propuesta del titular, debido a que los permisos ampliados se otorgan para sitios específicos, previamente identificados, de cuyo comportamiento estratigráfico hay certeza. Además, los sitios a impactar por el proyecto definidos en la RCA (MV11, MV12, MV14 y MV 25) ya fueron registrados y se otorgó el permiso correspondiente para la recolección de los materiales asociados.

Se indicará al titular que todos los nuevos hallazgos deben ser informados al CMN, indicando las medidas adoptadas para su adecuada gestión. Por tanto, ante cualquier hallazgo arqueológico se debe cumplir con la normativa de carácter ambiental aplicable y remitir un FSA para su recolección. Se hará presente que la calidad de "hallazgo aislado" o "hallazgo no previsto" de un bien arqueológico debe ser sustentada en evidencia concreta, pues esta condición no puede ser definida a priori.

Se solicitará al titular cumplir con la entrega de los resultados de la recolección superficial de los elementos asociados a los sitios MV11 y MV12 (autorizada por ORD. CMN N° 3994-21) e incorporar dicha información a futuras solicitudes y medidas relacionadas al componente arqueológico del proyecto.

213. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 12.10.2021 solicita permiso arqueológico para el proyecto "MC Chicureo, comuna de Colina. Región Metropolitana", para dar cumplimiento a lo solicitado en el Ord. CMN N° 4201 del 22.09.2021, de realizar una red de pozos de sondeo con una distancia máxima de 50 m entre sí en el área del proyecto (Ingreso CMN N° 6070 del 12.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 434 del 25.01.2022, este Consejo otorga el permiso de caracterización arqueológica solicitado, a ejecutar durante la evaluación ambiental del proyecto.

214. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 29.10.2021, solicita permiso para pozos de sondeo arqueológico para el "Proyecto energético Subestación eléctrica SCL99, comuna de Colina, Región Metropolitana", según lo solicitado en el Ord. CMN N° 4612 del 14.10.2021 (Ingreso CMN N° 6510 del 29.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 429 del 25.01.2022, este Consejo otorga el permiso de caracterización arqueológica solicitada.

215. La Sra. Claudia González Muzzio, arquitecta, Gerente General de Ámbito, remite por carta del 06.12.2021, FSA del proyecto "LAT de Interconexión S/E La Cabaña – S/E Renaico", de acuerdo a lo solicitado por este Consejo en el proceso de la evaluación ambiental del proyecto, por Ord. CMN N° 3219/2021 (Ingreso CMN N° 7335 del 06.12.2021). El Sr. Claudio Rozas Vidal, arqueólogo de Ámbito Consultores Ltda., remite por correo electrónico del 31.12.2021 antecedentes complementarios (Ingreso CMN N° 7873 del 31.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 365 del 21.01.2022, este Consejo otorga el permiso de caracterización arqueológica subsuperficial mediante pozos de sondeo para 4 sitios arqueológicos y 19 hallazgos aislados. Para los sitios arqueológicos se implementará una grilla de pozos de sondeo separados cada 10 m de 0,5 x 0,5 m, mientras que para los hallazgos aislados, se considera una grilla de 5 pozos de sondeo separados cada 10 m, con unidades de 0,5 x 0,5 m, extensible hasta que los pozos se presenten estériles, para la correcta delimitación de los MA.

216. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo de Arqueo Sur Consultores, por correo electrónico del 04.01.2022, remite solicitud de permiso de sondeo de los sitios Auco 1, Auco 2 y área de influencia, en el marco del estudio ambiental del Proyecto "Punta Barranco", comuna de Calbuco, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 65 del 05.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 406 del 25.01.2022, este Consejo otorga el permiso en el marco de la DIA del proyecto. De acuerdo al plan de trabajo, se emplazarán 86 pozos de sondeos arqueológicos de 50 x 50 cm, 42 de ellos (Auco 1 y Auco 2) dispuestos a 10 m entre sí, y 44 ubicados en el área del proyecto distanciados a 40 m; de registrarse pozos con materiales se deberá acotar la grilla a 10 m. Se realizarán 17 pozos de control estratigráfico. Además, se indican los lineamientos a seguir.

217. La Sra. Daniela Villalón Pinto, arqueóloga de Andino Consultores - Estudios Patrimoniales, remite por correo electrónico del 07.07.2021, FSA para sondeos en el marco del proyecto "Fotovoltaico Villa Longaví", comuna de Linares, Región del Maule (Ingreso CMN N° 3925 del 07.07.2021). Por correo electrónico del 24.08.2021 envía información complementaria (Ingreso CMN N° 4982 del 25.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 425 del 25.01.2022, este Consejo otorga el permiso de caracterización arqueológica solicitada.

218. La Sra. Daniela Villalón Pinto, arqueóloga de Andino Consultores - Estudios Patrimoniales, por correos electrónico del 23 y del 24.11.2021, y del 30.12.2021, remite FSA y documentos asociados y complementarios, incluyendo carta de aceptación de la institución depositaria de los materiales, para la realización de sondeos en el marco del proyecto "Solución Sanitaria para un Sector de Quilicura", comuna de Quilicura, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 7059 del 24.11, N° 7113 del 25.11.2021 y N° 7849 del 30.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 428 del 25.01.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos y otorga el permiso de caracterización arqueológica solicitada.

219. La Sra. Alejandra Sánchez Rubio, Coordinadora de Proyectos de Jaime Illanes & Asociados, por correo electrónico del 03.12.2021 remite solicitud de permiso de caracterización arqueológica del sitio arqueológico identificado en el marco del proyecto "Nueva Línea 2x220 kV Lagunas – Nueva Pozo Almonte, Tendido Primer Circuito", comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá, de Transelec S.A., actualmente en calificación en el SEIA (Ingreso CMN N° 7301 del 06.12.2021). Por correo electrónico del 11.01.2022, aporta la distribución de los pozos de sondeo proyectados, y documentos de nuevos titulares del permiso (Ingreso CMN N° 195 del 11.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 397 del 24.01.2022, este Consejo otorga a Javiera Damele, Camilo Robles, María Rocío Martínez y Daniela Grimberg el permiso de caracterización sub-superficial con pozos de sondeo en el sitio arqueológico L27, en el marco de la evaluación ambiental del proyecto.

220. El Sr. Felipe Villela Toro, arqueólogo, por correo electrónico del 30.09.2021, solicita autorización para caracterización arqueológica mediante la excavación de pozos de sondeo en el marco del proyecto "Crecimiento Instalaciones Planta Molina VSPT", comuna de Molina, Región del Maule (Ingreso CMN N° 5837 del 01.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 424 del 25.01.2022, este Consejo otorga el permiso solicitado.

221. La Sra. Verónica Elena Baeza De La Fuente, arqueóloga de Gestión Ambiental Consultores (GAC), por FSA del 09.12.2021, solicita permiso de excavación arqueológica en el área del proyecto "Parque Fotovoltaico Esmeralda", Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 7402 del 09.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 431 del 25.01.2022, este Consejo otorga permiso para caracterización subsuperficial en 2 sitios arqueológicos, en el marco de la evaluación ambiental del proyecto. Se deberán implementar 35 unidades de sondeo, 17 en la "Concentración 1" y 18 en la

"Concentración 2", las que deben ir separadas cada 10 m al interior de estas y cada 40 m en el espacio entre ambas concentraciones. Además, se deberá contemplar la implementación de 4 pozos de control estratigráfico adicionales al total de unidades autorizadas.

222. La Sra. Verónica Elena Baeza De La Fuente, arqueóloga de Gestión Ambiental Consultores (GAC), por FSA del 10.09.2021, solicita permiso de excavación arqueológica en el área del proyecto "Parque Fotovoltaico Isidora Solar", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5413 del 10.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 432 del 25.01.2022, este Consejo otorga el permiso para caracterización subsuperficial para delimitar el área buffer del hallazgo "IS-01", en el marco de la evaluación ambiental del proyecto. Se deberán implementar 6 unidades de sondeo, las que deben emplazarse a 20 m del hallazgo y de distancia entre sí. Dentro del total autorizado, se debe contemplar la implementación de 1 pozo como unidad de control estratigráfico.

223. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, remite por correo electrónico del 03.01.2022 proyecto de sondeos de caracterización del "Sitio Arqueológico 2", ubicado gracias al monitoreo arqueológico del proyecto de Construcción del Puente Industrial sobre el río Biobío que desarrolla la Empresa Concesionaria Puente Industrial S.A. (Ingreso CMN N° 6 del 03.01.2022).

Este Consejo acuerda autorizar con indicaciones al arqueólogo Sr. Víctor Bustos la caracterización mediante 8 pozos de sondeo de 50x50 cm y 2 pozos de control de 1x1 m, de hallazgo no previsto denominado Sitio Arqueológico 2, solicitada mediante Ord. CMN N° 5036 del 12.11.2021.

El Sr. Mauricio Compagnon Oyarce, Ingeniero Civil Industrial de Mankuk Consulting y Services S.A., en relación al proyecto Línea 7 de Metro remite:

224. Por correo electrónico del 02.09.2021, informe ejecutivo de caracterización subsuperficial y solicitud de permiso de rescate arqueológico para Pique Estación José Miguel Infante (Ingreso CMN N° 5219 del 02.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 433 del 25.01.2022, este Consejo otorga permiso al arqueólogo Sr. Héctor Velásquez para realizar el rescate arqueológico mediante la excavación de 38 unidades de 2x2 y una unidad de 4x4 m (lo que equivale al 5% del sitio), del sitio arqueológico identificado en el lugar de emplazamiento de las instalaciones de faenas de la Estación José Miguel Infante.

225. Por correo electrónico del 05.10.2021, solicitud de rescates arqueológicos para Piques de Construcción N° 16 y Pique de Estación Isidora Goyenechea (Ingreso CMN N° 5949 del 06.10.2021). El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, por correo electrónico del 27.09.2021, remite informe sobre la finalización de las actividades de caracterización subsuperficial de área de futuro Pique Estación Isidora Goyenechea (Ingreso CMN N° 5727 del 27.09.2021).

Este Consejo acuerda dar conformidad al informe ejecutivo de caracterización de Pique de Estación Isidora Goyenechea, indicando que, dado el grado de intervención estratigráfica documentada producto de la ejecución de obras civiles anteriores en el área del sitio arqueológico, la caracterización realizada mediante 11 pozos de sondeo se considera suficiente. Además, se

acoge el rescate del 5% del área total de la Instalación de Faena, correspondiente a 240 m² o 60 unidades de 2x2m, según la propuesta del titular, ya que se considera en línea con otras instalaciones de faena que presentan contextos altamente intervenidos, cuyos rescates del 5% fueron aprobados durante la evaluación ambiental (por ej. Pique Estación Salvador Gutiérrez, Pique Estación Brasil Etapa 1, y Pique Estación Radal).

Adicionalmente, se acuerda solicitar al titular que, para complementar el informe, se realice una mejor interpretación de los procesos de formación de sitio que han actuado en el sector, datando las intervenciones realizadas por las obras civiles indicadas en el informe, con el propósito de contextualizar los eventos de rellenos naturales y antrópicos que forman el depósito arqueológico excavado. Para ello, se propone solicitar la elaboración de una cronología de intervenciones en el sector, similar a las estratigrafías maestras solicitadas para los piques Baquedano Norte y Auxiliar Cal y Canto, complementadas en lo posible con información documental, fotográfica y planimétrica.

Respecto a la solicitud del Pique de Construcción N° 16, este no es parte del análisis realizado.

226. La Sra. Ana Karin Rodríguez Golindano, Jefe Arqueología y Sostenibilidad de la SubGerencia de Medio Ambiente, Gerencia Corporativa de Ingeniería de Metro S.A., por correo electrónico del 14.01.2022, en respuesta al ORD. CMN N° 5488 del 07.12.2021, presenta una nueva propuesta de rescate para Talleres y Cocheras de Línea 7 de Metro (Ingreso CMN N° 287 del 14.01.2022).

Este Consejo acuerda acoger la propuesta nueva de rescate del sitio arqueológico identificado en las instalaciones de faenas de Talleres y Cocheras del proyecto y otorgar el permiso de rescate arqueológico. La propuesta responde a las observaciones realizadas por Ord. CMN N° 5488 del 07.12.2021, que no otorgó el permiso de rescate arqueológico por considerar insuficiente realizar una grilla con unidades distanciadas cada 100 m en aquellos sectores de la ocupación arcaica y alfarera que presentan densidades muy bajas, así como en aquellos sectores que quedaron fuera del polígono del sitio, solicitando ampliar dicha grilla con unidades distanciadas cada 20 m en estos sectores.

La propuesta presentada considera la implementación de una grilla con unidades distanciadas cada 25 m en los sectores de muy baja densidad en las ocupaciones arcaica y alfarera, y cada 30 m en aquellos sectores que se ubican fuera del polígono del sitio arqueológico. En consecuencia, si bien mediante Ord. CMN N° 5488 del 07.12.2021 se solicitó ampliar la grilla con unidades distanciadas cada 20 m, se considera que la propuesta nueva mejora sustancialmente respecto de la original, por lo que se aprueba con la indicación que, en el caso de identificar otras concentraciones de material o rasgos arqueológicos, se deberá ampliar la excavación con el objetivo de despejarlos en su totalidad para posteriormente ser registrados y rescatados.

PAS 132

227. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 29.10.2021, solicita permiso para rescate arqueológico del "Proyecto Inmobiliario Condominio La Finca, comuna de Buin, Región Metropolitana", cuyo titular es Sinergia Inmobiliaria SA. (Ingreso CMN N° 6511 del 29.10.2021). Por correo electrónico del 15.11.2021, envía antecedentes complementarios (Ingreso CMN N° 6830 del 15.11.2021). Durante los trabajos de sondeo arqueológico se detectó un sitio prehispánico con ocupación histórica dentro del proyecto, razón por la que se solicita realizar un rescate arqueológico correspondiente al 10 % del sitio arqueológico dentro del área del proyecto, en base a 49 unidades de 2 por 2 metros.

Mediante Ord. CMN N° 430 del 25.01.2022, este Consejo otorga permiso de rescate arqueológico para el sitio CLF asociado al PAS N° 132 del proyecto.

228. La Sra. Javiera Damele Moreno, arqueóloga de Jaime Illanes & Asociados, remite por correo electrónico del 27.08.2021, documentación para realizar cambio de titularidad del permiso de intervención arqueológica de los Ord. CMN N° 3703/2019 y Ord. CMN N° 3170/2019, en el marco de la construcción del proyecto "Infraestructura complementaria (INCO) de Minera Los Pelambres (MLP)" (Ingreso CMN N° 5071 del 27.08.2021). La Sra. María Elena Noël Bravo, Directora de Proyectos de Jaime Illanes & Asociados, remite por correo electrónico del 30.11.2021, antecedente adicional (Ingreso CMN N° 7189 del 30.11.2021).

Mediante Ord. CMN N° 191 del 12.01.2022, este Consejo aprueba el cambio de titularidad del permiso, otorgándolo a las arqueólogas Javiera Damele y Catalina Urbano, quienes se harán responsables de todas las actividades arqueológicas e informes pendientes asociados a él. Se otorga prórroga de 18 meses para la entrega de los informes finales de rescate al CMN.

229. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, remite por correo electrónico del 27.10.2021, solicitud de permiso para rescate arqueológico para el proyecto inmobiliario "Conjunto Doctor Yazigi, comuna de Conchalí, Región Metropolitana", en cumplimiento de lo solicitado en el Ord. CMN N° 1017 del 02.03.2021 (Ingreso CMN N° 6429 del 27.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 426 del 25.01.2022, este Consejo otorga permiso de excavación de rescate mediante la realización de 63 unidades de 2x2 m que se distribuirán en el área de alta, mediana y baja densidad según lo dispuesto en la RCA del proyecto.

230. El Sr. Juan Pablo Duque, Director de Desarrollo Foco Ambiental, remite por correo electrónico del 18.01.2022, FSA correspondiente al PAS 132 para el rescate arqueológico en el marco del proyecto de viviendas Serviu "Jardines de Esmeralda II y III", firmado digitalmente por el arqueólogo, ya que en el ingreso del pasado 27.12.2021 (N° 7753 -2021), no llevaba la respectiva firma (Ingreso CMN N° 388 del 19.01.2022). La Sra. Daniela Moder Estrada, arquitecta de la Subdirección de Vivienda y Equipamiento del Serviu Metropolitano, remite por correo electrónico del 27.12.2021, documentación relativa a cambio de titular (Ingreso CMN N° 7753 del 27.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 317 del 20.01.2022, este Consejo otorga al arqueólogo Goran Mimica permiso de rescate arqueológico con indicaciones, asociado al PAS N° 132, debido a cambio de titularidad del arqueólogo responsable.

231. La Sra. Camila Francisca Antil Jiménez, arqueóloga, remite por carta del 18.08.2021, Informe Ejecutivo de Seguimiento de Rasgos Lineales del proyecto "Planta Fotovoltaica Mitchi", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6859 del 16.11.2021). Por correo electrónico del 07.01.2022, remite antecedentes complementarios (Ingreso CMN N° 137 del 10.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 399 del 24.01.2022, este Consejo se pronuncia conforme respecto del informe ejecutivo de registro del Rasgo lineal M-9 y autoriza la continuación de obras en el área.

232. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, remite por correo electrónico del 07.12.2021, FSA y Anexos para rescate de sitios arqueológicos del proyecto "Parque Eólico San Matías", comuna de Los Ángeles, Región del Biobío, RCA N° 20210800171 (Ingreso CMN N° 7347 del 07.12.2021).

Este Consejo acuerda autorizar al arqueólogo Sr. Charles Garceau, el rescate mediante 296 unidades de 2x2m y recolección superficial de los sitios arqueológicos SM-01, SM-05, SM-06, SM-07 y SM-08, asociados al PAS 132 del proyecto.

233. El Sr. Ángel Cabezas Silva, Director del Área Arqueología y Patrimonio Consultoría en Gestión Patrimonial, por correo electrónico del 30.08.2021, solicita permiso de rescate arqueológico de elementos patrimoniales identificados en el marco del proyecto "Ampliación Tranque de Regulación Matancilla", comuna de Litueche, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 5082 del 30.08.2021). Por correo electrónico del 07.09.2021, complementa adjuntando FSA (Ingreso CMN N° 5308 del 08.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 427 del 25.01.2022, este Consejo otorga permiso de caracterización del sitio "Concentración 1" mediante 7 pozos de sondeo y 1 pozo de control. Se aclara que la tramitación del rescate de los sitios "Matancilla 1", "Matancilla 2" y los hallazgos superficiales "H0", "H1", "H2" y "H3" quedan pendientes hasta el ingreso de la carta del museo.

PAS 76

234. El Sr. Pablo Espinosa Aguirre, Representante Legal de ENGIE Chile, por carta GSP/2021/336 del 01.10.2021, responde Ord. CMN N° 3993 del 08.09.2021, que no otorga permiso para los sitios que indica, en marco del proyecto "PV Coya", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5885 del 04.10.2021).

El titular subsana las observaciones emitidas por este Consejo en Ord. N° 3993-21, por lo que mediante Ord. CMN N° 398 del 24.01.2022, este Consejo otorga con indicaciones la autorización para generar recolección superficial, decapado y excavaciones en los sitios C678-01,

C678-02, C678-03, C678-04, C678-05, C678-06, C678-07, C678-09, C678-10, C678-11, C678-12, C678-13, C678-15, C678-16 y C678-17, asociados a PAS N° 76 del proyecto.

Se indica que los pozos se deben efectuar luego del registro en planta y decapado, cuando corresponda, que los análisis de materiales se deben efectuar por especialistas, y que las unidades deben estar a cargo de licenciados/as o titulados/as en arqueología. Los cercos de protección deben instalarse con un buffer de al menos 10 m en torno a los otros hallazgos, y se solicita actualizar la información legal contenida en la web del SEA.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió el:

19.01.2022: con la asistencia de los consejeros María Loreto Torres y Mauricio Uribe. Asistieron también Alberto Anguita en representación de la DAMOP, el asesor Rodrigo Riveros y los profesionales de la ST Roberto Jorquera, Italo Borlando, Francisca Ivanovic, Mariela Torres, Flavia Mondaca, Patricia Kelly, Marcela Becerra, Matías Fraga, Catalina Contreras, Ángela Guajardo, Rolando González, Fernanda Castro, María Ignacia Corral, Joaquín Vega, Rocío Barrientos, Susana Simonetti, María Carolina Chea, Isabel Barrios, Soledad Donoso y Alexandra Joo.

26.01.2022: con la asistencia de los consejeros María Loreto Torres, Catalina Soto Rodríguez y Mauricio Uribe. En representación de la DAMOP participó Carolina Aguayo. De la ST del CMN asistieron Joaquín Crisóstomo, Francisca Ivanovic, Marcela Becerra, Patricia Henríquez, Rolando González, Manuel Acosta, Catalina Contreras, Sussy Rodríguez, Fernanda Castro, Mariela Torres, María Ignacia Corral, Patricia Kelly, Melissa Masquiarán, Flavia Mondaca, Gonzalo Díaz, Jacqueline Moreno, María Carolina Chea, Álvaro Romero, Rocío Barrientos, Ángela Guajardo, Merahí Atam, María José Capetillo, Felipe Martínez, Víctor Bugueño García y Rodrigo Órdenes. El arqueólogo Benjamín Huerta participó para tratar el Plan de Manejo del proyecto Lomas de Papudo.

235. El Sr. Gaspar Barriola, de Besalco, por correo electrónico del 07.01.2022, que adjunta carta y documentos, informa que la Sociedad Concesionaria Ruta Nahuelbuta S.A. es la titular del contrato de concesión denominado "Mejoramiento Ruta Nahuelbuta", que considera el sector de Roblería, en la comuna de Renaico, Región de La Araucanía, en el cual se encuentran los sitios bajo la denominación RLB-1-LT y RBL-2-VR. Adjunta los antecedentes para la ejecución de sondajes y recolección superficial (Ingreso CMN N° 120 del 10.01.2022).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de excavación de 5 pozos de sondeo en torno al hallazgo consignado como RLB-1-LT, debiendo ampliar la cantidad de unidades acorde a los hallazgos (dos pozos estériles en cada dirección), así como la recolección superficial del hallazgo RBL-2-VR. Se acuerda solicitar la excavación hasta el estrato estéril natural en todos los pozos, con el fin de descartar ocupaciones más profundas. El CMN acepta como destinación final de los materiales el Museo de Renaico.

236. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de Tarapacá, por correo electrónico del 07.01.2022, informa hallazgo arqueológico realizado en el borde costero rural de Iquique, fuera del área del proyecto Quebrada Blanca 2 (Ingreso CMN N° 121 del 10.01.2022).

Este Consejo acuerda que los profesionales de la OTR Tarapacá realicen el sello del hallazgo, dejando una ficha de intervención en el sitio.

237. El Sr. Roger Boisen C., arqueólogo, por carta del 21.12.2021 informa de un nuevo hallazgo arqueológico en el proyecto "Mercado Municipal de Temuco", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 7658 del 22.12.2021). Por correo electrónico del 07.01.2022 remite información de nuevos hallazgos arqueológicos efectuados el día 03/01/2022 (Ingreso CMN N° 125 del 10.01.2022).

Este Consejo toma conocimiento de los nuevos hallazgos arqueológicos realizados en el marco de las obras de construcción del Mercado Municipal de Temuco y acuerda reiterar las indicaciones técnicas entregadas mediante Ord. CMN N° 5216-2021, adecuando el pronunciamiento a las nuevas estructuras identificadas.

238. El Sr. Jaime Retamal Pinto, Director Nacional de Vialidad del MOP, por Ord. N° 10.979 del 15.11.2021, remite Informe Ejecutivo Caracterización Arqueológica Tramo 2 Sitios BP-006; BP-005; BP-004 y BB-002 Hallazgos Aislados Ha BP-001,002 y 003; Ha BP-004; en el marco del Contrato Terminación Construcción By Pass Castro, Ruta 5, Tramo Dm 0.850 al Dm 16.860, comunas de Castro y Chonchi, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6868 del 16.11.2021).

Este Consejo acuerda:

- i. Acoger el acotar extensión de buffer de sitios en base a resultados de la caracterización, considerando un buffer de protección de 20 metros. Se debe implementar cercado y señalética. En base a propuesta remitida, se autoriza dar continuidad a los trabajos con monitoreo permanente.
- ii. Considerando que las interpretaciones preliminares de los hallazgos son deficientes, se solicita mejorar propuesta de rescate, la cual deberá considerar historia cultural y funcionalidad de los sitios. Además, se deberá integrar adecuadamente información disponible sobre los resultados de la caracterización anteriormente realizada en sitios BP-004 y BP-002.
- iii. Complementariamente, se deberán subsanar las siguientes observaciones:
 - a) Sitio By Pass 006: el sector norte del área del Botadero N° 6 no fue apropiadamente caracterizado, además se advierte un sector sin caracterizar entre los pozos P48, P49, P50, P47, P46 y P37. Por lo anterior, y en caso de que se pretenda utilizar el botadero, se solicita realizar una línea de complementaria de pozos, dispuestos de forma paralela a las unidades P-31, P-29, P-28, P-27 y P-2, además de una unidad entre los pozos P48, P49, P50, P47, P46 y P37. En base a los resultados, CMN podrá solicitar nuevas medidas.
 - b) Sitio By Pass 005: En la concentración de materiales ubicada en el sector norte del sitio se observa que grilla no fue completada. Se solicita justificar dicha situación.

- c) Sitio By Pass 004: En cuanto a la propuesta de rescate, se aclara que las unidades se deberán posicionar en la totalidad del área del conchal y no solo en torno al Pozo 16. Además, el conchal corresponde a un depósito arqueológico y no a un rasgo no previsto, por lo que CMN estima que se debió excavar Pozo 16 y no haberse dejado en planta.
- d) En cuanto a los fechados propuestos, se deberá considerar como mínimo un fechado por cada uno de los sitios a rescatar. Se deberá privilegiar fechados radiocarbónicos, en caso de no ser posible se deberá datar a través de termoluminiscencia.
- e) Se deberá remitir planilla de registro de sitios arqueológicos y plano georreferenciado en formato Shape y KMZ (solicitados por Ord. CMN N° 2316 del 26.05.2021).
- f) Se solicita mejorar los mapas de densidad, ya que en las áreas de menor densidad (color amarillo) se proyectan hacia pozos estériles.
- g) Se deberán subsanar observaciones específicas, relativas a tablas de materiales y fichas de registro.
- h) Se deberá indicar el porcentaje a rescatar en cada uno de los sitios.

239. El Sr. Jorge Roco M., arquitecto del Servicio de Salud Metropolitano Central, por correo electrónico del 19.08.2021 remite solicitud de permiso para realizar excavaciones arqueológicas para el proyecto de habilitación de Servicio de Alta Resolutividad (SAR) en el CESFAM 1, en calle Copiapó N° 1323, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4870 del 19.08.2021). Por correo electrónico del 05.01.2022, reenvía plano, complementando Ingreso CMN N° 4870-2021, correspondiente a calicatas con metodología arqueológica (Ingreso CMN N° 70 del 05.01.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la propuesta de ubicación de 2 pozos de sondeo arqueológico.

En relación al proyecto "Restauración y puesta en valor Fuerte Santa Juana de Guadalcazar", MH ubicado en la comuna de Santa Juana, Región del Biobío:

240. El Sr. Roberto Francesconi Riquelme, Ingeniero de Ejecución Forestal, Presidente Coordinadora Regional del Medio Ambiente, por carta del 13.09.2021 solicita al CMN mantener los muros y rocas en mampostería que conforman la actual estructura del MH (Memo OTR N° 119 del 13.09.2021, Ingreso CMN N° 5466 del 14.09.2021).

Este Consejo acuerda responder a la solicitud de paralización del proyecto de restauración y puesta en valor del MH informando que: a) de acuerdo con los estudios históricos y técnicos, los muros a retirar corresponden a falsos históricos por lo que no constituye una afectación a los valores del monumento, b) la estructura contemporánea a construir corresponde a un centro de interpretación aprobado por este Consejo que no cumple con la funcionalidad de un mall, y c) se destaca que el CMN no tiene las competencias para exigir a otras instituciones públicas la realización de consultas indígenas. En virtud de lo anterior, el CMN indica que los argumentos presentados no son suficientes para la paralización del proyecto, en tanto este se ajuste a lo autorizado mediante Ord. CMN N° 681/2015.

241. La Sra. Úrsula Figueroa Téllez, arquitecto, Inspector Fiscal de la Unidad de Proyectos de la DAMOP Región del Biobío, por Ord. N° 23 del 07.01.2022, mediante el cual se informa la situación actual del monumento (Ingreso CMN N° 249 del 13.01.2022).

Este Consejo acuerda solicitar más antecedentes al MOP Biobío y la Municipalidad de Santa Juana como administrador del inmueble, sobre las intervenciones realizadas en Av. Luis Fernandez al límite con la base de los muros del MH Fuerte Santa Juana de Guadalcázar, para evaluar si constituye o no una afectación al Monumento.

242. El Sr. Alfredo Iván Gutiérrez Vera, Director Nacional de Obras Portuarias DOP MOP, por Ord. N° 645 del 24.11.2021, ingresa proyecto "Diseño Restauración Muelle Histórico Taltal, comuna de Taltal, Región de Antofagasta" (Ingresos CMN N° 7107 del 25.11.2021 y N° 7401 del 09.12.2021).

Este Consejo acuerda reiterar indicaciones del Ord CMN N° 2072 del 07.05.2021, que no fueron integradas en el presente ingreso:

- a. La propuesta de caracterización arqueológica permitirá conocer la estratigrafía que presenta el sector adyacente al muelle. Es a partir de estos resultados, y considerando la intervención que el proyecto generará en el área, que se evaluará si es necesario realizar otras labores arqueológicas en el sector.
- b. En vista que el proyecto aún tiene pendiente la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA, es importante indicar que, según el resultado, el tratamiento del componente arqueológico puede sufrir variaciones.

243. El Sr. Robinson Espejo Chepillo, Jefe (S) Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización del Serviu Región de Antofagasta, por Oficio N° 3241 del 16.12.201, con anexos, da respuesta al Ord. CMN N° 4411 del 26.06.21 que solicitan antecedentes del proyecto "Diseño mejoramiento Borde Costero y Parque Urbano Cerro La Virgen, Taltal-Tercera Etapa", en el MH Recinto de ex ferrocarril salitrero de Taltal, comuna de Taltal, Región Antofagasta (Ingreso CMN N° 7621 del 21.12.2021).

En lo que respecta al componente arqueológico, y dada la potencialidad de hallazgos en el sector de Taltal, este Consejo acuerda solicitar la realización de una inspección visual arqueológica de las áreas a intervenir y del correspondiente informe asociado, los cuales permitan establecer la necesidad de elaborar un plan de manejo arqueológico. De manera adicional, se indica desde ya la necesidad de monitoreo arqueológico permanente de las obras que contemple un protocolo frente a potenciales hallazgos.

244. El Sr. Richard Godoy Aguirre, Alcalde de Pozo Almonte, por Ord. N° 620/2021 del 20.10.2021 responde Ord. CMN N° 4568 del 12.10.2021, sobre denuncia de hallazgo de restos bioantropológicos sector sur de Pozo Almonte, By Pass Mamiña Ruta 5, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6559 del 03.11.2021).

Este Consejo acuerda oficiar a la Seremi de Bienes Nacionales informando sobre los hallazgos, las medidas implementadas por la I. Municipalidad de Pozo Almonte y solicitando una propuesta de cierre y protección al sitio por tratarse de predio fiscal.

245. El Sr. Juan Eduardo Vega Mora, Subsecretario del Interior (S), por Oficio N° 18.312 del 06.09.2021, solicita permiso de intervención en la fachada de la Delegación Presidencial Provincial, en el MH Isla de Pascua, comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6605 del 04.11.2021).

Este Consejo acuerda autorizar la instalación de señalética en el edificio de la delegación provincial por no implicar peligro a la identidad o valor del monumento ni implicar daño patrimonial.

246. El Sr. Calogero Santoro Vargas, arqueólogo de la Universidad de Tarapacá de Arica (UTA), Instituto de Alta Investigación, Centro Investigaciones del Hombre en el Desierto, por carta LAP-IAI N° 87/2021, del 23.12.2021, solicita autorización para salida del país de muestras arqueológicas en el marco del proyecto Fondecyt N° 1191568 "From the Holocene to the Anthropocene: establishing paleoecological baselines using shell middens from northern Chile". Se adjuntan los anexos y respaldos correspondientes. (Ingreso CMN N° 7706 del 24.12.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse favorablemente a la salida del país de 52 muestras arqueológicas (26=malacológico; 26=botánico) provenientes de los sitios arqueológicos Pisagua Viejo (PIV) y Pisagua Viejo Norte (PIVN), ubicados en la Región de Tarapacá. Las muestras arqueológicas serán sometidas a análisis destructivos de tipo radiocarbónico (14C-AMS), en el Laboratorio DirectAMS, ubicado en Bothell, Washington, Estados Unidos.

247. La Sra. María Isabel Cartajena Fasting envía formulario de solicitud de permiso para salida de muestras arqueológicas al extranjero en el marco del proyecto Fondecyt 1181627 "Proceso de colonización y ocupación inicial en los salares Imilac y Punta Negra (24'0-24'5"S): variabilidad cultural y cambios ambientales durante el Pleistoceno final - Holoceno temprano en el extremo meridional de la Puna de Atacama", con destino a la Universidad de Georgia, Estados Unidos (Ingreso CMN N° 7760 del 27.12.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse favorablemente a la salida del país de 9 muestras arqueológicas (5=carbón; 4=botánico) provenientes de los sitios arqueológicos SI1, SPN y SPN17, ubicados en la Región de Antofagasta. Las muestras arqueológicas serán sometidas a análisis destructivo de tipo radiocarbónico (14C-AMS), en el Laboratorio *Center for Applied Isotope Studies* de la Universidad de Georgia.

248. La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Encargada de la OTR del CMN de Los Lagos, por memorándum OTR N° 33, adjunta correo electrónico y antecedentes de hallazgo arqueológico no previsto en predio de propiedad del SNPC, administrado por el Museo Regional de Ancud (Ingreso CMN N° 5353 del 08.09.2021).

Considerando lo expuesto por el Director Regional del SNPC Fidel Angulo en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 5 de enero, se revisa el acuerdo adoptado en la sesión del 15.12.2021 y en definitiva se resuelve lo siguiente:

- I. Considerando el potencial arqueológico e histórico del área del proyecto, este Consejo acuerda solicitar de manera previa a la ejecución del proyecto de mejoramiento y ampliación del Museo Regional de Ancud:
 - a. Caracterización arqueológica del área del proyecto, mediante la implementación de una red de pozos de sondeo (1 x 0,5 metros) distanciados cada 10 metros. Los trabajos en terreno deberán contar con un equipo multidisciplinario, considerando como mínimo la presencia de un(a) arqueólogo(a) y un(a) antropólogo(a) físico(a).
 - b. Plan de Manejo del componente arqueológico, de manera previa y durante la ejecución del proyecto, el cual deberá considerar como mínimo el monitoreo, la excavación con metodología arqueológica de las intervenciones al subsuelo asociadas al proyecto y el rescate de los rasgos identificados.
 - c. Asimismo, se deberán definir medidas de reparación de los contextos afectados, que fueron cubiertos sin un registro y análisis adecuados.
- II. En cuanto a la ejecución de calicatas de mecánica de suelo sin considerar los antecedentes del área y el potencial de restos arqueológicos en el sector, además de proceder tapando las calicatas de excavación y el incumplimiento del artículo 26 de la Ley 17.288 (dar aviso inmediato):
 - a. Para este y futuros proyectos que efectúe la Dirección Regional del SNPC, se solicita realizar una coordinación previa con la ST del CMN (OTR Los Lagos), de manera de evaluar adecuadamente el componente arqueológico. El CMN estará a disposición para apoyar las iniciativas, con sus profesionales y recursos disponibles. Se hará presente que el CMN aplica los mismos estándares para la gestión arqueológica en los proyectos de entidades estatales, y en modo alguno puede reducirlos en el caso del SNPC.
 - b. Solicitar el análisis de la comisión jurídica del CMN de la situación de intervención no autorizada y eventual daño.

249. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, por Memorándum N° 132 del 29.12.2021, denuncia afectación a MA en sector Bajada de La Mula, comuna de Alto Hospicio (Ingreso CMN N° 7828 del 30.12.2021).

Se acuerda:

- i. Oficiar a la Asociación Indígena Aymara Ecozona Isluga solicitando la paralización de faenas, informando del carácter del sitio, y solicitando la conservación preventiva de los 4 cuerpos ya levantados y que hoy están en el Museo Regional Iquique (MRI), la que debe ser realizada por profesionales conservador y antropólogo físico con la entrega de un informe al CMN una vez realizadas las actividades solicitadas.
- ii. Oficiar a la Seremi de Bienes Nacionales y a la Conadi informando de los hallazgos, las medidas solicitadas y recomendando en base a alta densidad arqueológica que caracteriza a la Región de Tarapacá en todos sus pisos ecológicos, la conveniencia de contar con un informe arqueológico previo a la entrega de terrenos cedidos a cualquier título.

La Sra. Sonia Rengifo Ottone, Directora Nacional del Instituto Nacional de Deportes de Chile, ingresa proyectos en el marco del proyecto "Parque Deportivo Estadio Nacional", en el MH de la comuna de Ñuñoa:

250. Por Ord. N° 3151 del 16.12.2021, proyecto "Centro de Entrenamiento Paralímpico" (Ingreso CMN N° 7589 del 20.12.2021).

Respecto al componente arqueológico, este Consejo acuerda indicar que se deberá realizar un monitoreo arqueológico permanente durante la etapa de construcción del proyecto, durante las excavaciones y movimiento de tierra, tal y como quedó establecido en Ord. CMN N° 4360 del 28.09.2021 que aprobó el Plan de manejo arqueológico y de Sitio de Memoria del proyecto.

251. Por Ord. N° 80 del 07.01.2022, proyecto "Centro de Entrenamiento de Deportes de Contacto" (Ingreso CMN N° 133 del 10.01.2022).

Respecto al componente arqueológico, este Consejo acuerda indicar que se deberá realizar un monitoreo arqueológico permanente durante la etapa de construcción del proyecto, durante las excavaciones y movimiento de tierra, tal y como quedó establecido en Ord. CMN N° 4633 del 15.10.2021 que aprobó el Plan de manejo arqueológico y de Sitio de Memoria del proyecto.

252. El Sr. Gustavo Vicentini Harboe, Coordinador Nacional Proyectos Urbanos de la Fundación Urbanismo Social, por correo electrónico del 13.12.2021 remite Anteproyecto "Construcción Ruta Patrimonial Multicultural Villa Puerto Octay, tramo desde Humedal hasta Costanera". El anteproyecto se desarrolla en el contexto de la aplicación del Programa Quiero Mi Barrio de Minvu en el barrio Villa Puerto Octay, de esta comuna de la Región de Los Lagos, y la Fundación Urbanismo Social realiza la consultoría del Diagnóstico y Elaboración de Plan Maestro, adjudicada mediante licitación ID 644-5-LP20 (Ingreso CMN N° 7469 del 14.12.2021).

Tomando en cuenta que el proyecto propone la ejecución de intervenciones considerables en el subsuelo, abarcando alrededor de 3700 m², con una profundidad que varía entre los 10 y 70 cm aprox., y considerando que el área de Puerto Octay, así como toda la zona del Lago Llanquihue corresponde a un área susceptible de presentar evidencias arqueológicas, este Consejo acuerda acoger propuesta de efectuar inspección visual arqueológica, la cual se deberá efectuar de manera previa a la ejecución de las obras, y solicitar implementar monitoreo arqueológico permanente durante la ejecución de la obra (intervenciones del subsuelo). En caso de encontrarse restos arqueológicos, se deberán paralizar los trabajos en el sector, dar aviso inmediato y por escrito al CMN, además de elaborar el Plan de Manejo correspondiente.

253. La Sra. Pamela Santander Vásquez, por formulario web del 23.12.2021, solicita autorización para intervención en calle Calama N° 224, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7861 del 30.12.2021).

Respecto al componente arqueológico, por tratarse de una obra construida en el oasis de San Pedro de Atacama, que constituye una zona de alta probabilidad de hallazgos arqueológicos, este Consejo acuerda solicitar los siguientes antecedentes con el fin de evidenciar si en el lugar

hay un sitio arqueológico que pueda haber sido intervenido producto de la construcción realizada en el sector:

- a. Imágenes actualizadas del estado del área intervenida, mostrando el suelo natural del predio.
- b. Un informe realizado por un arqueólogo, que dé cuenta del estado actual del área, y si hay evidencia de elementos arqueológicos en los remanentes del terreno visible.
- c. Evidencia gráfica, si se tiene, de los procesos constructivos y de intervención asociados a la construcción del hotel y locales comerciales.

254. Por correo electrónico del 21.12.2021 se denuncia hallazgo de restos arqueológicos del pueblo Kofqueche en Huequen, Angol, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 7651 del 22.12.2021).

Este Consejo acuerda oficiar a la Dirección General de Concesiones (DGC) del MOP y a la constructora Besalco, solicitando antecedentes del proyecto que se encontraría en desarrollo en el área de los hallazgos, informando la presencia del sitio arqueológico, así como el marco legal e implicancias del mismo, indicando la necesidad de realizar una caracterización, eventuales rescates en forma previa a cualquier obra en el sitio arqueológico y monitoreo permanente en el caso de existir intervención. No se oficiará a Vialidad (según acuerdo CMN previo), debido a que el proyecto es mandatado por la DGC.

255. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo de Arqueo Sur Consultores, por correo electrónico del 16.12.2021, en el marco del proyecto de "Mejoramiento y Ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable, Los Sauces", cuyo titular es Aguas Araucanía S.A., y en virtud de lo sugerido por el Ord. CMN N° 3091 del 14.07.2021, solicita autorización para realizar caracterización arqueológica por medio de una red de pozos de sondeos (N=52) en el sector de emplazamiento de la actual PTAP Los Sauces, donde se detectó la presencia de restos óseos humanos durante la ejecución de calicatas de mecánica de suelos (Ingreso CMN N° 7575 del 20.12.2021).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso. Se autorizará una grilla inicial de 52 pozos cada 2,5 m (Ord. CMN N° 3091-2021), distribuidos según obras, debiendo ampliar la cantidad de unidades acorde a los hallazgos (dos pozos estériles en cada dirección). Se solicitará la excavación hasta el estrato estéril natural en todos los pozos, según la adición de rellenos observada en algunos sectores. Se acuerda solicitar la carta de compromiso de recepción de colecciones por parte de una institución depositaria, en conjunto con el informe ejecutivo.

256. Por carta del 04.11.2021, la Sra. Ana Cofré Becerra, Representante Legal de empresa Ingeniería y Construcciones Rutheni S.A., responde Ord. CMN N° 4285 del 23.09.2021, en el marco del proyecto "Mejoramiento Borde Costero Puerto Saavedra, Etapa 3, sector Sur, comuna de Saavedra, Región de La Araucanía" (Ingreso CMN N° 7031 del 23.11.2021).

Este Consejo acuerda reiterar el acuerdo previamente considerado para el caso, oficiando a la empresa contratista Ingeniería y Construcciones Rutheni (cc DOP como respuesta a su ingreso y a las comunidades lafkenche involucradas), contextualizando técnica y legalmente las implicancias

de los hallazgos, solicitando a) la realización de un informe de inspección visual del proyecto que profundice en los antecedentes arqueológicos del área, considerando especialmente los registros de naufragios y Títulos de Merced del área general; b) la excavación del corte expuesto donde se realizaron los hallazgos, para verificar o descartar la presencia de un depósito arqueológico y sus características, considerando una trinchera de 4 m de largo x 2 m de ancho en el lugar de los hallazgos y el análisis de los materiales culturales ya levantados y por registrar, así como al menos un fechado TL. Se acuerda indicar un plazo máximo de 3 meses a contar de la fecha de recepción del respectivo oficio, para remitir el informe ejecutivo.

257. La Sra. Beatriz Barrera Maffioletti, Directora Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 1303 del 19.11.2021 solicita ampliación de permiso de excavación del proyecto "Habilitación antiguo Hospital de Angol, para Biblioteca Municipal", comuna de Angol, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6974 del 22.11.2021).

Este Consejo acuerda acoger la solicitud de ampliación del permiso de excavación otorgado mediante Ord. CMN N° 4571-2021, con las siguientes indicaciones: a) Los criterios de seguridad para el replanteamiento de la ubicación de las calicatas se consideran adecuados, aunque se recuerda que en general, dichas modificaciones deben ser informadas al CMN en forma previa a su ejecución, al haber un permiso de excavación vigente. b) Se aprueba ampliar la dimensión en planta para la excavación con metodología arqueológica de las calicatas de mecánica de suelo, acorde a condiciones de seguridad adecuadas, considerando que las tres excavaciones deberán medir inicialmente 2 m x 2 m. c) Una vez alcanzado el estrato geológico (natural) estéril en términos culturales, se deberá contar un control mínimo de 2 niveles artificiales estériles consecutivos de la planta completa de las unidades. Alcanzado este estrato y habiendo excavado los 2 niveles estériles, en el caso de ser necesario profundizarlas acorde a las obras del proyecto, se aclara que se podrá continuar las excavaciones de mecánica de suelo sin metodología arqueológica. Se acuerda recordar también aspectos clave de los Ord. CMN N° 4571 y 4572-2021.

La consejera Catalina Soto, que es titular del permiso otorgado por el Ord. CMN N° 4571 del 12.10.2021, no participó ni estuvo presente en ninguna de las instancias de evaluación de este caso.

258. La Sra. Beatriz Barrera Maffioletti, Directora Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 1457 del 30.12.2021, remite informe de arqueología de noviembre 2021 y Plan de Manejo Arqueología de la "Restauración Iglesia Nuestra Señora de la Merced, Codegua", MH de la Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 7856 del 30.12.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al plan de manejo, reiterando la solicitud de remitir un nuevo informe que subsane las observaciones de los Ord. CMN N° 4834-2021 y N° 5289-2021. Además, junto con esto, se deberá remitir el registro del contexto funerario y el registro de las labores de instalación del geotextil realizadas. Con respecto a los protocolos de hallazgo no previsto y rasgos arquitectónicos históricos, se propone pronunciarse conforme.

259. El Sr. Pedro Andrade Martínez, Doctor, arqueólogo, remite cartas del 11.11.2021 del Alcalde de Penco y de quien suscribe, con el fin de solicitar prórroga en la entrega de informes relacionados con permiso de excavación del sitio Caja Los Andes (Iglesia San Francisco), ubicado en la ciudad de Penco, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6803 del 12.11.2021).

Este Consejo acuerda otorgar una prórroga de 3 meses para la entrega de informes asociados a Ord. CMN N° 5165/2019, pues las actividades arqueológicas asociadas al Sitio Caja Los Andes (Iglesia San Francisco) se vieron retrasadas por estallido social y posterior crisis sanitaria.

260. El Sr. Cristóbal Paul Pérez, Gerente General de Pavimentos Quilin Ltda., por Formulario de Intervención presenta "Proyecto Conservación mayor área de movimiento Aeropuerto Mataveri 2021-2022 (2° Llamado)" en el MH Isla de Pascua (Ingreso CMN N° 7294 del 03.12.2021).

Este Consejo acuerda autorizar con indicaciones la ejecución del proyecto. Se solicitará monitoreo arqueológico permanente sólo de la actividad de excavación de cortes (sedimento de relleno) e informe final, y en caso de hallazgo inesperado, informar inmediatamente a la STP del CMN.

261. El Sr. Francisco Toro Bertolla, arquitecto, por correo electrónico del 17.08.2021 remite modificación de proyecto en el ex Teatro Centenario, en calle Cordovez N° 391, ZT Centro Histórico La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4812 del 17.08.2021).

Este Consejo acuerda modificar el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del 22.09.2021, en la cual se indica que no es necesario conducir el monitoreo arqueológico permanente durante el desarrollo de las obras en el interior del ex Teatro Centenario. En función del potencial arqueológico y sensibilidad patrimonial del sector, se acuerda lo siguiente:

Se toma nota de que el proyecto a realizar en el ex Teatro Centenario, se ha visto modificado y que mediante nuevo ingreso se informa de la eliminación de las fundaciones aisladas y otras intervenciones a subsuelo planificadas, por lo que no sería necesario conducir el monitoreo arqueológico previamente solicitado mediante Ord. CMN N° 3302-21. Sin perjuicio de lo anterior, dada la sensibilidad arqueológica del sector y la alta potencialidad de que a nivel de subsuelo se encontrase un depósito arqueológico que constituya MN, se solicita que, respecto a las actividades de nivelación del suelo interior del auditorio del Teatro, se remita una propuesta técnica que considere una alternativa que sea removible y reversible, capaz de asegurar que en términos de conservación se realice el mínimo impacto o alteración del subsuelo, en términos de peso, filtración y vibración, entre otros.

262. El Sr Rodrigo Rivera Cuevas, Abogado Coordinador de la Unidad de Medio Ambiente del CDE por correo electrónico del 29.11.2021, ingresa requerimiento del CDE, en relación con el desarrollo de subdivisiones prediales agrícolas en las comunas de Lo Barnechea y Colina. En relación al proyecto "Habilitación de caminos de accesos e instalaciones complementarias de la subdivisión agrícola Chaguay", comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, solicita efectuar una nueva visita a terreno, en consideración a que se efectuó por el titular una línea de base arqueológica y observaron que esta podría tener ciertas deficiencias (Ingreso CMN N° 7173 del 29.11.2021).

El día 14.01.2022, dos arqueólogos de la ST del CMN realizaron una visita técnica a las inmediaciones del proyecto, confirmando la afectación de por lo menos tres sitios arqueológicos (BPA-01, BPA-07 y CH-2) reportados con anterioridad en Línea Base, además de constatar que la protección de los sitios en general es deficiente y se podría estar incurriendo en otras posibles afectaciones, vinculadas con el desarrollo de rutas de senderismo y motocross. En virtud de lo anterior, se acuerda enviar los antecedentes del caso a Fiscalía para conducir la investigación pertinente y determinar responsabilidades, además de solicitar al CDE la representación por afectación de MA.

263. La Sra. Mónica Bahamondez Prieto, Subdirectora Nacional de Fomento y Gestión Patrimonial del SNPC, por Oficio SNGP N° 54 del 16.06.2021 presenta las Normas de Intervención para la ZT Entorno del MH Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3539 del 18.06.2021).

En relación al componente arqueológico, se acuerda proponer una discusión amplia con las entidades y organizaciones relacionadas al sitio, incluida su ZT, de los lineamientos para su tratamiento general. Para abordar dichos aspectos, se considera pertinente una instancia de seguimiento (mesa de trabajo) integrada por la Corporación Museo del Salitre, el Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial y el CMN. Entre los puntos a abordar se consideran los siguientes: Discutir lineamientos arqueológicos para sector de desarrollo y sector de acceso; consideración como "sin valor patrimonial" de sectores que permiten obra nueva; como se reflejan los antecedentes arqueológicos en los lineamientos de intervención para la ZT; bajo qué criterios se aborda la consolidación de caminos y senderos; bajo qué condiciones y criterios se podrán evaluar pisos subterráneo; incluir en la discusión la relevancia que tendría el desarrollo de una línea de base arqueológica, aspecto que si bien se distancia del proceso en el cual se desarrollaron las normas de intervención, representa un insumo que aportaría a una mejor comprensión del sitio.

264. El Sr. Daimo Villegas, Alcalde de Taltal, por Ord. N° 15/2022 del 10.01.2022, solicita disminución del buffer protección en el marco del proyecto "Obras complementarias Plaza de Encuentro Arturo Prat", comuna de Taltal, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 214 del 12.01.2022).

Este Consejo acuerda acoger la solicitud de reducción del buffer de protección realizada, indicando que:

- i. Se puede unificar el buffer de protección de los Muros 1 y 2, manteniendo el Pilón de agua como una zona de protección aparte.
- ii. Se solicita que el nuevo buffer de protección reducido sea mayor a los 2 metros propuestos, en tanto este margen no es suficiente para asegurar la protección de las estructuras frente a las actividades propias de la obra a desarrollar, y que aún se encuentran actividades de delimitación arqueológica pendientes. Este Consejo considera que el establecimiento de un buffer de protección de 3 metros es adecuado.
- iii. Mantener el monitoreo arqueológico permanente previamente indicado.

265. Se analiza la intervención irregular con resultado de afectación arqueológica grave en el MH Isla de Pascua, Sector Maunga Terevaka y Hanga Oteo, Parque Nacional Rapa Nui, en el marco de la apertura de un camino.

El Consejo acuerda:

- i. Debido al nivel de afectación de carácter grave sobre MA y MH, considerando el artículo N° 38 de la Ley de MN, el CMN acuerda enviar los antecedentes al CDE para que represente al CMN por el delito de daños o intervención no autorizada.
- ii. Se desarrollará un plan de trabajo multidisciplinario entre la STP-CMN, los Administradores de sitio (Ma'u Henua) y el Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial del SNPC, para organizar el proceso de re incorporación de las rocas en el camino, con el objetivo lograr su recuperación a largo plazo.
- iii. Se deberá establecer contacto directo y un trabajo colaborativo entre la STP y el área jurídica del CMN con la finalidad de elaborar un informe de peritaje que considere todos los detalles técnicos y jurídicos pertinentes a la gravedad del presente caso.
- iv. Se deberá incluir un registro arqueológico acabado considerando la evidencia existente tras la intervención y todos los antecedentes previos existentes asociados a la zona afectada.
- v. Se deberá incluir la mención sobre posible afectación en componente natural y evaluar los niveles de responsabilidad respecto a la afectación en cursos de agua.
- vi. Se deberá solicitar a los Administradores de sitio (Comunidad Indígena Ma'u Henua), la aplicación a la brevedad del Plan de manejo del Parque Nacional Rapa Nui actualizado, como un insumo principal para la correcta gestión del Parque en pos de velar por la preservación del patrimonio cultural.
- vii. Se sugiere generar una estrategia de trabajo interinstitucional (Bienes Nacionales, CMN, Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial, Comunidad Indígena Ma'u Henua), para la definición de estrategias apropiadas para la protección del patrimonio cultural de Rapa Nui.
- viii. Se deberá remitir informe final del presente caso al CMN con el detalle de las labores efectuadas según plan de trabajo.

Región de Arica y Parinacota

266. El Sr. Jonathan Soto Aroca, Encargado de Calidad, San Felipe S.A., por correo electrónico del 10.01.2022 remite informe mensual de monitoreo arqueológico de diciembre de 2021, de la obra "Conservación Ruta 11CH Km. 147 al Km. 158, Por Sectores, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 138 del 10.01.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe, que indica 6 visitas a la obra y la realización de una charla de inducción a los trabajadores durante el mes indicado. También se informa que durante el mes de diciembre no existieron movimientos de tierra en la faja fiscal del contrato, aún se continúan con trabajos de asfaltado en el tramo de la ruta 11Ch. Además se realizó inspección a los sitios en el área de empréstito del km 105, aun cuando esta área no será ocupada por el proyecto, verificando que los sitios se encuentran sin afectación y conservan sus características declaradas inicialmente.

267. La Sra. Carolina Vega V., Ingeniería Química Ambiental, Coordinadora Ambiental de Construcciones y Pavimentos Ltda., por correo electrónico del 11.01.2022, remite informe mensual arqueológico de la obra "Conservación por emergencia Ruta A-331, Km 0 Al Km 5, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 184 del 11.01.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe, que indica 6 visitas a la obra y la realización de una charla de inducción a los trabajadores durante el mes indicado. Se informa de la inspección a todos los hallazgos arqueológicos en el área de influencia directa del proyecto, señalando que se encuentran debidamente cercados y sin alteraciones. También se indica que durante el mes de noviembre se realizaron actividades relacionadas con el proceso de asfalto del camino por lo que no se registraron actividades de remoción de tierra, debido a que el proyecto solo se encuentra en sus actividades de finalización.

268. El Sr. Boris Tepes Constabel, Ingeniero Agrónomo, Ambientalista, por correo electrónico del 10.12.2021 responde Ord. CMN N° 1697 del 15.04.2021, adjuntando Informe de Cierre Arqueológico de la obra "Conservación Saneamiento Ruta A-315 y A345, por sectores, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 7443 del 13.12.2021). El Sr. Gonzalo Acosta González, de Duffco Ingeniería y Construcción Ltda., por correo electrónico del 11.01.2022, remite los informes de monitoreo mensuales arqueológicos de diciembre 2020 y de enero a Julio 2021 del proyecto (Ingreso CMN N° 190 del 11.01.2022).

Los informes de monitoreo indican la realización de charlas de inducción a los trabajadores durante los 6 meses informados, pero 2 meses sin registro de la actividad. Se indica también la inspección visual a las evidencias identificados en LBA, monitoreo a construcción de gaviones, a los movimientos de tierra asociado al cauce del río en Ruta A-315 y Ruta A-345 y extracción de material desde empréstito.

El informe final realizado en agosto de 2021 resume las actividades realizadas durante los meses que duró la obra, indicando que se retiran los cercos de protección a los hallazgos identificados en la LBA. Además, sólo se menciona que se realizaron charlas de inducción a los trabajadores, pero no se adjunta el registro de éstas.

El CMN acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones sobre los informes entregados:

- i. Se solicita los siguientes informes y documentos para su evaluación: informe sobre prospección de obras anexas con su respectivo kmz (empréstitos, instalación de faenas, etc.), fichas de registro diario de monitoreo mensual (propuesta en el plan de manejo),

registro completo de charlas mensuales e informe de cierre de áreas auxiliares señalada en el Informe de cierre del proyecto;

- ii. Se solicita registros de fotos con mayor resolución de cada hallazgo identificado en la LBA, del inicio y fotos al finalizar el proyecto para observar el estado de conservación; y
- iii. Se reitera solicitud de aclaración respecto al no cumplimiento de la entrega oportuna mensual de los informes de monitoreo arqueológico, de los meses de diciembre 2020, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2021 del proyecto, tal como se propuso en PMA aprobado por el CMN Ord N° 1697-2021. Por tanto, se solicita una nueva versión del Informe Final que complete los aspectos faltantes y un resumen ejecutivo que dé respuesta a cada una de las observaciones entregadas.

269. El Sr. Jaime Hernández Acuña, Profesional Residente de Constructora 2 TH Limitada, por carta 021-MA-C136 del 03.01.2022, envía Informe de actividades arqueológicas de diciembre de 2021 de la obra "Conservación Camino Básico Ruta A-127, Sector Nasahuato - Ancolacane Km 0 al Km 38,6, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 12 del 03.01.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de monitoreo arqueológico de diciembre de 2021, que indica 6 visitas a la obra, realización de una charla de inducción a los trabajadores inspección de los sitios arqueológicos identificados en la LBA, constatándose que se encuentran debidamente cercados. También se informa que se monitorearon trabajos realizados para la instalación de obra de arte en el Km 22, trabajos de mejoramiento de la huella vehicular (km 28) y las obras en baden km 38 de la ruta a-127.

270. La Sra. Yazmina Zavala, de Constructora Fénix S.A., por correo electrónico del 03.01.2022, remite carta conductora N° 92, con el Informe Mensual Arqueológico de diciembre de 2021 del contrato "Conservación por emergencia Ruta S/Rol A-343, Km. 0 al Km. 0,43, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota (Código SAFI 321127" (Ingreso CMN N° 42 del 04.01.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de monitoreo arqueológico de diciembre de 2021, que indica 6 visitas a la obra, la realización de una charla de inducción a los trabajadores y el monitoreo a movimiento de tierra en obras en el cauce. También se realizó inspección directa a los sitios identificados en la LBA. Se indica, además, que se continúa con el seguimiento mensual al sitio arqueológico Hacienda Cruce Norte.

271. El Sr. Juan Arancibia Díaz, Profesional Residente de Imaco Ltda., por correo electrónico del 04.01.2022, en relación a la obra "Conservación por Emergencia Ruta A-31, km. 82 al Km. 95, Sector Quebrada del Cóndor, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota", hace entrega del informe de monitoreo arqueológico de diciembre de 2021 (Ingreso CMN N° 68 del 05.01.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe, que indica la realización de una charla de inducción a los trabajadores durante el mes indicado, y que todos los sitios identificados en la LBA se encuentran debidamente cercados. Además, se indica el monitoreo a trabajos para instalación de obra de arte, sin hallazgos arqueológicos.

272. La Sra. Victoria Cubillos, Ingeniera Agrónoma, Coordinadora Ambiental de San Felipe S.A., por correo electrónico del 05.01.2022, remite informe mensual de monitoreo arqueológico de diciembre de 2021 referente a la obra "Conservación Camino Básico Ruta A-123 (Ex A-109) Cruce Ruta A-23 – Colpitas y Ruta A-109, Cruce Ruta A-23 (Macaya) – Putani – Cruce Ruta A-23 (General Lagos), Por Sectores, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota" SAFI N° 326561 (Ingreso CMN N° 89 del 06.01.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe, que indica 6 visitas a la obra, la realización de una charla de inducción a los trabajadores durante el mes indicado, y la inspección a todos los hallazgos arqueológicos en el área de influencia directa del proyecto, que se encuentran debidamente cercados y sin alteraciones. También se indica que durante el mes de diciembre no se pudieron monitorear movimientos de tierra, porque en la gran mayoría de los días de visitas los trabajos se encontraban detenidos por motivos climáticos.

273. La Sra. Kriemhilde Paolinne Guzmán Riveros, Coordinadora Ambiental de Imaco Ltda., por correo electrónico del 17.01.2022, remite Informe de Monitoreo con Oficio Conductor N° 110, del 13.01.2022, de la obra "Conservación Ruta A-353, Sector Ayco - Cruce Ruta A-319, Km 29,60 Al Km. 45,27, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 314 del 17.01.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe, que indica la realización de una charla de inducción a los trabajadores durante el mes indicado, y que todos los sitios identificados en la LBA se encuentran debidamente cercados. También se realiza monitoreo a excavación en sector del Empréstimo 2, ensanche de camino, y trabajos de compactando y emparejando entre los km 43.200 y 43.000, todos ellos sin hallazgos arqueológicos.

274. La Sra. Mary Luz Sepúlveda Rueda, Coordinadora Ambiental de Constructora FV S.A., por correo electrónico del 17.01.2022, remite informe de monitoreo arqueológico de noviembre de 2021 e informe de cierre de labores arqueológicas de la obra "Conservación de la Red Vial, Conservación Ruta A-345, Km. 17 al Km. 21, Tramo 4, por Sectores, Región de Arica y Parinacota", mandatada por el MOP a través de la Dirección de Vialidad (Ingreso CMN N° 315 del 17.01.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes y con las actividades realizadas e informadas del proyecto. El informe de monitoreo de noviembre de 2021 indica que se realizó 1 charla de inducción a los trabajadores de la obra. Los trabajos en este tramo del proyecto correspondieron a la instalación de mallas y al retiro de material que ha caído desde la parte superior del cerro. El informe final resume las actividades realizadas durante los meses que duró la obra, indicando que no se registraron evidencias arqueológicas en el área del proyecto.

275. La Sra. Mary Luz Sepúlveda Rueda, Coordinadora Ambiental de Constructora FV S.A., por correo electrónico del 17.01.2022, remite informe de monitoreo arqueológico de noviembre de 2021 de la obra "Conservación de la Red Vial, Conservación Ruta A-345, Km. 14 al Km. 17, Tramo 3, por Sectores, Región de Arica y Parinacota", mandatada por el MOP a través de la Dirección de Vialidad (Ingreso CMN N° 316 del 17.01.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe, que indica que se realizó 1 charla de inducción a los trabajadores de la obra. Los trabajos en este tramo del proyecto correspondieron a la instalación de mallas y al retiro de material que ha caído desde la parte superior del cerro. Sin hallazgos arqueológicos.

276. El Sr. Juan Chacama Rodríguez, arqueólogo de Camaquen Ltda. / Consultores y Arqueólogos Asociados, por correo electrónico del 18.01.2022, solicita permiso asociado al proyecto "Reposición Ruta A-133, Sector El Buitre – Las Maitas, Dm 0.000,00 al Dm 10.170,00, Comuna de Arica, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota", ejecutado por la empresa San Felipe (Ingreso CMN N° 367 del 18.01.2022).

Este Consejo acuerda autorizar la intervención de 17 sitios arqueológicos, para caracterización, mediante 59 unidades de sondeo, y recolección superficial de rescate de dos sitios arqueológicos, en el marco de la ejecución del proyecto "Reposición Ruta A-133" en el valle de Azapa. Esto de acuerdo a Plan de Caracterización Arqueológica aprobado por el CMN junto al PMA. Además, se incorporan dos sitios arqueológicos identificados recientemente en el área de intervención. De los 59 sitios, se realizarán 5 unidades de control estratigráfico. Las unidades serán de 1 x1 y serán excavados cada 10 cm, hasta dos niveles estériles o los resultados del pozo de control cercano. Se recuperará y analizará la totalidad de elementos culturales. Se podrán entregar informes ejecutivos parcializados según avance de obras, entregando las propuestas de manejo arqueológico detallado para cada uno de los sitios intervenidos. El informe final deberá ser entregado en el plazo de 1 año.

277. El Sr. Álvaro Romero Guevara, Arqueólogo, OTR Arica, Región de Arica y Parinacota, por correo electrónico del 18.01.2022, remite Resolución de investigación sumaria de la Dirección de Vialidad, del 11.01.2022, por caso de afectación de sitio arqueológico en sector Ipilla (Ingreso CMN N° 389 del 19.01.2022).

Este Consejo toma nota de resultado de Investigación Sumaria iniciada en agosto de 2018 y que sobresee a los funcionarios respecto a eventuales responsabilidades administrativas en el daño al MA Ipilla 2, Ruta A-31. La investigación indica que la empresa FV realizó los procedimientos relativos a la revisión de áreas de trabajo, identificación de sitios arqueológicos y protección. Por tanto, la responsabilidad fue del operario de la empresa, que entró a trabajar en un área no revisada arqueológicamente con anterioridad.

278. La Sra. Alicia Gutiérrez Segovia, Especialista en Medio Ambiente y Calidad, por correo electrónico del 20.01.2022 entrega el Informe Mensual de Seguimiento Arqueológico de diciembre de 2021 e Informe de Cierre Arqueológico del Contrato "Conservación de seguridad vial pasadas zonas pobladas-travesías 2020, Ruta 5, Ruta 11-Ch, Ruta A-131 y Ruta A-27, Región de Arica y Parinacota" (SAFI: 327823) (Ingreso CMN N° 426 del 20.01.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes y las actividades realizadas e informadas del proyecto. El informe de monitoreo de diciembre de 2021 indica que se realizó 1 charla de inducción a los trabajadores de la obra, y la revisión del escarpe y excavación para fundaciones de los cuatro paraderos en la ruta A-27, dando como resultado ausencia de hallazgos

arqueológicos. Se realizó un recorrido por la ruta 11-CH y A-131, donde se constató el fin de los trabajos. El informe final resume las actividades realizadas durante los meses que duró la obra, indicando que no se registraron evidencias arqueológicas en el área del proyecto. Además, se indica la realización de 5 charlas durante los meses que duró el proyecto.

279. La Sra. Claudia Valderrama, Coordinadora Ambiental de San Felipe S. A., por correo electrónico del 22.12.2021, remite carta e Informe de cierre arqueológico de los sectores km 50 y km 48,3 de la ruta A-27, en relación a la obra "Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Arica, Sector Urbano de Arica y Valle de Azapa, Etapa II, Región de Arica y Parinacota", mandatada por la Dirección de Vialidad del MOP (Ingreso CMN N° 7683 del 23.12.2021).

El informe arqueológico indica el cierre de la Planta de Producción de Asfalto de la ruta A-27, ubicada en el km 50, que dejó de funcionar en enero de 2020. En cuanto al sector Empréstito-Botadero del km 48,3 de la ruta A-27 informa su situación desde la sección más próxima que es la ladera norte del río, pues debido a las crecidas del río se hace imposible acceder al lugar ni de la manera pedestre ni con maquinaria; no se detectaron daños arqueológicos.

El Consejo acuerda solicitar una revisión actualizada del estado de conservación de los sitios arqueológicos informados en el sector de Planta.

280. El Sr. Walton O'Ryan Valenzuela, Director Regional de Obras Hidráulicas del MOP, por Ord. N° 1103 del 28.12.2021, remite e Informe Final Caracterización Rescate Arqueológico y Publicación de Compensación, solicitadas para el contrato "Ampliación Sistema de Agua Potable Rural de Acha, comuna de Arica" SAFI: 301.437 (Ingreso CMN N° 7824 del 30.12.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones respecto al componente arqueológico del proyecto: 1 - Respecto a las fotografías de protección permanente de sitios arqueológicos, se solicita un Informe Arqueológico específico de la actividad de protección, firmado por profesional, con descripción de los sitios, mapas de delimitación y ubicación de letreros y cercos considerando un área de amortiguación; 2- Respecto a la publicación de compensación, se reitera la solicitud de indicar cuál es el plan de difusión del documento. Además, el texto contiene mucha información excesivamente técnica y carece de figuras que permitan que cumpla mejor su función de difusión. El tema principal de "circuitos de tránsito y rutas" ocupa una discusión muy breve en el escrito de 20 páginas. 3- Se deberá entregar una carta de recepción final de la institución receptora de la colección de carácter provisoria, adjuntando fotografías y descripción de las características del depósito.

281. Por carta N° 20 del 19.01.2022 el Sr. Andrés Gomez E., Gerente de Concesiones y Desarrollo de la Empresa Portuaria de Arica, remite reporte de monitoreo arqueológico del proyecto "Mejoramiento Acceso para Pasajeros de Cruceros, Puerto Arica", del Sr. Rolando Ajata L., arqueólogo a cargo (Ingreso CMN N° 438 del 20.01.2022).

Este Consejo acuerda autorizar el reinicio de obras en los sectores donde se ubican los rieles verticales y muro de piedra. Se deberá seguir el procedimiento para la construcción de fundaciones de hormigón en las cinco unidades que colindan con el muro de piedra, protegidos con

geotextil y recubrimiento con arena de al menos 20 cm que lo separará con las molduras para hormigón. Antes de pavimentar los dos sectores de rieles verticales se protegerán con geotextil y recubrimiento con arena y luego relleno estabilizado de más de 30 cm hasta el polietileno usado como base del radier de hormigón. Todos estos procedimientos aseguran su reversibilidad en caso de que se quieran exponer los muros mediante museografías. Se considera adecuado implementar una propuesta de infografía de los hallazgos en el mismo espacio e indicar en el piso final del proyecto el emplazamiento original del muro y rieles. En caso de resolver exponer los muros mediante vitrinas, se deberá presentar una propuesta de museografía detallada y una propuesta de conservación realizada por un conservador profesional.

282. El Sr. Manuel Jaime Codoceo, Presidente, Asociación Gremial Alto El Mirador, por correo electrónico del 24.01.2022, solicita un certificado de reconocimiento arqueológico, específicamente en el área de la imagen que adjunta, con prospección superficial y terrestre, para indicar si existe en el área MA (Ingreso CMN N° 486 del 24.01.2022).

El área en consulta es de aprox 24,5 hectáreas y se ubica en el sector Pampa Concordia de la comuna de Arica. Se informará que un sector del área en consulta ha sido revisado arqueológicamente por otros solicitantes y se registró un rasgo vial en orientación Oeste - Este. Un área de aproximadamente 13 hectáreas no cuenta con revisión arqueológica. Para que el CMN se pronuncie deberá presentar un informe arqueológico.

GENERALES (2)

283. Se hace presente la situación de algunos casos con acuerdo en la presente sesión, Lota Green, Línea 7 de Metro, y de otros en curso.

Sobre el MH Villa San Luis, se ha programado para la sesión del 9 de marzo la presentación pendiente sobre el proceso de deconstrucción del Block 14. En esa ocasión se recibiría también a la Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco, que ha solicitado exponer en sesión a los consejeros.

Se ha recibido también la carta enviada por la Sra. Ana María Epuñán, que suscriben un conjunto de agrupaciones de ex pobladores y pobladoras de Villa San Luis. Informan que la Fundación Villa San Luis no los representa y están reorganizando y conformando una nueva entidad, y expresan su disposición, en el intertanto, a colaborar y apoyar en el proceso del museo memorial. Está en curso un análisis jurídico de diversos aspectos de este proceso, al tenor de lo definido en la sesión del 1 de diciembre, y la materia se retomará en marzo.

Respecto de la solicitud de la Fundación Altura Patrimonio, presentada en diciembre de 2020, de rectificar la denominación del MH Castillo San José de Valparaíso, por no guardar relación con el valor patrimonial del bien, la ST, al abordar esta solicitud, abordó también la necesidad de que la propuesta de modificación de decreto a someter al CMN incluya también la delimitación del bien y la definición de sus valores y atributos. Lo anterior, a fin de que esta declaración tenga el estándar necesario, propio de un área protegida oficialmente.

Se está trabajando en el análisis de antecedentes del predio para definir la delimitación a proponer, con apoyo de la Dirección Regional del Servicio, al cual está asignado el inmueble. Se trabajará con miras a culminar el proceso y tratar el tema en comisión ampliada durante marzo.

284. Como es tradicional, durante febrero el CMN no realiza sesiones ordinarias, por lo que se solicita que se faculte a las comisiones con los Consejeros que estén disponibles, junto con la Secretaría, para resolver los proyectos durante este período.

Estas resoluciones serán informadas en la primera sesión de marzo, y excluyen los casos mayores como las declaratorias, demoliciones, fijaciones y modificaciones de límites y desafectaciones. En caso de no haber consejeros de una determinada Comisión podrá resolver, con la limitación precedente, la Secretaría.

Todo lo anterior, no obstante la eventual realización de sesiones extraordinarias.

285. Se consulta si hay observaciones y se someten a aprobación las siguientes actas:

- Sesión ordinaria del 15 de diciembre de 2021.
- Sesión extraordinaria del 22 de diciembre de 2021.

No hay observaciones, por lo que se acuerda aprobar las actas.

Cuenta

El ST Erwin Brevis informa:

286. No hay nuevos decretos vigentes a informar.

287. En materia de solicitudes de declaración, delimitación o desafectación:

- Por Oficio N° 68 del 19.01.2022, la Alcaldesa de Viña del Mar Sra. Macarena Ripamonti, solicita la declaratoria de MH del "Ex Matadero Municipal", ubicado en calle 6 Oriente N° 1360, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso; adjunta CD (Ingreso CMN N° 436 del 20.01.2022).
- Por Oficio N° 17 del 19.01.2022, la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio deriva Ord. 07/20 de 04.01.2022 del Jefe de la División Jurídica del Mineduc, Sr. Nicolás Ortiz Correa, que remite solicitud del 17.12.2021 de desafectación del MH Construcciones y parque de la antigua Bodega de Vinos de la ex viña San Carlos, en la comuna de Puente Alto, Región Metropolitana, efectuada por el Sr. Jorge Valenzuela Rudy, en representación de Inversiones Daleyjo Limitada (Ingreso CMN N° 435 del 20.01.2022).

288. No hay materias a informar de la Contraloría General de la República.

289. En el ámbito judicial, el Sr. José Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal del CDE, por Oficio N° 10 del 10.01.2022, sobre el proceso judicial por obras ejecutadas sin autorización en MH Iglesia San Francisco de Curicó, informa que se pagó como multa la suma de \$ 5.444.200, equivalentes a 100 UTM; adjunta vale vista (Ingreso CMN N° 219 del 12.01.2022).

290. En materia de recursos administrativos:

- Por Ord. N° 09 del 06.01.2022 el Sr. Mauricio Quiroz Chamorro, Alcalde de Putaendo, solicita reconsiderar la no autorización del proyecto "Mejoramiento Avenida Alessandri", ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 233 del 13.01.2022).
- La Inmobiliaria Power Center Limitada solicita reconsideración de la decisión del Ord. CMN N° 5029 del 12.11.2021, en razón a los nuevos antecedentes y proposición que se acompañan, solicitando utilizar el terreno ubicado en la Etapa 2 del "Centro Comercial Paseo Valdivia", Región de Los Ríos, sólo para estacionamientos superficiales, no invasivos y provisionales, en los términos que se indica (correo electrónico del Sr. Rodrigo Valenzuela Güell, del Grupo Pasmarr, del 13.01.2022, Ingreso CMN N° 268 del 14.01.2022).

291. Las siguientes sesiones ordinarias serán los miércoles 9 y 23 de marzo, a la misma hora. La sesión del 9 de marzo se informará oportunamente si será presencial, pero contará también con videoconferencia.

Se cierra la sesión ordinaria a las 19.55 horas.

Santiago, miércoles 26 de enero de 2022.

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO*Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano*

1. El Sr. Marco Cañipa Bustamante, arquitecto, Inspector Fiscal de la Unidad de Proyectos de la DAMOP Región de Tarapacá, en el marco del proyecto "Restauración Iglesia San Antonio de Padua y Convento Franciscano", MH de la comuna de Iquique, remite carta del consultor, requerida por indicaciones del CMN; adjunta certificado, proyecto y planimetrías (Ingreso CMN N° 206 del 12.01.2022).
2. El Sr. Francisco Varas Campos, Seremi Mincap de la Región de Coquimbo, mediante Ord. N° 09 del 07.01.2022 solicita reconsideración de Ord. N° 2237 que acoge parcialmente solicitud expresada en Ord. CMN N° 1285 del proyecto de muralismo "ARC 2021" en el edificio del ex CESFAM Emilio Schaffhauser en ZT del centro histórico de La Serena, comuna de La Serena (Ingreso CMN N° 210 del 12.01.2022).
3. La Sra. Claudia Silva Parker, arquitecto, Métrico arquitectura + construcción, ingresa presentación para regularización de inmueble ubicado en calle Rafael Sotomayor 323, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 212 del 12.01.2022).
4. El Sr. José Arturo Castillo K., Jefe Departamento de Inspecciones, Essbio S.A. - Nuevosur S.A., remite proyecto "Construcción de Casetas Sanitarias de Pichilemu Urbano", ZT Sector de Pichilemu, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 216 del 12.01.2022).
5. El Sr. Nelson Iván Maturana Hurtado, Jefatura División de Planificación y Desarrollo Regional, Gobierno Regional de Antofagasta, por Ord. N° 58 del 12.01.2022 solicita a la ST del CMN analizar jurídica y administrativamente la posibilidad de transferir recursos desde el GORE de Antofagasta al CMN para la realización de obras de emergencia en la estructura de techumbre del teatro del MH Oficina Salitrera Chacabuco, comuna de Sierra Gorda (Ingreso CMN N° 217 del 12.01.2022).
6. La I. Municipalidad de Santiago ingresa modificación de proyecto aprobado con Ord. CMN N° 3338 del 13.08.2018, denominado "Restauración Casa Colorada, 2ª etapa", MH Casa Colorada, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 218 del 12.01.2022).
7. El Sr. Rodrigo Pezzuto Schmidt, por trámite digital ingresa proyecto "Nuevo Mercado" en Calle Del Salvador N° 544, ZT Sector que indica de la ciudad de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región Los Lagos (Ingreso CMN N° 231 del 12.01.2022).

8. El Sr. Mauricio Quiroz Chamorro, Alcalde de Putaendo, por Ord. N° 09.2022 del 06.01.2022 solicita reconsideración de la no autorización del proyecto "Mejoramiento Avenida Alessandri", ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 233 del 13.01.2022).
9. El Sr. Gabriel Salazar, mediante correo electrónico del 12.01.2022, remite antecedentes y solicita orientación y colaboración para el resguardo patrimonial de una serie de túneles ubicados en la localidad de Pillanlelbun, comuna de Lautaro, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 247 del 13.01.2022).
10. El Sr. Carlos Arriata Rodríguez, ingeniero civil, Consultora Carlos Arriata Rodríguez, mediante carta del 12.01.2022 invita a la 1ª Jornada de Participación Ciudadana del proyecto "Mejoramiento 4 miradores turísticos y veredas del Cerro La Cruz, Punta Arenas" (Ingreso CMN N° 248 del 13.01.2022).
11. El Sr. Pablo Andrade Harrison, arquitecto, ingresa proyecto "Intervención en inmueble de calle Los Aromos N° 165 / El Sauce N° 110, ZT Centro Histórico de Lolol, comuna de Lolol Región del Libertador General Bernardo O'Higgins" (Ingreso CMN N° 252 del 13.01.2022).
12. Por Ord. Municipal N° 21 del 13.01.2022 el Sr. Félix Quiroga Fierro, Secretario Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Tomé, ingresa proyecto provisorio en el MH Deportivo y Cine Bellavista- Tomé, comuna de Tomé, Región del Biobío (Memo OTR N° 1 del 14.01.2022, Ingreso CMN N° 285 del 14.01.2022).
13. El Sr. Ariel Hernán González Fuentes, arquitecto, por formulario web ingresa proyecto en calle Romero N° 2958, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 286 del 14.01.2022).
14. El Sr. Francisco Aguilar, Secretaría de Planificación (SECPLAN) Comunal, I. Municipalidad de Castro, mediante correo electrónico del 14.01.2022, remite Ord. N° 17 del 10.01.22, del Alcalde de Castro al Seremi Minvu Los Lagos, sobre modificación de PRC de Castro respecto a la altura máxima en 16 m para la ZC1 y ZC2. Con el adjunto se da respuesta a consulta realizada desde la OTP Chiloé del CMN, sobre el estado de avance del proceso de la modificación a la norma urbana sobre altura máxima de edificación para las zonas ZC1 y ZC2 del Plan Regulador Comunal (PRC) de Castro, MH Templo de San Francisco de Castro (Ingreso CMN N° 288 del 14.01.2022).
15. El Sr. Francisco Aguilar, Secretaría de Planificación (SECPLAN) Comunal, I. Municipalidad de Castro, con fecha 14.01.2022 remite la publicación en el Diario Oficial del 13.09.2021, de la aprobación de las enmiendas a la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal (PRC) de Castro, que modifican las definiciones y normas generales de los Art. 8 y 24 de dicho instrumento de

planificación, y que tienen por objeto evitar la consolidación de equipamientos que aumenten la demanda vial en el sector urbano de Castro y con eso evitar el colapso aún mayor de las vías existentes (Ingreso CMN N° 293 del 14.01.2022).

16. La Sra. Natalia Severino Hernández, Asesora de Gabinete de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, reenvía correo electrónico del 14.01.2022 del Sr. Lautaro Triviño Hermosilla, que denuncia el abandono de la Torre Reloj del Sector Barón, MH de la comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 317 del 17.01.2022).

17. La Sra. Carolina Vergara Lara, arquitecto, en el marco de obras de reparación de la sala San Diego del Museo Arte Colonial San Francisco, en el MH Iglesia y Convento de San Francisco, comuna de Santiago, informa que se hallaron dos vanos vacíos en muro y se encontraron con un muro de albañilería de ladrillo, materialidad que no se contemplaba en el proyecto de intervención de reparación de salas. Solicita autorización para 1- mantener dichos vanos vacíos, 2- mostrar en una zona del muro la materialidad mediante testigo de muro (vitrina) y 3- cambio de procedimiento de reparación de estuco en dicho muro, visto que se encontraron con un muro de albañilería de arcilla y no de adobe (Ingreso CMN N° 318 del 12.01.2022).

18. El Sr. Rodrigo Alejandro Puchi Reyes, Inversiones VHP Ltda., por formulario web presenta proyecto "Galpones de Octay", en calle Esperanza N° 271, ZT Sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región Los Lagos (Ingreso CMN N° 334 del 17.01.2022).

19. El Sr. Rodrigo Vidal Rojas, arquitecto, ingresa proyecto "Ricardo Cumming 92: recuperación y revitalización de la casa Enzo Faletto", en la Avda. Ricardo Cumming N° 92, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 341 del 18.01.2022).

20. El Sr. Ian Weisser, Arquitecto, TÜV Rheinland - Integra Proyectos, ingresa proyecto "Banco Estado" en Calle Claro Solar N° 931, Temuco. Rol: 130-2, en MN indefinido, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 350 del 18.01.2022).

21. El Sr. Eduardo Alejandro Osterling Dankers, Secplac I. Municipalidad de Huara, por correo electrónico del 18.01.2022 ingresa proyecto "Construcción sombreaderos parada de buses, localidad de Tarapacá", ZT Pueblo de Tarapacá, comuna de Huara, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 351 del 18.01.2022).

22. El Sr. Marcelo Casals Rodríguez, arquitecto, de Buro Arquitectos Asociados, por correo electrónico del 18.01.2022 ingresa proyecto "Intervención parcial interior, sin alteración de fachadas, en el edificio ubicado en Beauchef 850, perteneciente a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile", ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 359 del 18.01.2022).

23. El Sr. Alfonso Javier Gómez Raby, por formulario web, ingresa proyecto de rehabilitación estructural y restauración del Odeón de la Plaza de Armas de María Elena, como extensión del proyecto Serviu "Mejoramiento de la Plaza de Armas de María Elena", ZT Sector que indica de la oficina salitrera María Elena, comuna de María Elena, Región Antofagasta (Ingreso CMN N° 360 del 18.01.2022).

El Sr. Franco Remigio Catalán Aguillón presenta formularios de Obras de Contingencia, Resolución N° 41 del 27.02.2020 en MH de la Región de Los Lagos:

24. MH Casa Kuschel de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas (Ingreso CMN N° 374 del 18.01.2022).

25. MH Iglesia San Nicolas de Tolentino de la Poza, comuna de Hualaihué (Ingreso CMN N° 376 del 18.01.2022).

26. MH Iglesia Sagrada Familia de Hornopiren, comuna Hualaihué (Ingreso CMN N° 434 del 20.01.2022).

27. La Sra. Natalia Troncoso Hernández, arquitecto de Servicios y Construcción TH SpA, responde Ord. CMN N° 2439 del 14.07.2020, enviando antecedentes adicionales para la intervención en calle 21 de Mayo N° 349, ZT Pueblo Villa de Alhué, comuna de Alhué, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 384 del 19.01.2022).

28. El Sr. Rodrigo Ortiz Mansilla, Doctor, Escuela de Construcción Civil de la Universidad de Valparaíso, informa que en la convocatoria 2019 del Fondart Regional, la Escuela de Construcción Civil de la Universidad de Valparaíso se adjudicó el proyecto denominado "Evaluación del estado de conservación de la torre de enfriamiento de la Oficina Salitrera Peña Chica", patrocinado por la Corporación Museo del Salitre. Entre las actividades de difusión del proyecto se contempla la entrega de resultados al CMN, por lo que envían pedón del proyecto, folleto explicativo e informe final de diagnóstico (Ingreso CMN N° 386 del 19.01.2022).

29. El Sr. Cristián Tapia Palacios, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Biobío, por Memorándum N° 5 del 18.01.2022 informa nuevos antecedentes en relación a construcción de terraza no autorizada en calle Las Rocas N° 100, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel (Ingreso CMN N° 387 del 19.01.2022).

30. La Sra. Margarita Vivar Henríquez, mediante de correo electrónico del 19.01.2022, solicita aumento de plazo otorgado mediante Ord. CMN N° 506 del 02.02.2021 sobre proyecto autorizado "Intervención en calle Sarmiento N° 309 lote D, ZT Centro Histórico y Calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 398 del 19.01.2022).

31. Por correo electrónico de fecha 18.01.2022, y de forma anónima, se denuncia demolición sin autorización de inmueble ubicado en calle Obispado 728, en la ZT Pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 411 del 20.01.2022).
32. La Sra. Javiera Figueroa, Arquitecta Asociada, por correo electrónico del 19.01.2022 solicita autorizar modificación del proyecto aprobado con Ord. CMN N° 2788 del 29.06.2021, "Intervención en calle Del Pintor, sitio 14-A, Condominio Challamillay, Punta de Tralca, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 415 del 20.01.2022).
33. La Sra. Constanza Oneto Meza, Arquitecto Coordinador Área Técnica, Pehuén S A, por correo electrónico del 20.01.2022 ingresa proyecto "Villa Frei Bloques 12-13-14-15, ubicados entre las calles Ritoque, Quintay, Alcalde Jorge Monckeberg, ZT Sector 1 de la Villa Frei, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 416 del 20.01.2022).
34. El Sr. Lucas Espinoza González, por correo electrónico del 20.01.2022 envía antecedentes sobre hallazgo de conjunto de piedras tacitas en sector Lo Marchant, comuna de Marchigüe, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 420 del 20.01.2022).
35. El Sr. Roberto Pino Seguel, Concejal de Talcahuano, mediante Oficio N° 21 del 17.01.2022, solicita conocer si el Cerro David Fuentes de Talcahuano está declarado MN porque había antiguamente explotación de minas de carbón (Ingreso CMN N° 432 del 20.01.2022).
36. La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Lagos, por correo electrónico del 20.01.2022 envía fotografía de obra construida sin autorización del CMN en calle Balmaceda N° 98, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos, remitida por un denunciante (Ingreso CMN N° 433 del 20.01.2022).
37. El Sr. Juan Ricardo Aránguiz Aceituno, arquitecto, por correo electrónico del 21.01.2022 ingresa proyecto en calle Madrid N° 1776, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 456 del 21.01.2022).
38. Mediante correo electrónico del 21.01.2022 se remite formulario de denuncia por estado de abandono y deterioro del MH Casa Machmar, comuna de Río Bueno, Región de Los Ríos, acompañado de evidencias fotográficas (Ingreso CMN N° 458 del 21.01.2022).
39. El Sr. Ignacio Roeschmann Hameau, mediante correo electrónico del 21.01.2022, informa sobre el actual estado de los MH Hospital de Pisagua, Torre Reloj de Pisagua y Teatro Municipal de Pisagua, el Cementerio de Pisagua y la ex Estación de Ferrocarril de Pisagua, en la comuna de Huara, Región de Tarapacá, y consulta labores de resguardo realizadas por la institución (Ingreso CMN N° 463 del 21.01.2022).

40. El Sr. Andrés Fernando Crovetto Ricardi, por formulario web, ingresa proyecto de intervención en el Mausoleo Crovetto-Ricardi, MH Cementerio Santa Inés, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 468 del 21.01.2022).
41. El Sr. Nickson Alejandro Rojas Duarte, del Grupo Praedio, por formulario web ingresa proyecto de restauración y mejoramiento de techumbres en el MH Casa de Santo Domingo N° 627, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 469 del 21.01.2022).
42. El Sr. Matías Andrés Ibáñez Edmiston presenta proyecto en Av. Zapallar N° 905, ZT Balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 470 del 21.01.2022).
43. La Sra. Verónica Andrea Flores Saavedra, por formulario web ingresa proyecto en calle Compañía N° 2330 ex N° 2320 y Huérfanos N° 2331 al N° 2347, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 471 del 21.01.2022).
44. El Sr. Mariano Valdés, Arquitecto, TECTON, por carta del 22.01.2022 ingresa proyecto de remodelaciones internas en calle Padre Alonso Ovalle N° 1586, edificio propiedad de DUOC U.C., ZT Sector de calle Dieciocho, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 481 del 24.01.2022).
45. El Sr. Jorge Chiong Pedraza, arquitecto, por correo electrónico del 21.01.2022 adjunta documentos firmados para re-timbraje a fin de remitir a la DOM de Santiago el proyecto "Obra nueva Local Comercial Restaurant ubicado en Avda. Ricardo Cumming N° 132, ubicado en ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente comuna de Santiago, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 482 del 24.01.2022).
46. La Sra. Daniela Merlo, Arquitecto, Duarte Fournies Arquitectos, por correo electrónico del 24.01.2022 ingresa proyecto "Normalización y mejoramiento rutas peatonales casco histórico, Antofagasta": 1) Paseo Arturo Prat: Entre tramos José de San Martín y Manuel Antonio Matta. 2) Paseo Antonio Matta: Entre tramos Arturo Prat y Uribe. Propietario: I. Municipalidad de Antofagasta (Ingreso CMN N° 489 del 24.01.2022).
47. El Sr. Francisco Vallejo Martínez, Seremi del Minvu Región de Arica y Parinacota, por Ord. N° 58 del 24.01.2022 presenta para su revisión y aprobación, Criterios Preliminares de Intervención correspondiente a la iniciativa "Morro Parque Histórico", MH de la comuna de Arica (Ingreso CMN N° 496 del 24.01.2022).

Comisión de Patrimonio Natural

48. El Sr. Alex Laubscher C., Jefe de BIDEA Copiapó de la PDI, por Ord. N° 69 del 29.11.2021, solicita efectuar y remitir a esa unidad los análisis de la evidencia con NUE N° 2025067 (una pieza fósil), que dice relación con procedimiento derivado del Departamento de AVSEC de la DGAC y a su vez de denuncia N° 249 del 29.11.2021, por el delito de apropiación de MN, artículo 38° Bis de la Ley de MN (Ingreso CMN N° 7204 del 30.11.2021).

49. El Sr. Óscar Finsterbusch L., geólogo, por correo electrónico del 03.01.2022, remite sus antecedentes laborales y académicos, para solicitar evaluación de perfil profesional de paleontólogo (Ingreso CMN N° 25 del 04.01.2022).

La Sra. Miriam Carvajal G., encargada PIF Patrimonio, por Ord. N° 953 del 27.12.2021 de Aduana Metropolitana, solicita peritaje de material paleontológico retenido por este Servicio y entregado a CMN mediante las siguientes Actas de Entrega de Especies:

- 50. N° 3, Cadena de Custodia N°13712 (Ingreso CMN N° 28 del 04.01.2022).
- 51. N° 4, Cadena de Custodia N°14405 (Ingreso CMN N° 29 del 04.01.2022).
- 52. N° 5, Cadena de Custodia N°14528 (Ingreso CMN N° 30 del 04.01.2022).
- 53. N° 6, Cadena de Custodia N°14596 (Ingreso CMN N° 31 del 04.01.2022).
- 54. N° 7, Cadena de Custodia N°14650 (Ingreso CMN N° 32 del 04.01.2022).
- 55. N° 8, Cadena de Custodia N°14673 (Ingreso CMN N° 33 del 04.01.2022).
- 56. N° 9, Cadena de Custodia N°14775 (Ingreso CMN N° 34 del 04.01.2022).
- 57. N° 10, Cadena de Custodia N°14776 (Ingreso CMN N° 35 del 04.01.2022).

58. El Sr. Andrés Toro, de la Unidad de Fiscalización Ambiental de la Municipalidad de Hualpén, en el marco de la "Mesa de Fiscalización para el SN Península de Hualpén", por correo electrónico del 10.01.2022, remite información sobre las subdivisiones, los roles y sus respectivos propietarios en el SN Península de Hualpén, comuna de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 141 del 10.01.2022).

59. El Sr. Rodrigo Peillard A., abogado de la Municipalidad de El Quisco, por correo electrónico del 07.01.2022, remite Ord. Alcaldicio N° 14/2022 y sus antecedentes, denunciando afectación a MN por trabajos no autorizados y extracción de flora nativa en el SN Quebrada de Córdova, ubicado en comunas de El Quisco y El Tabo, Región de Valparaíso, a fin de que tomen los resguardos mandatados por la ley de carácter urgente (Ingreso CMN N° 196 del 11.01.2022).

60. El Sr. José Pérez M., paleontólogo de la OTR Magallanes, remite informe de la visita realizada a Aduana Magallanes el día 10.01.2021, con el fin de cuantificar bienes retenidos y coordinar realización de peritaje paleontológico (Ingreso CMN N° 204 del 12.01.2022).

61. El Sr. André Picart G., Gerente de Proyectos Mankuk, Consulting & Services S.A., por carta del 11.01.2022, remite informe N° 21 de diciembre 2021, de Registro de Charlas Paleontológicas en el marco del proyecto "Modificación Línea de Transmisión Carrera Pinto Campos del Sol Sur Oeste", RCA N° 199/2016, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 211 del 12.01.2022).

62. El Sr. Benjamín Araya, geólogo, por correo electrónico del 14.01.2022, remite carta de intención y currículum vitae, para solicitar evaluación de perfil profesional de paleontólogo (Ingreso CMN N° 276 del 14.01.2022).

Comisión de Patrimonio Histórico

En relación al MH Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes), comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago:

63. El Sr. Matías Hernández, profesional de Proyecta Gestión, mediante correo electrónico del 17.12.2021, que adjunta informe de igual fecha, informa de los resultados del procedimiento de deconstrucción del Block N° 14 y del retiro Block N° 15 del MH (Ingreso CMN N° 7602 del 20.12.2021). Posteriormente, mediante correo electrónico del 20.12.2021, que adjunta fichas, informa del reforzamiento estructural del Block 14 (Ingreso CMN N° 7620 del 21.12.2021).

64. El Sr. Jaime Díaz Lavanchy, Presidente de la Fundación Villa San Luis, mediante correo electrónico del 05.01.2022, que adjunta Compendio s/f, dirigido al Subsecretario del Patrimonio Cultural, solicita que interceda para que las partes puedan llegar a un acuerdo respecto del índice de guion museológico para guiar la organización del concurso de arquitectura y las propuestas que emanen desde los arquitectos y concursantes (Ingreso CMN N° 73 del 05.01.2022).

65. La Sra. Natalia Severino, profesional de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, mediante correo electrónico del 07.01.2022 reenvía correo electrónico del 06.01.2022 del Sr. Andrés Larraín C., de ALV Ingenieros, mediante el cual envía Fichas con observaciones en relación al Block 14 (Ingreso CMN N° 116 del 07.01.2022).

66. El Sr. Franco Catalán, particular, mediante correos electrónicos del 16 y del 17.01.2022 (Ingresos CMN N° 299, 300, 301, 302, 303 y 304 del 16.01.2022 y N° 320 del 17.01.2022), remite formulario para préstamo temporal o traslado dentro del territorio nacional de objetos, piezas y bienes muebles que son Monumento. Posteriormente, remite Formulario digital "Autorización para instalación y/o traslado de Monumento Público" (Ingreso CMN N° 408 del 19.01.2022).

67. El Sr. Cristóbal Labra, Alcalde de San Joaquín, mediante Ord. N° 1300/09 del 14.01.2022, que adjunta Memoria Explicativa, EE.TT., planimetría y fotomontaje, solicitud de la autorización para la instalación del MP Memorial Víctor Jara, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 323 del 17.01.2022).

68. El Sr. José Montalva, Alcalde (s) de Temuco, mediante Ord. N° 56 del 14.01.2022, que adjunta Ord. N° 699 del 20.05.2021, Acta de Entrega del 22.06.2021 y planimetría, responde Ord. CMN N° 5723 del 28.12.2021 sobre instalación de un "Janukia, Luz de la Esperanza", ubicado en Av. Pablo Neruda con Avda. Javiera Carrera, comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 394 del 19.01.2022).

69. La Sra. Francia Jamett, Encargada de la Unidad de Memoria y Derechos Humanos Departamento de Ciudadanía Cultural de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes del Mincap, mediante Memos N° 10.3/40 y N° 10.3/41 del 19.01.2022, solicita apoyo en las gestiones de instalación de placas conmemorativas en el marco del proyecto "La Gallinita Ciega: ruta y espacios de memoria en niñas y niños víctimas de prisión política y tortura" y para el ingreso al MH Ex Cuartel Silva Palma en relación al proyecto de construcción del Museo de Sitio virtual Cuartel Silva Palma, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 423 del 20.01.2022).

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación Ambiental

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

70. Por Ord. N° 2022031025 del 06.01.2022, la DIA del proyecto "Construcción y Adecuaciones de Estanques y Bodegas DSAL" (Ingreso CMN N° 146 del 10.01.2022).

71. Por Ord. N° 2022031029 del 06.01.2022, la DIA del proyecto "Reconversión Planta Las Pintadas" (Ingreso CMN N° 148 del 10.01.2022).

72. Por Ord. N° 20220310218 del 17.01.2022, la DIA del proyecto "Sondajes Mineros Proyecto Carrizalillo" (Ingreso CMN N° 365 del 18.01.2022).

73. Por Ord. N° 20220310218 del 17.01.2022, la DIA del proyecto "Sondajes Mineros Proyecto Carrizalillo" (Ingreso CMN N° 447 del 21.01.2022).

74. Por Ord. N° 20220310221 del 18.01.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Ampliación Central Desierto de Atacama" (Ingreso CMN N° 352 del 18.01.2022).

75. Por Ord. N° 20220310222 del 18.01.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Olivar" (Ingreso CMN N° 392 del 19.01.2022).

76. Por Ord. N° 20220310223 del 18.01.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Hijuela" (Ingreso CMN N° 431 del 20.01.2022).

El Sr. Tomás Andrés Ballesteros Cohen, Director Regional (S) del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

77. Por Ord. N° 20220210216 del 19.01.2022, la DIA del proyecto "Bahías de combustible Spence" (Ingreso CMN N° 448 del 21.01.2022).

78. Por Ord. N° 20220210213 del 18.01.2022, la DIA del "Proyecto Prospecciones Aida" (Ingreso CMN N° 450 del 21.01.2022).

79. Por Ord. N° 20220210210 del 18.01.2022, la DIA del proyecto "Ampliación de capacidad de almacenamiento de Sustancias Químicas"(Ingreso CMN N° 451 del 21.01.2022).

80. Por Ord. N° 202102102187 del 23.12.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Exploración Avanzada Zeus DGM" (Ingreso CMN N° 306 del 17.01.2022).

81. Por correo electrónico del 18.01.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Actualización Matriz de Sustentabilidad de Recursos Geológicos" (Ingreso CMN N° 391 del 19.01.2022).

La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, solicitó evaluar:

82. Por Ord. N° 2022041029 del 19.01.2022, la DIA del proyecto "Nueva Central Solar Fotovoltaica Verbena"(Ingreso CMN N° 449 del 21.01.2022).

83. Por Ord. N° 2022041023 del 06.01.2022, la DIA del proyecto "Crecimiento Tranque de Relaves Panules" (Ingreso CMN N° 147 del 10.01.2022).

84. Por Ord. N° 2022041025 del 17.01.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Plaza Sunlight" (Ingreso CMN N° 430 del 20.01.2022).

La Sra. Jeannette Patricia Morales Morales, Directora Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

85. Por Ord. N° 202113102449 del 29.12.2021, la DIA del proyecto "Los Parques de Maipo" (Ingreso CMN N° 39 del 04.01.2022).

86. Por Ord. N° 202113102455 del 31.12.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Ampliación Cementerio Parque del Recuerdo Padre Hurtado" (Ingreso CMN N° 168 del 11.01.2022).

87. El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Dirección Ejecutiva del SEA, solicitó evaluar por Ord. N° 20229910210 del 07.01.2022, la DIA del proyecto "Mejoramiento operacional y ampliación en Fundo El Guanaco" (Ingreso CMN N° 239 del 13.01.2022).

88. La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora Regional (S) del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar por Ord. N° 2022051027 del 12.01.2022, la DIA del proyecto "Plantel Fundo 10 Los Molles" (Ingreso CMN N° 240 del 13.01.2022).

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

89. Por Ord. N° 20221310214 del 06.01.2022, la DIA del proyecto "San Nicolás" (Ingreso CMN N° 241 del 13.01.2022).
90. Por Ord. N° 20221310237 del 13.01.2022, la DIA del proyecto "La Castellana" (Ingreso CMN N° 347 del 18.01.2022).
91. Por Ord. N° 20221310226 del 10.01.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico San Ramón" (Ingreso CMN N° 197 del 11.01.2022).
92. Por Ord. N° 20221310246 del 17.01.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Margarita Solar" (Ingreso CMN N° 362 del 18.01.2022).
93. Por Ord. N° 20221310244 del 14.01.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Loteo Compositor Vicente Bianchi Alarcón y Loteo Pintor Alfredo Helsby" (Ingreso CMN N° 444 del 21.01.2022).
94. Por Ord. N° 20221310252 del 19.01.2022, la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Solar Til Til 2" (Ingreso CMN N° 454 del 21.01.2022).
95. Por Ord. N° 20221310241 del 13.01.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Axxa Chemicals" (Ingreso CMN N° 461 del 21.01.2022).
96. Por Ord. N° 20221310231 del 12.01.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Loteo El Guanaco" (Ingreso CMN N° 462 del 21.01.2022).

El Sr. Claudio Roberto Aguirre Ramírez, Director Regional del SEA de Aysén, solicitó evaluar:

97. Por Ord. N° 2022111029 del 07.01.2022, la DIA de la "(110783) Modificación de Proyecto Técnico, Centro de Engorda de Salmónidos, Canal Moraleda, sector al sureste de Isla Melchor, RCA N°340/2012" (Ingreso CMN N° 152 del 10.01.2022).
98. Por Ord. N° 2022111025 del 07.01.2022, la DIA de la "(110857) Modificación de Proyecto Técnico, Centro de Engorda de Salmónidos, Canal Costa, frente a sector Noreste Isla Traiguén, RCA N° 465/2009" (Ingreso CMN N° 153 del 10.01.2022).

El Sr. Mario Sanhueza Acuña, Director Regional (S) del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

99. Por Ord. N° 20221010211 del 06.01.2022 la DIA del proyecto "Planta de Proceso Chonchi St. Andrews" (Ingreso CMN N° 154 del 10.01.2022).
100. Por Ord. N° 2022101023 del 05.01.2022, el EIA del proyecto "Ampliación y Mejoramiento Obras de Saneamiento Puerto Varas-Llanquihue" (Ingreso CMN N° 151 del 10.01.2022).

101. Por Ord. N° 20221010216 del 10.01.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Metropolitano" (Ingreso CMN N° 289 del 14.01.2022).

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

102. Por Ord. N° 2022081026 del 06.01.2022, la DIA del "Proyecto Inmobiliario Los Acacios y Canelillos de San Pedro" (Ingreso CMN N° 250 del 13.01.2022).

103. Por Ord. N° 2022081029 del 11.01.2022, la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento Grupo de Empresas Alcides Vidal" (Ingreso CMN N° 251 del 13.01.2022).

104. Por Ord. N° 20220810210 del 12.01.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Ampliación extracción y procesamiento de áridos La Isla" (Ingreso CMN N° 419 del 20.01.2022).

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

105. Por Ord. N° 20220510215 del 14.01.2022, el EIA del proyecto "Urbanización y Loteo Costa de Montemar VI Etapa" (Ingreso CMN N° 348 del 18.01.2022).

106. Por Ord. N° 20220510213 del 14.01.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico San Isidro" (Ingreso CMN N° 346 del 18.01.2022).

107. Por Ord. N° 20220510214 del 14.01.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Gozo" (Ingreso CMN N° 355 del 18.01.2022).

108. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, solicitó evaluar por Ord. N° 2022141025 del 10.01.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Minicentral Hidroeléctrica Río Mañío" (Ingreso CMN N° 373 del 18.01.2022).

109. La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicitó evaluar por Ord. N° 2022161025 del 18.01.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Parque Cordillera" (Ingreso CMN N° 417 del 20.01.2022).

110. La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, solicitó evaluar por Ord. N° 2022091028 del 17.01.2022, la Adenda de la DIA del proyecto "Embalse 1, 2 y 3 Fundo Nilpe" (Ingreso CMN N° 418 del 20.01.2022).

111. El Sr. Patricio Carrasco Tapia, Director Regional (S) del SEA del Maule, solicitó evaluar por Ord. N° 2022071027 del 14.01.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Embalse El Almendro" (Ingreso CMN N° 460 del 21.01.2022).

Seguimiento Ambiental

112. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga Aswakiar Consultores E.I.R.L., remite por correo electrónico del 04.01.2022, Informe Final Consolidado Medidas de Mitigación y Compensación Arqueológicas Proyecto "Caserones", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 60 del 05.01.2022).

113. El Sr. David Noe Scheinwald, Representante Legal de Transelec S.A., por correo electrónico del 05.01.2022, solicita autorización envío muestras al extranjero y prórroga para entrega Informe Final de rescate y salvataje Torre 322 de la Línea de Transmisión Eléctrica 220 kV Cóndores-Parinacota. La solicitud de autorización para el envío de muestras al extranjero fue presentada por Aryel Pacheco M. al CMN el 18.06.2021. La nueva prórroga para la entrega del informe final sería con el resultado del análisis de los restos culturales y bioantropológicos que fueron recuperados durante las actividades de salvataje y rescate, autorizados por Ord. CMN N° 632 del 12.02.2020 (Ingreso CMN N° 88 del 06.01.2022). La Sra. Loreto Guzmán Montero, Jefe Proyectos Medio Ambiente-Vicepresidencia de Asuntos Corporativos y Sustentabilidad Transelec S.A., por carta AMA N° 114 del 30.12.2021, complementa solicitando autorización para el envío de muestras al extranjero y prórroga para entrega Informe Final (Ingreso CMN N° 183 del 10.01.2022).

114. Por correo electrónico del 10.01.2022, se recibe el informe de monitoreo de febrero 2021 del "Proyecto Fotovoltaico Azabache, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 140 del 10.01.2022).

115. La Sra. Sandra Toro, de ENGIE, remite por correo electrónico del 11.01.2022, "Informe Mensual N° 12 de Monitoreo Arqueológico", de diciembre de 2021, del proyecto "PV Coya sector 678", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 200 del 12.01.2022).

116. La Sra. Elizabeth Fernández, de la Gerencia de Desarrollo de la Compañía Minera Cerro Colorado Ltda. / BHP, por carta N° 02/2022 del 11.01.2022, remite el "Segundo Reporte de Hallazgos Arqueológicos Nuevos" identificados en el marco de los monitoreos arqueológicos del proyecto "Obras de Protección de Cauce CMCC", RCA N° 54 de Mayo 2014, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 203 del 12.01.2022).

117. La Sra. Daniela Ruz, Especialista de permisos ENGIE Chile, remite por correo electrónico del 11.01.2022, Informe de Hallazgos Arqueológicos no previstos y sus Anexos, correspondiente al proyecto "PV Capricornio" (Ingreso CMN N° 209 del 12.01.2022).

Del Parque Eólico Ckani, Región de Antofagasta:

118. La Sra. Sandra Cortes, Jefa de Oficina Regional de Antofagasta de la SMA, remite Ord. Afta N° 3/2022 del 11.01.2022, que encomienda actividad de seguimiento ambiental del proyecto (Ingreso CMN N° 202 del 12.01.2022).

119. El Sr. Cristóbal Aller, Mainstream Renewable Power Chile, por carta CH057-2022 del 12.01.2022, y correo electrónico del 17.01.2022, responde Ord CMN N° 5630-2021, que instruye detención de obras y solicita antecedentes referidos a eventual afectación a MA en el marco del proyecto; adjunta propuesta metodológica de diagnóstico del estado del arte del componente patrimonio cultural (Ingresos CMN N° 237 del 13.01 y N° 343 del 18.01.2022).

120. El Sr. Francisco Bustamante Riffo, Abogado, remite por correo electrónico del 18.01.2022, carta del 18.01.2022, de las Comunidades Atacameñas de Lasana y San Francisco de Chiu Chiu en el contexto de denuncia ROL: 5355-2021, sobre el proyecto (Ingreso CMN N° 377 del 19.01.2022).

La Sra. Daniela Miranda Polanco, HSE Reporting Specialist - Gerencia Reporting BHP, remite:

121. Por correo electrónico del 12.01.2022, Informe Monitoreo Arqueológico Permanente e Inducción Patrimonial Cultural de Diciembre 2021, del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence" (Ingreso CMN N° 244 del 13.01.2022).

122. Por correo electrónico del 18.01.2022, Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente del proyecto "Spence Ripios Dump Capacity" (SRDC), correspondiente al período entre el 01 y el 31.12.2021 (Ingreso CMN N° 369 del 18.01.2022).

123. Por correo electrónico del 30.12.2021 se denuncia peligro inminente en cuanto a la preservación de los materiales arqueológicos localizados en el área poligonal del proyecto "Planta Fotovoltaica Panguí", en la comuna y ciudad de Calama (Ingreso CMN N° 280 del 14.01.2022).

124. La Sra. Carola Armijo Barraza, Especialista Gestión de Permisos, Authorization & Grid Connection Engineering & Construction Subcontrato Teamwork Chile para ENEL, remite por correo electrónico del 18.01.2022, Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente del Proyecto "Parque Fotovoltaico Crucero Este", comuna de María Elena, Región Antofagasta (Ingreso CMN N° 371 del 18.01.2022).

125. El Sr. Mario Vásquez Morales, arqueólogo, remite por correo electrónico del 19.01.2022, "Informe implementación de medidas arqueológicas - aplicación de compromisos establecidos en la RCA N° 75 del 21.09.2017, Proyecto Orcoma", Región de Tarapacá, con Anexos (Ingreso CMN N° 422 del 20.01.2022).

126. El Sr. Pablo Calfuqueo Aliste, Licenciado en Antropología con mención en Arqueología, por correo electrónico del 03.01.2022, remite carta de recepción del Museo Regional de Rancagua, para asociar al Ingreso CMN N° 6699 del 08.11.2021, correspondiente al Informe Ejecutivo de excavación en el marco del proyecto "Edificio Portugal" (Ingreso CMN N° 16 del 03.01.2022). Por correo electrónico del 10 y el 11.01.2022, remite corregido el Informe Ejecutivo de Caracterización Sub-Superficial Sondajes Arqueológicos del proyecto "Edificio Portugal", para empresa Desarrollos Inmobiliarios III SpA. (Ingreso CMN N° 166 del 11 y N° 215 del 12.01.2022).

127. Por correo electrónico del 18.01.2022, remite Informe Ejecutivo de la recolección superficial arqueológica realizada en el marco de los compromisos del Proyecto "Cantera Chacabuco" (Ingreso CMN N° 366 del 18.01.2022).

128. La Sra. María José Fernández Duarte, Licenciada en Arqueología Universidad de Chile, remite por correo electrónico del 05.01.2022, Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente (MAP) – Mes 39 de Régimen Semanal, correspondiente al mes de noviembre/diciembre 2021, del Proyecto "Manejo y Disposición de RISES de Combustión del Complejo Termoeléctrico Ventanas", Resolución Exenta N° 57 del 12 de Abril del 2011, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 85 del 06.01.2022).

El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo:

129. Por correos electrónicos del 04 y 06.01.2022, envía Informe Ejecutivo de Sondeo Pique Construcción 14 de la Línea 7 de Metro (Ingresos CMN N° 48 del 04.01.2022 y N° 91 del 06.01.2022).

130. Por correo electrónico del 19.01.2022, responde Ord. CMN N° 3188 del 21.07.2021, enviando Informe Ejecutivo Sondeo Tres Poniente corregido del sondeo autorizado a través de Ord. CMN N° 2547 del 21.07.2020, del proyecto "Tren Alameda-Melipilla", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 424 del 20.01.2022).

131. El Sr. Eduardo Ríos Benavides, Jefe de Proyectos Azimut Consultores Ambientales, remite por correo electrónico del 08.01.2022, Informe Arqueológico correspondiente al proyecto "Vicuña Mackenna 1290", Región Metropolitana, en base al Ord. CMN N° 2472 del 15.07.2020 (Ingreso CMN N° 129 del 10.01.2022).

132. La Sra. Marcela Debia Riquelme, Gerente Patrimonio Cultural y Natural (PCN) SGA Gestión Ambiental S.A., remite por correo electrónico del 10.01.2022, Informe Actualizado de Excavación Pozos de Sondeo en Área Reasentamiento, del proyecto "Embalse de Regadío Las Palmas", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 163 del 10.01.2022).

133. La Sra. Mónica Barrera Calderón, Licenciada en Arqueología, por correo electrónico del 10.01.2022, remite Informe Ejecutivo Consolidado de rescate arqueológico del proyecto "Data Center Param", de Inversiones Dataluna, en la comuna de Quilicura, Región Metropolitana, Ord. N° 3349/2020 y N° 3675/2021 (Ingreso CMN N° 178 del 11.01.2022).

134. El Sr. Ivo Yuricevic Pereda, Antropólogo Físico, Coordinador de Proyectos Mankuk, Consulting & Services S.A., remite por correo electrónico del 11.01.2022, los informes finales de caracterización y rescate arqueológico de los Piques CCU, EFE, Las Parcelas, Lo Cruzat, Santa Isabel y O'Higgins, en el marco de la construcción del Proyecto "Extensión Línea 3 del Metro de Santiago" (Ingreso CMN N° 205 del 12.01.2022).

135. La Sra. Natalie Hormazabal, arqueóloga Consultor Arqueología Patrimonio WSP, por correo electrónico del 14.01.2022, informa que, en el marco de la ejecución de la obra sujeta a monitoreo arqueológico permanente "Construcción Puentes Ferroviarios Talagante, Menores Canal San Miguel y El Paico", asociadas al proyecto "Tren Alameda-Melipilla", RCA N° 286/2019, se identificó un hallazgo arqueológico no previsto, correspondiente a los restos de un tajamar del antiguo puente ferroviario existente en el sector (Ingreso CMN N° 284 del 14.01.2022).

136. El Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General de Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A. Sociedad Concesionaria, por Oficio CS-CMN N° 0205 del 14.01.2022, remite Informe de Campañas de Monitoreo de MH Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriatria. Campañas Semanales de Vibraciones y Asentamientos N° 233, 234, 235, 236, 237 y GYF N° 54 (Ingreso CMN N° 333 del 17.01.2022).

137. La Sra. Ximena Navarro Harris, arqueóloga de Fundación para los Estudios Patrimoniales Pleistocenos de Osorno (FEPP), por correo electrónico del 11.01.2022, responde Ord. CMN N° 3674 del 15.10.2020, con observaciones al Informe Ejecutivo de sondeos de 5 sitios arqueológicos, en el marco del seguimiento ambiental del Proyecto "Sistema de Transmisión S/E Pichirropulli - S/E Tineo", Regiones de Los Ríos y Los Lagos (Ingreso CMN N° 182 del 11.01.2022).

138. El Sr. Jaime Moreno Burgos, Gerente Comercial de Patagonia G.A., remite por correo electrónico del 12.01.2022, Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico en el sector Hacienda Santa María de Labranza, del "Proyecto Inmobiliario Hacienda Santa María etapa VII, sector Labranza de la ciudad de Temuco" de empresa Socovesa Sur, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 229 del 12.01.2022).

139. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo de Arqueo Sur Consultores, por carta del 14.01.2022 da cuenta de la no realización de movimientos de tierra en el marco del monitoreo arqueológico permanente del Lote 4-A2 del Proyecto "Torreones de Cipreses II", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 291 del 14.01.2022).

140. El Sr. Raúl Vitar Fajre, Gerente general Gerente General Sociedad Concesionaria Puente Industrial S.A CANOPSA, por correo electrónico del 17.01.2022, informa salvataje de emergencia realizado el 14.01.2022, por el arqueólogo Víctor Bustos Santelices y las medidas adoptadas por la Sociedad Concesionaria, en el marco de la ejecución del proyecto "Concesión Vial Puente Industrial", comuna de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 340 del 18.01.2022).

141. Por Ord. N° 25/2022 del 17.01.2022, el Sr. Juan Pablo Granzow Cabrera, Jefe Oficina SMA Región del Biobío, informa sobre denuncia SIDEN 416-VIII-2021 en contra de la empresa Sociedad Concesionaria Puente Industrial S.A., por la construcción del proyecto "Puente Industrial" en la comuna de Hualpén, RCA N° 12/2019, Región del Biobío (Memo OTR N° 4 del 18.01.2022, Ingreso CMN N° 382 del 19.01.2022).

142. Se recibe denuncia anónima relacionada con hallazgo no previsto en el marco del Proyecto "Puente Industrial Concepción" (Memo OTR N° 2 del 14.01.2022, Ingreso CMN N° 295 del 14.01.2022).

143. El Sr. Ítalo Borlando Hipp, arqueólogo OTR CMN Región de Los Lagos, remite por correo electrónico del 18.01.2022, Informe de Actividades en Terreno del 07.12.2021, a localidades de Lenca y Chaicas, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, debido a denuncia por posible afectación de MA en el litoral del sector. Posterior a la visita a terreno y en base al análisis de imágenes satelitales, se advierten posibles afectaciones a MA (corrales de pesca) por parte de empresa Aqua Chile, cuyo proyecto fue sometido a evaluación ambiental y cuenta con RCA aprobada (Ingreso CMN N° 368 del 18.01.2022).

Permiso Sectorial

144. El Sr. Felipe Fuentes Murcherl, Jefe Área Patrimonio, Arqueólogo, por correo electrónico del 06.01.2022, solicita formalmente la cancelación del Ingreso 1-2022 del 01.01.2022, correspondiente a la solicitud de permiso de rescate arqueológico asociada al sitio SA-45, emplazado en el Proyecto Tres Valles, de Minera Tres Valles, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 104 del 07.01.2022).

145. La Sra. Marcia Navarro, Especialista Gestión Ambiental, Gerencia Medio Ambiente, Vicepresidencia de Asuntos Corporativos y Sustentabilidad de Antofagasta Minerals, por correo electrónico del 14.01.2022, remite solicitud de permiso sondeo para sitio PAO_SA03 registrado en el marco de los trabajos de línea de base del "Proyecto Adaptación Operacional" de Minera Los Pelambres (Ingreso CMN N° 294 del 14.01.2022). Por carta GMA 821/2021 del 21.01.2022, complementa (Ingreso CMN N° 322 del 17.01.2022).

El Sr. Nelson Vásquez, Geógrafo, Coordinador Medio Físico, remite:

146. Por correo electrónico del 17.01.2022, documentación para el Anexo adicional del Permiso (Solicitud Ingreso CMN N° 7388-2021), dado que en última prospección se registró un nuevo sitio (LMB_164_SA), en el marco del Proyecto "EIA Lobo Marte", comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 332 del 17.01.2022).

147. Por correo electrónico del 18.01.2022, solicita permiso arqueológico para prospección arqueológica mediante pozos de sondeo para futuro proyecto inmobiliario "San Francisco 301", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 361 del 18.01.2022).

148. Por correo electrónico del 14.01.2022, solicitud de permiso arqueológico para el proyecto "Parque Fotovoltaico San Ramón", comuna de Paine, Región Metropolitana, y así dar cumplimiento a lo solicitado en Ord. CMN N° 2724, del 25.06.2021, de realizar pozo de sondeo dentro del área del proyecto (Ingreso CMN N° 309 del 17.01.2022).

149. El Sr. Juan Pablo Duque, Director de Desarrollo Foco Ambiental, remite por correo electrónico del 07.01.2022, solicitud de modificación en caracterización arqueológica a través de pozos de sondeo, de acuerdo a lo estipulado en el Ord. CMN N° 3184 del 21.07.2021 del "Proyecto Solar Fotovoltaico Don Humberto", comuna de Til Til, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 127 del 10.01.2022).

150. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo Earth Archaeological Consultant Estudios Patrimoniales SpA, por correo electrónico del 09.01.2022, confirma el desistimiento de los permisos de caracterización arqueológica del "Proyecto Solar Fotovoltaico Don Darío", Región Metropolitana, en evaluación ambiental, otorgado por Ord. CMN N° 3032 del 09.07.2021, por término de la relación contractual con la empresa contratista (Ingreso CMN N° 130 del 10.01.2022).

151. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo, de Sedna Consultores en Arqueología y Medioambiente SpA, remite por correo electrónico del 21.01.2022, solicitud para llevar a cabo 116 pozos de sondeo de caracterización arqueológica, en el marco del Proyecto Fotovoltaico "Don Darío", ubicado en la comuna de Til Til, Región Metropolitana, en proceso de tramitación de EIA (Ingreso CMN N° 466 del 21.01.2022).

152. El Sr. Rodrigo Lorca H. Coordinador Área Arqueología Teck Resources Ltda., por correo electrónico del 10.01.2022, en el marco del proyecto "Concesión Américo Vespucio Oriente II, Tramo Príncipe de Gales -Los Presidentes", hace ingreso del FSA y Plan de Trabajo para la ejecución de la Etapa 2 de pozos de sondeo en los terrenos donde se emplazarán las obras permanentes del proyecto "AVO II", asociados a "trincheras, piques de ventilación, edificio corporativo y área de emergencia, hitos urbanos, instalaciones de faena y todas aquellas obras que consideren limpieza, remoción de tierra, escarpes y excavaciones (Ingreso CMN N° 177 del 11.01.2022).

153. La Sra. Ana Karin Rodríguez Golindano, Jefe Arqueología y Sostenibilidad, SubGerencia de Medio Ambiente, Gerencia Corporativa de Ingeniería Metro S.A., por correo electrónico del 14.01.2022, en el marco del Proyecto "Línea 7 de Metro", hace ingreso del Informe Ejecutivo de la caracterización arqueológica del Pique Estación Cal y Canto, y del FSA para el rescate de sitio identificado en este sector (Ingreso CMN N° 342 del 18.01.2022).

154. Antü Consultores Ltda., remite por correo electrónico del 17.01.2022, solicita permiso de excavación arqueológica para proyecto "San Pablo", comuna de Santiago, Región Metropolitana, el cual es una continuidad del rescate arqueológico (Ingreso CMN N° 344 del 18.01.2022).

155. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, por correo electrónico del 14.01.2022, solicita la autorización para sondeo arqueológico en un sector asociado al proyecto "Soterramiento Tramo Alameda – Estación Central 2", correspondiente a la modificación del proyecto "Tren Alameda Melipilla", RCA N° 286/2019, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 313 del 17.01.2022).

156. La Sra. Ximena Navarro Harris, arqueóloga de Fundación para los Estudios Patrimoniales Pleistocenos de Osorno (FEPPPO), remite por correo electrónico del 11.01.2022, solicitud de permiso de caracterización arqueológica para hallazgo en el área del proyecto "Parque Eólico Los Olmos", comuna de Mulchén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 181 del 11.01.2022).

157. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo de Arqueo Sur Consultores, remite por correo electrónico del 20.01.2022, solicitud de permiso de sondeo arqueológico en el marco de la DIA del proyecto "Cipreses de Torreones III", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 437 del 20.01.2022).

PAS 132

158. El Sr. Julio Joaquín Céspedes Araya, Servicios Ambientales Humedal, remite por FSA del 22.01.2022, para excavación arqueológica en el área del proyecto "Edificio Torre O'Higgins 014-2021", Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 472 del 22.01.2022).

159. El Sr. Rodrigo Hernán Alvarado Lazo, arqueólogo, por correos electrónicos del 13 y del 20.01.2022, complementa Ingreso CMN N° 7578 del 20.12.2021, con solicitud de permiso para actividades arqueológicas de recolección superficial del PAS 132 del "Proyecto Planta Fotovoltaica North West", RCA 84/2020, comuna Vallenar, Región de Atacama (Ingresos CMN N° 354 del 18.01 y N° 425 del 20.01.2022).

160. La Sra. Almendra Sarmiento López, Jefe Área Arqueología Constructora Paz SpA, remite por correo electrónico del 06.01.2022, FSA para rescate en el área del proyecto "Tarapacá 851", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 109 del 07.01.2022).

161. La Sra. Claudia González Muzzio, arquitecta, Gerente General de Ámbito, remite por correo electrónico del 13.01.2022, FSA para rescate arqueológico en el Pique de Construcción N° 17A (PC-17A), del proyecto "Línea 7 Metro de Santiago"; adjunta carta de adjudicación y carta de aceptación de los materiales por parte del MNHN (Ingreso CMN N° 270 del 14.01.2022).

162. El Sr. Nicolás Requena Riquelme, arqueólogo GMC Ambiental, remite por correo electrónico del 14.01.2022, documentos para solicitud de permiso arqueológico para rescate arqueológico del "Proyecto Inmobiliario Vitapark, Comuna de Huechuraba, Región Metropolitana", cuyo titular es Inmobiliaria La Pirámide SpA., pues durante los trabajos de sondeo arqueológico se detectó un sitio prehispánico con ocupación histórica (Ingreso CMN N° 312 del 17.01.2022).

Solicitud de Reconsideración

163. El Sr. Rodrigo Valenzuela Güell, Gerente de Proyectos Grupo Pasmarr, remite por correo electrónico del 13.01.2022, solicitud de reconsideración del Proyecto "Centro Comercial Paseo Valdivia", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 268 del 14.01.2022).

Recurso de Reclamación

164. El Sr. Hernán Brücher Valenzuela, Director Ejecutivo del SEA, por Ord. N° 20229910218 del 12.01.2022, reitera solicitud de informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la RCA N° 11/2021, atingente al EIA del Proyecto "Construcción Nuevo Puente Ferroviario Biobío", cuyo proponente es Empresa de los Ferrocarriles del Estado (Ingreso CMN N° 243 del 13.01.2022).

165. La Sra. Genoveva Razeto Cáceres, Jefa de la División Jurídica del SEA, por Ord. N° 20229910231 del 17.01.2022, solicita informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la Resolución Exenta N° 20210500174/2021, atingente a la DIA del Proyecto "Planta Fotovoltaica Charrabata", cuyo proponente es Grenergy Renovables Pacific Ltda., en la Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 339 del 18.01.2022).

Resuelve Pertinencia

166. El Sr. Tomás Andrés Ballesteros Cohen, Director Regional (S) del SEA de Antofagasta, por Resolución N° 2022021018 del 10.01.2022, resuelve consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del Proyecto "Ajustes constructivos planta desaladora RT Sulfuros" (Ingreso CMN N° 225 del 12.01.2022).

167. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, por Resolución N° 20220610115 del 19.01.2022, "se pronuncia sobre consulta de pertinencia de ingreso al SEIA de modificación de proyecto denominada "Nueva optimización a la RCA N° 16/2011 Planta Tratamiento Aguas Servidas de Zúñiga", presentada por la Ilustre Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua" (Ingreso CMN N° 395 del 19.01.2022).

Evaluación Ambiental Estratégica

168. El Sr. Sebastián Abudoj Rivas, Seremi Minvu de la Región de Biobío, por Ord. N° 139 del 14.01.2022, informa sobre Evaluación Ambiental Estratégica de la modificación del PRC de Talcahuano y convoca a primera sesión de trabajo con Órganos de la Administración del Estado (Memo OTR N° 6 del 20.01.2022, Ingreso CMN N° 440 del 20.01.2022).

169. La Sra. Lorena Facuse Rojas, Alcaldesa de Cerrillos, por Ord. N° 100-001-2022 del 05.01.2022 informa inicio del Estudio Actualización del PRC de Cerrillos y su Evaluación Ambiental; y solicita Informe Técnico de considerarlo pertinente (Ingreso CMN N° 175 del 11.01.2022).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

170. El Sr. Alfredo Iván Gutiérrez Vera, Director Nacional de Obras Portuarias DOP MOP, por Ord. DOP N° 12 del 05.01.2022, envía FSA para caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Reposición de Infraestructura Portuaria Pesca Artesanal Rolecha", comuna de Hualaihué, provincia de Palena, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 94 del 06.01.2022).

171. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 06.01.2022 remite informe de monitoreo arqueológico mensual de diciembre de 2021 del proyecto "Conservación Colector de Aguas Lluvias Uruguay", ubicado en el área del Proyecto Parque Barón, y cuyo mandante es la DOH de la Región de Valparaíso del MOP (Ingreso CMN N° 95 del 06.01.2022).

172. El Sr. Tomás Ochoa Capelli, Director del Serviu Región de Valparaíso, por Ord. N° 5624 del 29.12.2021 informa empresa constructora adjudicada y arqueólogo asociado a la obra proyecto "Programa de Vialidad Urbana, Mejoramiento Camino Costero Reñaca-Concón Etapa 1, Comuna de Concón" (Ingreso CMN N° 99 del 06.01.2022).

173. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 06.01.2022 remite informes de monitoreo mensuales de noviembre y diciembre 2021 del proyecto "Mejoramiento Camino Costero Concón-Reñaca", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 100 del 06.01.2022).

174. El Sr. Sergio Díaz Ambler, por carta GG 05-2022, y en atención a Ord. CMN N° 4551/2021, del 12.10.2021, hacen ingreso del Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente (MAP) de diciembre 2021 del proyecto "Relicitación Camino Nogales Puchuncaví", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 113 del 07.01.2022).

175. Por Oficio N° 160-2022 del 10.01.2022, el Sr. Eduardo Alberto Peña Martínez, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Calama, realiza el 2° Pide Cuenta de Requerimiento de Información de fecha 15.06.2020 (Oficio 6176-2020; Ingreso 3155-2020), y Pide Cuenta del 13.11.2020 (Oficio 10293-2020; Ingreso 6082-2020), en investigación RUC N° 2000488085-5, por daños calificados art. 485 y 486. Se trata de la denuncia de comunidades indígenas de movimiento de tierra con maquinaria pesada que está dañando un sitio arqueológico conocido como Yalquincha Aldea (Ingreso CMN N° 145 del 10.01.2022).

176. El Sr. Javier Vega Vilches, Ingeniero Constructor, Director (S) Serviu Región de Coquimbo, por Ord. N° 15 del 04.01.2022 remite para revisión caracterización arqueológica del contrato "Conservación de infraestructura menos para el transporte público, calle Brasil y Colón, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo" (Ingreso CMN N° 158 del 10.01.2022).

177. La Sra. Jeannette Reveco Gómez, Directora Nacional de Obras Portuarias (S) DOP MOP, por Ord. DOP N° 28 del 10.01.2022 envía informe mensual de monitoreo arqueológico de noviembre 2021, del Proyecto "Mejoramiento Borde Costero Curaco de Vélez Etapa 2", comuna de Curaco de Vélez, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 164 del 11.01.2022).

178. El Sr. Pablo Oyanedel Urbina, Licenciado, Biólogo Marino y Paleontólogo, por correo electrónico del 10.01.2022, solicita permiso regular de excavación y prospección en el marco del proyecto ANID - Fondecyt N° 1200843: *"A network-theory approach to understanding the paleobiogeographic dynamics of marine bivalves of the southeastern Pacific across the late Cenozoic MMR"*, en las Regiones de Atacama y Coquimbo (Ingreso CMN N° 174 del 11.01.2022).

179. La Sra. Carolina Vega V., Coordinadora Ambiental de Construcciones y Pavimentos Ltda., por correo electrónico del 11.01.2022, remite Informes iniciales de la obra "Conservación por emergencia Ruta A-13 Km 34 al Km 38, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 185 del 11.01.2022).

180. La Sra. Valeska Barría Salas, Coordinadora Departamento de Proyectos, Secretaría de Planificación Municipal I. Municipalidad de Valdivia, en relación a la propuesta pública PP 126-2020 "Mejoramiento Plaza Chile y Pedro de Valdivia, ciudad de Valdivia", envía Ord. Alcaldía N° 51 del 07.01.2022, con Informe de Inspección Visual Arqueológica solicitado mediante Ord. CMN N° 1440 del 05.04.2021 y Ord. N° 2743 del 25.06.2021. (Ingreso CMN N° 227 del 12.01.2022).

181. El Sr. Claudio Rentería Larrondo, Alcalde de Ovalle, por Ord. N°46 del 10.01.2022 solicita autorización de intervención en el MH Valle del Encanto, comuna de Ovalle, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 230 del 12.01.2022).

182. La Sra. María José Manneschi Salas, Mg. en Ciencias Biológicas, Universidad de Chile, Estudiante Doctorado en Biología Parasitaria, IOC/Fiocruz, por correo electrónico del 12.01.2022, reporta resultados de investigación y solicita extensión de permiso para análisis de muestras bioantropológicas en el extranjero (Ingreso CMN N° 236 del 13.01.2022).

183. La Sra. Valeria Melipillán Figueroa, Alcaldesa de Quilpué, por Ord. N° 28/2022 del 11.01.2022, solicita información sobre Piedra Tacita que fue destruida por la inmobiliaria Proyecto "Las Rosas 5" en el sector Colinas de Oro en la comuna de Quilpué (Ingreso CMN N° 238 del 13.01.2022).

184. El Sr. Walton O'Ryan Valenzuela, Director Regional de Obras Hidráulicas de Arica y Parinacota del MOP, por Ord. N° 26 del 07.01.2022 responde Ord. CMN N° 7 del 03.01.2022, enviando información sobre obras de conservación y encauzamiento que se están ejecutando y se han realizado en el río Chiza, sector Cuya, comuna de Camarones (Ingreso CMN N° 245 del 13.01.2022).

185. La Sra. Javiera Arriagada Hernández, Jefe de Área Arqueología de Orbe Consultores - Ex Andalue, por correo electrónico del 13.01.2022 remite Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente del período 29 noviembre - 31 de diciembre de 2021, según requerimientos de CMN mediante Ord. N° 3603 del 09.08.2021, en relación al alza de paralización de obras en sector B del área del proyecto y continuidad de monitoreo arqueológico en el sector, del proyecto Urbanización Condominio Maitenes, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 254 del 13.01.2022).

186. La Sra. Alexandra Tornero, por correo electrónico del 13.01.2022, solicita instalación de una placa en reconocimiento del valor arqueológico y patrimonial del cementerio indígena ubicado en calle Europa con Av. Pedro de Valdivia, Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 267 del 14.01.2022).

187. La Sra. Karem Parada, Encargada de Medio Ambiente de Constructora San Felipe S.A., por correo electrónico del 14.01.2022 remite carta N° 283, en respuesta al Ord. CMN N° 5716 del 27.12.2021, el cual solicita información de los sitios arqueológicos intervenidos y sobre los cercados correspondientes, del contrato "Conservación Global Mixto por nivel de servicio y por precios unitarios de caminos de la Provincia de Arica, Comuna de Camarones, Etapa II" (Ingreso CMN N° 273 del 14.01.2022).

188. El Sr. Juan Pablo Correa F., Ingeniero Visitador de Construcciones y Pavimentos Ltda., por correo electrónico del 14.01.2022, remite Informe Final Arqueológico de la obra "Conservación por emergencia Ruta A-331, Km 0 al Km 5, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 274 del 14.01.2022).

189. La Sra. Valentina Meir Verdejo, arqueóloga de Ferrovial Construcción Chile S.A., por correo electrónico del 14.01.2022, remite Informe Monitoreo Arqueológico Permanente de diciembre de 2021 del proyecto "Contrato Construcción Obra Pública Fiscal Concesión Vial Rutas del Loa" (Ingreso CMN N° 282 del 14.01.2022).

190. La Sra. Karina Morales Villarroel, de Constructora Fénix S.A., por correo electrónico del 14.01.2022, remite Plan de Manejo y Contingencia Arqueológica, Línea de Base Arqueológica y del Patrimonio Cultural y Track de ruta A-27, del contrato "Conservación global mixto por nivel de servicio y por precios unitarios de caminos sector urbano de Arica y Valle de Azapa, comuna de Arica, Etapa III, Región de Arica y Parinacota (Código SAFI 330908)". (Ingreso CMN N° 297 del 14.01.2022).

191. Por correo electrónico del 17.01.2022 se recibe denuncia por posible afectación de MA (corrales de pesca) en sector Lenca, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 328 del 17.01.2022).

192. El Sr. Juan Pablo Lagos Marín, Inspector Fiscal de Obras Departamento de Obras Viales Urbanas DIVU Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 4 del 17/01/2022, remite Informe Monitoreo Arqueológico Mes noviembre 2021, del Contrato "Ruta G-78, Melipilla-Cuncumén (SAFI: 263.677)", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 329 del 17.01.2022).

193. La Sra. Pamela Urtubia A., Directora del Museo Histórico de Puerto Montt, por correo electrónico del 17.01.2022, remite respuesta (y adjuntos) al Ord. CMN N° 1871 del 27.05.2020, el cual solicitaba antecedentes sobre la ubicación de piezas arqueológicas halladas en la ciudad de Maullín, y que se encontraban bajo custodia del Museo Histórico de Puerto Montt (Ingreso CMN N° 330 del 17.01.2022).

194. La Sra. Nieves Durán Durán, Concejala I. Municipalidad de Purén, por correo electrónico del 17.01.2022, remite solicitud de apoyo respecto de las evidencias y el sitio arqueológico Eltun en Villa Alegre de Purén (Ingreso CMN N° 331 del 17.01.2022).

195. La Sra. Claudia Valderrama, Coordinadora Ambiental de San Felipe S. A., por correo electrónico del 17.01.2022 y en respuesta a Ord. CMN N° 102 del 10.01.2022, adjunta Carta conductora 844-MA-C179 del 17.01.2022, de respuesta a las observaciones a informes arqueológicos de proyecto "Conservación Ruta 11-CH Km. 127 al Km. 147, Por Sectores, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota" SAFI: 321.136 (Ingreso CMN N° 349 del 18.01.2022).

196. El Sr. Patricio Valdivia Salvo, Director Jurídico, Universidad Católica del Norte, por correo electrónico del 18.01.2022, remite denuncia de excavación no autorizada, para construir un muro divisorio, en el Museo R. P. Gustavo Le Paige S.J., comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 356 del 18.01.2022).

197. La Sra. Claudia González Muzzio, Gerente General de Ámbito, por correo electrónico del 18.01.2022, remite documentos para solicitud de permiso para pozos de sondeo en el área del proyecto "Diseño Restauración Muelle Histórico Taltal", Región de Antofagasta, que se desarrolla en una consultoría de Aguas Consultores (ingeniería) para la DOP del MOP (Ingreso CMN N° 363 del 18.01.2022).

198. La Sra. María Gloria Vásquez Neculmán, Asistente Fiscal, Fiscalía de Las Condes, Ministerio Público, por correo electrónico, del 18.01.2022, solicita dar respuesta al requerimiento de información adjunto, asociado a la causa RUC N° 2100950395-9, por OTROS HECHOS, ingresado al CMN con el N° 6604 del 04.11.2021 (Ingreso CMN N° 364 del 18.01.2022).

199. La Sra. Cecilia del Pilar Sandoval Tripailaf, de Herencia Cultural-Arqueología & Gestión Patrimonial, por correo electrónico del 18.01.2022, remite solicitud de permiso de intervención de complejo de arte rupestre monumental "El Rey de Huarasiña", comuna de Huará, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 370 del 18.01.2022).

200. El Sr. Carlos Sainz, Director Ejecutivo, Fundación Centro de Educación y Capacitación, Universidad Católica del Norte, por carta del 18.01.2022, solicita la gestión de la firma a la resolución del proyecto arqueológico asociado al Ingreso CMN N° 7249 del 02.12.2021, correspondiente al Edificio CEDUC UCN Sede Chiloé (Ingreso CMN N° 380 del 19.01.2022).

201. El Sr. Alonso Figueroa, Jefe Estudios de Proyectos, Empresas Elisur, por correo electrónico del 18.01.2022, remite FSA para la realización de caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo en el marco del proyecto "Construcción del supermercado Lily de Labranza", comuna de Temuco, Región de La Araucanía, cuyo titular es Comercial Lily Ltda., para cumplir lo establecido en Ord. CMN N° 5702-2021 (Ingreso CMN N° 383 del 19.01.2022).

202. La Sra. Marcela Iribarren, propietaria del predio en que se emplaza el MA Retxikura Piedra Iribarren en la comuna de Villarrica, Región de La Araucanía, por correo electrónico del 19/01/2022 remite solicitud de apoyo para revisión de calicatas de mecánica de suelo en el entorno de la Piedra Iribarren (Ingreso CMN N° 399 del 19.01.2022).

203. Por Ord. N° 123 del 18/01/2022, el Sr. Ángel Navarrete Troncoso, Director (S) del Serviu Región de Los Ríos, envía Informe de Monitoreo Arqueológico permanente de agosto 2021 de los proyectos habitacionales "Los Pellines", "Valparaíso" y "Nueva Ilusión" (Ingreso CMN N° 400 del 19.01.2022).

204. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, por correo electrónico del 19.01.2022 remite informe mensual de monitoreo arqueológico de diciembre 2021, del proyecto "Parque Residencial Quilacoya", comuna de Temuco, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 404 del 19.01.2022).

205. El Sr. Ricardo Díaz Cortés, Gobernador Regional de Antofagasta, por Ord. N° 102 del 18.01.2022, solicita agilizar emisión de permisos arqueológicos del Templo de Chiu Chiu (Ingreso CMN N° 413 del 20.01.2022).

206. El Sr. Sebastián Olea Iturra, Inspector Técnico de Obras Hospital Regional de Ñuble, por correo electrónico del 19.01.2022, remite Informe de Monitoreo de diciembre 2021 del proyecto "Hospital Regional de Ñuble" (Ingreso CMN N° 414 del 20.01.2022).

207. El Sr. Raúl Escárdate Peters, Director Serviu Región de Los Ríos, por Ord. N° 100 del 14.01.2021, ingresa FSA en respuesta a Ord. CMN N° 4321 del 27-09-2021, el cual se pronuncia conforme con Informe Ejecutivo de intervención arqueológica de recolección superficial, excavación de pozos de sondeo y rescate de contexto funerario en el marco del proyecto habitacional D.S. 49 "Comité Rincón del Paraíso" modalidad C.N.T. de la comuna de Lago Ranco (Ingreso CMN N° 427 del 20.01.2022).

208. El Sr Adrián Mauricio Oyaneder Rodríguez, Ancient American Dog Project - PalaeoBARN, Escuela de Arqueología de Universidad de Oxford, presenta Formulario de Solicitud de permiso para Salida de Muestras Arqueológicas al Extranjero (Ingreso CMN N° 429 del 20.01.2022).

209. El Sr. Rodrigo Osorio Villaseca, arquitecto del Departamento Recursos Físicos del Servicio de Salud, por correo electrónico del 20.01.2022, informa sobre un posible hallazgo bioantropológico durante la ejecución del proyecto "Reposición Centro de Salud Familiar Rinconada", ejecutado por el Servicio de Salud Aconcagua en la comuna Los Andes, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 441 del 21.01.2022).

210. La Sra. Claudia Prado Berlien, Coordinadora del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial de la Subdirección Nacional de Fomento y Gestión Patrimonial del SNPC, por correo electrónico del 20.01.2022 remite Informe de Terreno de la arqueóloga Érika Palacios Hernández al Pucará de Lasana y cancha de fútbol en noviembre de 2021 a petición de la encargada de la OTR del CMN de Antofagasta (Ingreso CMN N° 442 del 21.01.2022).

211. Por Ord. N° 1234 del 01.09.2021, el Sr. Manuel Burgos Barría, Director de Vialidad Región de Tarapacá del MOP, denuncia potencial daño a sitios arqueológicos en la Ruta A-412; adjunta Informe Técnico de inspección en terreno (Ingreso CMN N° 443 del 21.01.2022).

212. Por Oficio N° 549 del 28.12.2021, el Sr. José Jofré Bustos, Alcalde de El Quisco, da cuenta de posible afectación a sitio arqueológico en el sector Punta de Tralca, Isla Negra, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7766 del 28.12.2021). Adjunta memo municipal, que informa que el lunes 20.12.2021 se recibió denuncia telefónica, sobre que la empresa Inmobiliaria Grupo Feria, realiza trabajos en la parcela 30 ubicada en Punta de Talca y en visita a terreno de personal municipal se recibe información de hallazgos de cerámica. Acompaña también el informe técnico del levantamiento de los hallazgos, y además de un Informe Prospección Arqueológica para "Consultoría Línea Base, Área Piedra del Trueno, Punta de Tralca", preparado por el licenciado de arqueología Carlos Uribe Álvarez.

213. El Sr. Claudio Cortés Espinoza, abogado, por correo electrónico del 21.01.2022 remite Formulario de Denuncia de infracción a la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales (MA) y copia de plano de ubicación del terreno donde acaecieron los hechos, de propiedad de la empresa Grupo Feria SpA, en la comuna de El Quisco, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 457 del 21.01.2022).